

**CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO**

***ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR***

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación financiera consolidado

Estado de resultados integrales consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de cambios en el patrimonio consolidado

Notas a los estados financieros consolidados

Anexo I- Cuadro de propiedad, planta y equipo, intangibles, depreciaciones y amortizaciones

\$ - Pesos uruguayos

US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Accionistas y Directores de
Corporación Nacional para el Desarrollo

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las normas contables establecidas en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

5. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera consolidada de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2015, y los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto consolidado y su flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

7. Como se expone en la Nota 1.2, a través de la Ley No. 18.602 del 15 de setiembre 2009, que crea la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), se establecen ciertos cambios relevantes en los cometidos de C.N.D., así como la realización de una reestructura general de su funcionamiento a fin de ajustarse a sus nuevos cometidos. Dado que durante gran parte del presente ejercicio ANDE no había iniciado sus actividades y a efectos de evitar caer en una parálisis institucional, en base a las recomendaciones de su asesoría jurídica, las que se basan en el principio de buen administrador, C.N.D. ha continuado realizando operaciones que se encontrarían fuera de su competencia jurídica en virtud de sus nuevos cometidos. Con fecha 27 de marzo de 2012 fue promulgado el Decreto No. 94/2012 el cual en su artículo 3° establece que la C.N.D. debería continuar con la ejecución de las obligaciones, compromisos y emprendimientos que hayan tenido principio de ejecución antes de la vigencia de la Ley No. 18.602 o que correspondan a decisiones adoptadas con anterioridad a la misma.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, C.N.D. y ANDE celebraron un convenio para establecer el cronograma y contenido de lo previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley 18.602, a efectos de dar cumplimiento definitivo a las obligaciones allí consignadas de transferencia de activos netos.

Como consecuencia de lo expuesto, al 31 de diciembre de 2015 la C.N.D. ha cumplido con el convenio antes mencionado, restando transferir a la ANDE según dicho convenio \$ 71.930.703 tal como se detalla en Nota 23.

8. Tal como se expone en Nota 1.6 a los presentes estados financieros consolidados, con fecha 17 de marzo de 2014 por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la subsidiaria Agolán se resolvió discontinuar la actividad de esta, procediéndose a su disolución anticipada e inicio del proceso de liquidación, conforme a lo previsto por el Art. 159 de la Ley 16.060. Por lo tanto los estados financieros de Agolán S.A. (en liquidación) considerados a efectos de elaborar los presentes estados financieros consolidados fueron preparados sobre una base diferente a la de empresa como negocio en marcha, siendo ésta la de valores de liquidación.

9. Tal como se indica en la Nota 26, los presentes estados financieros serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Adicionalmente, la Dirección formula y presenta por separado estados financieros.

Montevideo,

16 de marzo de 2016

CPA FERRERE



NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.U. 42.226

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	Nota	2015	2014
Activo corriente			
Disponibilidades		663.064.008	777.844.218
Inversiones temporarias	4	1.343.911.952	1.169.890.241
Créditos financieros y por ventas	5	3.676.296.540	1.261.753.805
Otros créditos	6	207.284.039	179.177.903
Bienes de cambio	7	6.894.321	53.956.699
Activos disponibles para la venta		-	54.280
Total Activo corriente		5.897.450.860	3.442.677.146
Activo no corriente			
Créditos financieros y por ventas	5	6.883.953.490	5.242.018.394
Otros créditos	6	28.964.137	18.648.193
Bienes de cambio	7	10.707.420	9.035.965
Inversiones permanentes	8	258.053.489	286.434.056
Propiedad, planta y equipo	9	270.265.155	243.911.427
Intangibles	9	4.386.632	2.637.198.947
Propiedades de Inversión	10	24.573.887	25.051.312
Total Activo no corriente		7.480.904.210	8.462.298.294
Total Activo		13.378.355.070	11.904.975.440

Las notas 1 a 30 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales		803.717.832	367.178.714
Deudas financieras	11	1.741.339.043	1.156.606.223
Deudas diversas	12	274.372.437	1.080.865.443
Total Pasivo corriente		2.819.429.312	2.604.650.380
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	11	8.320.950.134	7.281.368.738
Deudas diversas	12	-	984
Total Pasivo no corriente		8.320.950.134	7.281.369.722
Total Pasivo		11.140.379.446	9.886.020.102
PATRIMONIO	13		
Capital		1.033.133.841	949.294.611
Ajustes al Patrimonio		3.642.236.529	3.643.424.502
Reserva legal		16.475.715	16.475.715
Reserva libre		316.842.429	316.842.429
Resultados Acumulados		(2.906.731.101)	(2.984.483.678)
Resultado del ejercicio		136.018.211	77.360.448
Accionistas minoritarios		-	41.311
Total Patrimonio		2.237.975.624	2.018.955.338
Total Pasivo y Patrimonio		13.378.355.070	11.904.975.440

Las notas 1 a 30 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

CPA
 FERRERE
 Inicialado para identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos operativos	14	4.073.191.542	4.142.519.170
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados		<u>(3.558.249.860)</u>	<u>(3.882.506.592)</u>
Resultado bruto		514.941.682	260.012.578
Derechos de explotación-Corrección monetaria y margen		-	196.622.903
Gastos de Administración	15	(291.262.647)	(273.720.058)
Resultado por cancelación/(creación) de provisiones de créditos	16	79.746.728	(7.987.426)
Resultados Financieros		(159.846.637)	(126.235.416)
Resultados Diversos	17	<u>(1.496.930)</u>	<u>38.925.753</u>
Resultado antes de impuesto a la renta		142.082.196	87.618.334
Impuesto a la renta	18	<u>(6.063.985)</u>	<u>(10.268.972)</u>
Resultado del ejercicio		<u>136.018.211</u>	<u>77.349.362</u>
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoristas		-	11.086
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del grupo CND		<u>136.018.211</u>	<u>77.360.448</u>
Otros resultados integrales			-
Resultados por conversión		(15.384.573)	(7.154.073)
Revalúo técnico de Propiedad, planta y equipo	9	14.363.809	-
Resultado integral del ejercicio		<u>134.997.447</u>	<u>70.206.375</u>

Las notas 1 a 30 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Accionistas minoritarios	Patrimonio total
Saldo al 1° de enero de 2014						
Aportes de propietarios						
Capital	949.103.275					949.103.275
Ganancias retenidas						
Reserva legal			16.475.715			16.475.715
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(2.868.452.521)		(2.868.452.521)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.273.539.611				3.273.539.611
Contribuciones recibidas						-
Accionistas minoritarios					51.147	51.147
Total	949.103.275	3.273.539.611	333.318.144	(2.868.452.521)	51.147	1.687.559.656
Movimientos del ejercicio						
Capitalizaciones	191.336					191.336
Contribuciones recibidas		261.007.808				261.007.808
Ajustes de consolidación		108.877.083		(116.031.157)	(9.836)	(7.163.910)
Resultado integral total				77.360.448		77.360.448
Resultado del ejercicio						
Subtotal	191.336	369.884.891	-	(38.670.709)	(9.836)	331.395.682
Saldo al 31 de diciembre de 2014						
Aportes de propietarios						
Capital	949.294.611					949.294.611
Ganancias retenidas						
Reserva legal			16.475.715			16.475.715
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(2.907.123.230)		(2.907.123.230)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.382.416.694				3.382.416.694
Contribuciones recibidas		261.007.808				261.007.808
Accionistas minoritarios					41.311	41.311
Total	949.294.611	3.643.424.502	333.318.144	(2.907.123.230)	41.311	2.018.955.338
Movimientos del ejercicio						
Capitalizaciones	13 83.839.230					83.839.230
Rescate de capital					(41.311)	(41.311)
Ajustes de consolidación		(167.209)		392.129		224.920
Resultado integral total				136.018.211		136.018.211
Resultado del ejercicio						
Revalúos técnicos	9	14.363.809				14.363.809
Otros resultados integrales		(15.384.573)				(15.384.573)
Subtotal	83.839.230	(1.187.973)	-	136.410.340	(41.311)	219.020.286
Saldo al 31 de diciembre de 2015						
Aportes de propietarios						
Capital	1.033.133.841					1.033.133.841
Ganancias retenidas						
Reserva legal			16.475.715			16.475.715
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(2.770.712.890)		(2.770.712.890)
Ajustes al Patrimonio						
Reexpresiones contables		3.380.207.957				3.380.207.957
Contribuciones recibidas		261.007.808				261.007.808
Otros resultados integrales		1.020.764				1.020.764
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	1.033.133.841	3.642.236.529	333.318.144	(2.770.712.890)	-	2.237.975.624

Las notas 1 a 30 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

CPA
 FERRERE
 Inicialado para identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
1. FLUJO DE FONDOS DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	136.018.211	77.360.448
<i>Ajustes por partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Resultado atribuible a accionistas minoritarios	-	(11.086)
Amortizaciones de Propiedad, Planta y Equipo	37.321.718	1.029.802.491
Ajuste de consolidación		
Ajuste por conversión	(15.384.573)	(14.617.638)
Corrección monetaria y margen	-	(196.622.903)
Incremento de derechos de concesión	(548.229.618)	(707.281.560)
Intereses devengados no pagados	33.970.042	24.736.816
Constitución de provisión para créditos financieros	(79.746.724)	(1.195.314)
Pérdida por desvalorización de Bienes de Cambio	35.736.747	2.210.093
Diferencia de cotización depósito en garantía BCU	(698.500)	(552.750)
Impuesto a la renta diferido	(8.252.725)	2.051.271
Resultado por venta de Bienes de uso	818.914	(1.943.219)
Resultado por tenencia de acciones	28.657.496	-
<i>Variaciones de rubros operativos</i>		
(Aumento) / Disminución de Inversiones temporarias	(208.724.182)	273.960.769
Disminución de Créditos financieros y por ventas	846.381.777	47.400.672
(Aumento) / Disminución de Otros créditos y depósitos en garantía	(34.258.792)	28.281.883
Disminución de Bienes de Cambio	9.654.176	18.946.149
Aumento de Activos disponibles para la venta	-	(54.280)
Aumento / (Disminución) de Deudas comerciales	436.539.118	(50.776.294)
(Disminución) / Aumento de Deudas diversas	(806.493.990)	154.561.601
FLUJO DE FONDOS PROVENIENTE DE OPERACIONES	(136.690.905)	686.257.149
2. FLUJO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de inversiones en acciones por aportes	(276.929)	(1.261.330)
Aumento de Créditos no corrientes	(1.641.935.096)	(1.315.541.074)
Rescate de capital	(41.311)	1.250
Compras de propiedad, planta y equipo	(43.241.100)	(12.807.296)
Compras de Intangibles	(1.759.944)	-
Ingreso por ventas de propiedad, planta y equipo	54.280	3.716.922
FLUJO DE FONDOS APLICADO A INVERSIONES	(1.687.200.100)	(1.325.891.528)
3. FLUJO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes de accionistas	83.839.230	191.336
Aumento de deudas financieras	1.590.344.174	1.447.939.592
FLUJO DE FONDOS PROVENIENTE DE FINANCIAMIENTO	1.674.183.404	1.448.130.928
Otros ajustes de consolidación	224.920	-
4. AUMENTO DEL FLUJO DE FONDOS	(149.482.681)	808.496.549
5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO (Nota 2.5)	1.861.194.404	1.052.697.855
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE (Nota 2.5)	1.711.711.723	1.861.194.404

Las notas 1 a 30 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros consolidados.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.)

Notas a los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) creada a través de la Ley No. 15.785 del 4 de diciembre de 1985 es una persona jurídica de Derecho Público no estatal, para la que se ha previsto la participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado. Actualmente el capital social pertenece en su totalidad al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (accionista mayoritario) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (accionista minoritario).

1.2 Actividad principal

A través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se realizaron ciertas modificaciones referidas a los cometidos y actividades de la C.N.D.

Hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sus cometidos consisten en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Ley N° 18.602, crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El artículo 34 de la citada ley, sustituye el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, estableciendo los siguientes cometidos para la C.N.D.:

- Actuar como concesionario de proyectos de infraestructura pública de transporte, energía, telecomunicaciones y de cualquier otro tipo que sean de uso público, de acuerdo con lo que por ley, contratos y convenios se le asignen. A estos efectos la Corporación podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen.
- Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.
- Constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.
- Analizar y preparar proyectos de inversión así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.
- Prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos o de administración contable y financiera, siempre y cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos.

La participación accionaria de la C.N.D. en las sociedades constituidas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos será minoritaria, no obstante esta podrá mantener su participación accionaria en la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como en las demás sociedades comerciales en las que participa al momento de la promulgación de la citada Ley No 18.602

El artículo No 39 de la Ley 18.602 establece que la C.N.D. realizará una reestructura general de su funcionamiento y que podrá modificar su denominación a fin de ajustar la misma a sus nuevos cometidos.

De acuerdo al artículo No 40 de la Ley 18.602, la C.N.D. deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos que C.N.D. debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

Según Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de marzo de 2012, se dispone la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre del ejercicio 2009, considerando en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la ANDE.

Según Decreto Nro. 353/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 28 de diciembre de 2015, en su artículo 1° se establece la sustitución del artículo 6° del Decreto Nro. 94/012, y se dispone la afectación de la provisión constituida por la C.N.D. de aquellas pérdidas que hubieran tenido relación con los cometidos asignados a la ANDE. Asimismo, los bienes muebles e inmuebles que hubieran sido entregados en pago a la C.N.D., así como los créditos que estén en gestión judicial que hubieran tenido relación con los cometidos de la ANDE, podrán continuar como propiedad de C.N.D..

Con fecha 30 de diciembre de 2015, C.N.D. y ANDE celebraron un convenio para establecer el cronograma y contenido de lo previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley 18.602, a efectos de dar cumplimiento definitivo a las obligaciones allí consignadas de transferencia de activos netos.

Al 31 de diciembre de 2015, la provisión por transferencia de activos a la ANDE asciende a \$ 71.930.703 (\$427.031.171 al 31 de diciembre de 2014). La evolución de dicha provisión y el detalle de los activos y pasivos de la misma se presenta en la Nota 23.

1.3 Compañías controladas del Grupo C.N.D.

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.15	Participación de la C.N.D. al 31.12.14	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Agolan S.A. (en liquidación)	Industria textil	100 %	100 %	CPA Ferrere	Agosto 1994
C.V.U. S.A.	Operación, explotación y financiación de obras viales.	100%	100%	PwC	Octubre 2001
CONAFIN AFISA	Administración de fondos de inversión y fiduciario en fideicomisos financieros.	100%	100%	Grant Thornton	Octubre 2002
Cedetex S.A.	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología.	81,29%	81,29%	En proceso de liquidación judicial	Julio 1989
Canalmar S.A.	Industrialización de alimentos semipreparados.	50%	50%	En proceso de liquidación judicial	Enero 1997
Legader S.A.	Administración de Proyecto Torre Ejecutiva.	100%	100%	Marcelo Introini	Agosto 2006
CADA S.A.	Administradora de inmuebles.	100%	100%	Estudio Kaplan	Diciembre 2006
Egiral S.A. (en liquidación) (*)	Comercializadora de carga ferroviaria del Uruguay.	80%	80%	Informe de compilación	Diciembre 2006
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.	Rehabilitación y mantenimiento de la red ferroviaria nacional.	100%	100%	CPA Ferrere	Diciembre 2006
Trimma S.A.	Tratamiento e impregnación de madera.	100%	100%	En proceso de liquidación judicial	Enero 1997
Valorización Energética de Residuos S.A. en formación	Gestión de residuos y generación eléctrica	100%	99,5%	Normey Peruzzo	Diciembre 2014

(*) Con fecha 26 de febrero de 2015 la Asamblea Extraordinaria de accionistas de Egiral S.A. decidió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designando en dicho acto a C.N.D. como liquidadora a cargo.

1.4 Compañías asociadas al Grupo C.N.D.

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.15	Participación de la C.N.D. al 31.12.14	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Saindesur S.A.	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas	40,77%	40,77%	C&G Asociados S.R.L	Marzo 1990
Servicios Logísticos Ferroviarios S.A.	Transporte de carga ferroviaria	49%	49%	CPA Ferrere	Abril 2013

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

1.5 Otras compañías

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.15	Participación de la C.N.D. al 31.12.14	Fecha de la inversión inicial
Petrouruguay S.A.	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera	- (*)	0,16%	Abril 1992
ACCESA S.A.	Call Center	4,26 %	4,26 %	Marzo 2007
ITC S.A.	Servicios de asesoramiento y asistencia en telecomunicaciones, TI y gestión empresarial	0,08%	0,08%	Octubre 2000
HG S.A.	Negocios en TI: páginas WEB, comercio electrónico, información.	0,2%	0,2%	Enero 2001
ISUR S.A.	Construcción y gestión de estación conversora de frecuencia entre Uruguay y Brasil	1,55 %	1,55 %	Julio 2007
Manantial Dorado S.A.	Soluciones estructurales para el tratamiento de líquidos residuales y abastecimiento de agua potable	5%	5%	2010

(*) La participación de C.N.D. en Petrouruguay S.A. fue vendida el 26 de junio de 2015.

1.6 Actividades desarrolladas por las empresas del grupo

Corporación Vial del Uruguay S.A.

La Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante CVU) es una sociedad anónima, organizada bajo el régimen de sociedad anónima abierta, con acciones nominativas. Su capital accionario pertenece en su totalidad a la CND.

Con fecha 30 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CVU aprobó el cambio de fecha de cierre de balance, del 31 de octubre de cada año al 31 de diciembre de cada año.

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante el "MTOP") y la C.N.D. acordaron dar y recibir respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura por un plazo de 15 años. En dicho convenio se estableció que la CND podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es realizar las actividades que estuvieran vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la CND, en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el MTOP.

El 14 de febrero de 2002, la CND y la CVU celebraron un convenio, por el cual se otorgó a esta última las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

El 17 de setiembre de 2002 el MTOP, CND y CVU celebraron un acuerdo modificativo del Anexo I del Convenio celebrado entre las partes el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución N° 1.650 de 7 de octubre de 2002.

El 16 de octubre de 2002 el MTOP entregó la posesión de la Concesión a CVU.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la CND en calidad de cedente y la CVU como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El 9 de febrero de 2006 el MTOP y la CND, y con la conformidad expresa de la CVU, cesionaria de la CND convinieron modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de abril de 2006 y posterior resolución del MTOP de fecha 15 de mayo de 2006.

El 30 de julio de 2008 se acordó una nueva modificación del Anexo I del referido convenio-contrato. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 12 de noviembre de 2008 y posterior resolución del MTOP de fecha 1º de diciembre de 2008, fecha a partir de la cual ha entrado en vigencia.

De acuerdo a lo previsto en el convenio-contrato de concesión CVU tiene por objeto el desarrollo de la infraestructura nacional de transporte, mediante la construcción de obras y mantenimiento de los mismos y la explotación de los puestos de peajes en carreteras, durante un período de 18 años el cual finaliza el 16 de octubre de 2020. A los efectos de llevar adelante este objeto CVU percibirá ingresos provenientes de los peajes administrados y subsidios provenientes del MTOP.

El 23 de octubre de 2015 se acordó modificar el Anexo I del convenio-contrato de concesión de fecha 30 de julio de 2008, la cual fue aprobada ad referendum, siendo aprobado por el Tribunal de Cuentas el 10 de diciembre de 2015. De acuerdo a esta modificación del convenio-contrato de concesión, CVU mantiene su objeto de desarrollo de la infraestructura nacional de transporte, mediante la construcción de obras y mantenimiento de las mismas y la explotación de los puestos de peajes en carreteras, durante un período de 20 años el cual finaliza el 31 de diciembre de 2035, percibiendo ingresos provenientes de los peajes administrados y subsidios provenientes del MTOP.

Esta modificación del contrato establece un "Marco General de Concesión" con vigencia a partir del 1º de enero de 2016 y un "Régimen transitorio" el cual contempla el modo de cancelación de los derechos y obligaciones del MTOP, CND y CVU establecidas en el contrato anterior celebrado el 30 de julio de 2008.

Las características principales del régimen de concesión vigente, de acuerdo a los contratos y convenios vigentes antes citados, se resumen seguidamente:

a) Marco General de la Concesión

- i) Los ingresos anuales a cobrar por subsidio serán de U\$S 64 millones a partir del año dos al cinco de la concesión y U\$S 88 millones desde el año seis al veinte de la concesión y la recaudación de tarifas de peajes del período. El período de esta nueva concesión se inicia el 1º de enero de 2016.
- ii) El Gasto comprometido a ejecutar será de U\$S 3.489.849.403 en valores nominales el cual incluye todos aquellos egresos necesarios para la gestión, construcción, rehabilitación, mantenimiento, servicios, operación, recaudación, explotación y financiamiento, indicados o aprobados por el Concedente.
- iii) El monto anual de los egresos previstos para el Cálculo del Gasto Comprometido podrá variar según la evolución de los ingresos por contraprestación de los usuarios en dólares estadounidenses. Para ello se establece un estimado de recaudación de peaje variable en forma anual desde el año uno al año veinte de la nueva concesión que totaliza un monto de US\$1.990.626.094. Si los ingresos en dólares estadounidenses por contraprestación de los usuarios fueran mayores o menores a los estimados, se deberá incrementar o disminuir el Gasto Comprometido en la misma diferencia verificada.
- iv) Al Concesionario se le reconocerá mensualmente como precio por concepto de operación, gerenciamiento y administración un 2,2% del Gasto realizado, con un mínimo de U\$S 1.980.000 anuales.

b) Régimen transitorio – Convenio 30 de julio de 2008

El Régimen transitorio contempla las pautas de cancelación de los derechos y obligaciones establecidos en el Convenio y Anexo I firmados el 30 de julio de 2008, firmados por el MTOP y CND con la conformidad de CVU, de acuerdo al siguiente detalle:

- i) El Gasto Comprometido será de U\$S 1.064.038.655 el cual se compone de: U\$S 861.864.000 establecidos originalmente (contrato de fecha 30 de julio de 2008), U\$S 130.108.651 por concepto de mayor recaudación de peajes y U\$S 72.066.604 por concepto de Subsidios

Extraordinarios aprobados por el Poder Ejecutivo por resoluciones N° 047/2011, N° 2602/2013, N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC).

- ii) Considera como Gasto realizado U\$S 1.064.038.655 al 30 de abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:
- U\$S 818.023.910 de Gasto realizado en la Megaconcesión,
 - U\$S 28.311.507 de Gasto ejecutado con los Subsidios extraordinarios por Resoluciones N° 047/2011, N° 2602/2013, N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC).
 - U\$S 176.353.920 correspondientes a compromisos asumidos por CVU en el marco de la Megaconcesión y
 - U\$S 41.349.318 correspondientes a compromisos asumidos por CVU en el marco de las Resoluciones N° 047/2011, N° 2602/2013, N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC).
- iii) El Concedente se obliga a que el Concesionario reciba para el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes sumas:
- U\$S 2.796.367 por concepto de subsidios adeudados correspondientes al año 3 de la Concesión,
 - U\$S 4.000.000 correspondientes a subsidios de setiembre y octubre 2015,
 - 5 cuotas anuales de U\$S 24 millones,
 - U\$S 755.417 correspondientes a la Resolución N° 047/2011,
 - U\$S 36.166.004 correspondientes a las Resoluciones N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC).
 - U\$S 4.984.000 correspondientes a los peajes estimados de recaudación de octubre de 2015 y
 - U\$S 187.000.000 correspondientes a los peajes a recaudar en los años 2016 a 2020.

En el marco del nuevo Anexo I vigente, se mantienen los acuerdos específicos firmados, Programa de Obras Viales I, Programa de Obras Viales 2012 y Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial.

Programa Obras Viales I

El 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, la CND y la CVU en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001. Dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución queda supeditada, a que en forma previa y dentro de 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga financiamiento nacional o internacional para su desarrollo.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de setiembre de 2009 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2009. La CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de noviembre de 2009.

El total de contribuciones recibidas por la CVU en el marco del contrato celebrado el 15 de julio de 2009 asciende a US\$ 104.500.000, de los cuales la CND adelantó US\$ 4.500.000 a la CVU, además de los US\$ 100.000.000 recibidos de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Subsidio Extraordinario – Resolución del Poder Ejecutivo N°047/2011

En el marco del Contrato de Concesión vigente, con fecha 1° de febrero de 2011, la Resolución N° 047/2011 del Poder Ejecutivo aprobó la transferencia de un subsidio extraordinario de U\$S 26.000.000 (equivalentes a \$ 496.280.000 del MTOP a CVU a los efectos de destinarlo a la ejecución de determinadas obras públicas en rutas nacionales). Con fecha 1° de marzo de 2013, CVU recibió \$ 28.876.895 por concepto de complemento por diferencia de cambio de la partida anteriormente mencionada. Asimismo, con fecha 27 de abril de 2013, mediante la Resolución N°415, el Poder Ejecutivo autoriza el incremento del subsidio complementario en U\$S 2.600.000.

Programa de Obras Viales 2012

El 5 de noviembre de 2012 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, CND y CVU, en el marco del convenio de concesión de fecha 5 de octubre de 2001. Este acuerdo tiene por objeto ejecutar el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por hasta la suma de U\$S 132.290.198 y queda supeditado a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para ser llevado a cabo a través de CVU en su carácter de cesionario. Dicho financiamiento fue obtenido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante "FONPLATA").

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CND recibirá un subsidio de U\$S 112.000.000 para hacer frente a la cancelación del financiamiento que contrajo, un subsidio equivalente a los costos financieros iniciales y accesorios, y un subsidio de U\$S 28.000.000 como aporte local.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 5 de diciembre de 2012 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 2012. CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2015 el total de contribuciones recibidos por la CVU en el marco del contrato celebrado el 5 de noviembre de 2012 asciende a US\$ 99.122.357.

Subsidio extraordinario 2013 – Resolución del Poder Ejecutivo N° 2602/2013

En el marco del Contrato de Concesión vigente, con fecha 12 de setiembre de 2013, la Resolución N° 2602/2013 del Poder Ejecutivo aprobó la transferencia de un subsidio extraordinario de U\$S 7.300.000 (equivalente a \$ 161.695.000) del MTOP a CVU, a los efectos de destinarlo a la ejecución de una obra de seguridad vial (Intercambiador Ruta N°1 y Ruta N°2).

Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II

En el marco del Convenio de concesión de fecha 5 de octubre de 2001, el 14 de noviembre de 2013 se celebró un acuerdo específico entre el MTOP ("Concedente"), el MEF, la CND ("Concesionario") y CVU ("Cesionario"), que tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II por hasta un monto de U\$S 97.439.179.

CVU dispondrá, para la ejecución de dicho Programa, de un subsidio de hasta US\$ 100.000.000, que serán provistos por CND por cuenta del MTOP, quedando supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

Con fecha 25 de febrero de 2014 se obtuvo una línea de financiamiento con la CAF para ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura del programa de obras viales de MTOP por un importe de hasta US\$ 75.000.000.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 5 de enero de 2014 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 2014. CVU comenzó a ejecutar este programa en marzo de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015 el total de contribuciones recibidos por la CVU en el marco del contrato celebrado el 5 de noviembre de 2012 asciende a US\$ 50.660.795 (US\$ 33.904.846 al 31 de diciembre de 2014) recibidos de la CAF.

Subsidios extraordinarios 2014 – Resoluciones P.E. N° 3136/2015, 3137/2015, 3138/2015

En el marco del Convenio de concesión vigente, con fecha 5 de noviembre de 2014 y 17 de diciembre de 2014, el Tribunal de Cuentas aprobó la transferencia de tres subsidios extraordinarios por un monto total de \$ 956.133.898 del MTOP a CVU, a los efectos de destinarlos a la ejecución de determinadas obras públicas en rutas nacionales.

Estos subsidios extraordinarios fueron aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 2015, las ejecuciones comenzaron en el mes de marzo de 2015.

Entre ellas se encuentran las siguientes ampliaciones:

- Rehabilitación de Ruta 7 Tala-Casupá
- Ruta 3 tramo: Paso del Puerto 256km
- Rehabilitación Pav. Rutas Av. Gianatasio 68, 34 y 7
- Ruta 12 Tramo: Nueva Palmira – Agraciada.

Agolan S.A. (en liquidación)

Agolán S.A. (en liquidación) es una sociedad anónima domiciliada en la República Oriental del Uruguay. Se encuentra constituida bajo la forma de sociedad anónima cerrada, con acciones nominativas a nombre de C.N.D.

La actividad principal de la Sociedad hasta el inicio de su proceso de liquidación fue la producción y comercialización de tejidos de lana cardada, mantas y frazadas de lana.

La actividad se desarrollaba en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 17 de marzo de 2014, considerando la situación económica y patrimonial, se ha determinado discontinuar la actividad de Agolán S.A. (en liquidación), procediéndose a su disolución anticipada e inicio del proceso de liquidación, conforme a lo previsto por el Art.159 de la Ley N° 16.060.

Adicionalmente se ha designado a la CND como liquidadora de la Sociedad, quedando ampliamente facultada para llevar a cabo los trámites y actos necesarios e investida a estos efectos con las más amplias facultades de representación y administración y actuará en la disolución anticipada de acuerdo a los estatutos sociales y los Art. 167 a 183 de la Ley N° 16.060.

Con fecha 19 de mayo de 2014 se resolvió proceder con la adjudicación anticipada en pago de dichos bienes a CND, considerando que es su único accionista y principal acreedor junto con el BROU cuya deuda está garantizada por CND con aval otorgado a favor del BROU. Estos bienes pasaron a formar parte de los Bienes de uso en comodato que se presentan en el Anexo a los Estados Contables consolidados de CND al 31 de diciembre de 2014.

Los estados contables de Agolan S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2015 preparados a valores de liquidación presentan un patrimonio negativo de \$ 134.944.028 (\$ 65.564.155 al 31 de diciembre de 2014).

Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.

CONAFIN AFI S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Su capital accionario corresponde en su totalidad a la CND.

A partir de la Reforma de estatutos aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, la empresa tiene como actividad principal la administración de fondos de inversión y actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, los fideicomisos donde la Sociedad actúa como fiduciario son los siguientes:

- Fideicomiso de Eficiencia Energética
- Fideicomiso de Garantía Específico ("SiGa")
- Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros
- Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios
- Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE
- Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo ("FA-FONDES")
- Fideicomiso de Administración del Boleto
- Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética
- Fideicomiso de Administración del Fondo de Obra de Antel Arena

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Legader S.A.

Legader S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, su capital accionario pertenece en totalidad a la CND. La principal actividad es la administración, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles.

Según Convenio celebrado con fecha 29 de junio de 2006 entre los Poderes Ejecutivo (MTOP y MEF) y el Poder Judicial, se confirió el pasaje del edificio ex Palacio de Justicia al Poder Ejecutivo. En dicho Convenio se le otorgó a la CND la administración del Edificio, que actualmente se denomina "Torre Ejecutiva", por el plazo necesario para el repago del financiamiento otorgado por la CAF a la CND por US\$ 20.000.000, y se la facultó para suscribir la documentación que permita dicho financiamiento, a realizar los llamados a licitación para la finalización de la construcción del Edificio, a percibir arrendamientos y otros ingresos, y a realizar todos los actos y gestiones necesarios para llevar adelante la administración que se le confiere. Se autorizó a que dicha administración se lleve a cabo por intermedio de una Sociedad Anónima de propiedad de la CND siendo dicha Sociedad, Legader S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se celebró un convenio entre Presidencia de la República y CND con el objetivo de completar las obras del "Proyecto Torre Ejecutiva" correspondientes a los pisos 1 a 7, la gestión, la administración y supervisión de los servicios requeridos para el mantenimiento y funcionamiento del edificio, así como lo relacionado al pago de intereses y gastos derivados del préstamo suscripto el 20 de junio de 2007 entre CND y la CAF.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011, el financiamiento de US\$ 20.000.000 otorgado por la CAF fue asumido y cancelado directamente por el MEF.

Asimismo, el 30 de diciembre de 2011 se suscribió un nuevo convenio entre Presidencia de la República y la CND, cuyo objetivo es la realización de los estudios, proyectos y obras que sean necesarios para continuar las etapas del Proyecto "Torre Ejecutiva" en predios e instalaciones anexas al edificio principal, comprendiendo todos los llamados, suministros, supervisión y obtención de financiamiento que requieran, de acuerdo a las instrucciones escritas que imparta la Presidencia de la República.

Con fecha 28 de octubre de 2013, se firma un convenio entre la Presidencia de la República y la CND, modificando la cláusula segunda del convenio del 30 de diciembre de 2010 y sus correspondientes modificaciones, incorporando el siguiente párrafo: "Asimismo serán objeto del presente, la gestión, administración, supervisión de aquellas obras de reparación, mantenimiento y/o ampliación en los inmuebles de Presidencia de la República, comprendiendo la totalidad de los trabajos y suministros necesarios para ello, de acuerdo a las directivas que la misma comunique por escrito a la Corporación Nacional para el Desarrollo". Nuevamente para tal sentido se designó a Legader S.A.

Con fecha 16 de diciembre de 2013, se firma un convenio entre Legader S.A. y STILER S.A, teniendo como objeto la elaboración del proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio a implantarse en la manzana sur próxima a la Torre Ejecutiva y su entrega "llave en mano".

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se firma entre STILER S.A. y la CND una ampliación del convenio original con objeto de aprobar los nuevos proyectos para el anexo del edificio Torre Ejecutiva dadas las nuevas necesidades surgidas de preservación del hallazgo arqueológico definido por el Ministerio de Cultura y se aprueba la totalidad de trabajos y suministros necesarios para ello.

Con fecha 30 de setiembre de 2015 se firma una Prórroga de Arrendamiento entre la CAF y Legader S.A. donde se acuerda una prórroga del contrato firmado en 2013 hasta el 31 de agosto de 2017.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se firmó la prórroga de ejecución del Convenio existente entre Presidencia de la República y CND de fecha 30 de diciembre de 2011 y 28 de octubre de 2013, extendiendo su plazo por cinco años más a partir del 31 de diciembre de 2015.

Corporación Administradora de Activos S.A. (CADA S.A.)

CADA S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas su capital accionario pertenece en totalidad a la CND. Su actividad principal consiste en la administración de edificios e instalaciones.

Con fecha 27 de mayo de 2013 mediante Acta del Administrador se tomó la decisión por parte de la sociedad de transferir la actividad de CADA S.A. a la CND mediante las siguientes acciones:

- Instrumentar el pasaje desde el 01 de junio de 2013 de la totalidad de la plantilla de CADA S.A. a CND.
- Ceder a CND desde el 01 de junio de 2013 todos los contratos de Arrendamientos de Servicios Personales con los arquitectos.
- Acordar con los proveedores de servicios (limpieza, vigilancia, sanitaria, etc.) que el contratante desde el 01 de junio de 2013 sea CND.
- Empezar las acciones necesarias para que CADA S.A. renuncie a la administración del Edificio Rincón 528 transfiriéndola a CND.
- Cerrar las cuentas bancarias.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 se han continuado las acciones tendientes a transferir la actividad de CADA S.A. a la CND.

Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.

CFU S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas constituida en el año 2006 y su capital accionario pertenece en su totalidad a la CND.

La actividad principal de la Sociedad es la construcción y rehabilitación de vías de la red ferroviaria.

Con fecha 4 de noviembre de 2013, la Sociedad firmó con el MTOP un contrato de rehabilitación de la vía férrea del tramo Pintado – Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública, el cual se encuentra en ejecución a la fecha de los presentes estados financieros.

Durante ejercicios anteriores, la Sociedad realizó servicios de rehabilitación de vías de la red ferroviaria del Uruguay en los siguientes tramos:

- Tramo Pintado – Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública, según contrato firmado con la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) con fecha 27 de julio de 2009. Estos servicios correspondieron básicamente al recambio y reclavado de durmientes y sustitución de rieles por otros nuevos de 50 kg/m (tramo Chamberlain – Rivera únicamente).
- Tramo Salsipuedes – Tres árboles de la línea Artigas de la red ferroviaria pública. Según contrato firmado con A.F.E. de fecha 4 de noviembre de 2011 y modificación posterior de fecha 9 de abril de 2012. Esta rehabilitación tuvo por objeto el cambio de rieles y durmientes en 26 km de vía en el tramo anteriormente mencionado.

Egiral S.A.

Egiral S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas constituida el 7 de agosto de 2006. El 80% del paquete accionario pertenece a CND, y el 20% restante a A.F.E.

La Sociedad ha sido constituida en el marco de lo establecido por el Artículo n° 206 de la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional y el Decreto Reglamentario N° 71/008, que faculta a AFE a recurrir al régimen de concesión de obra pública para el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y lo referente a la carga a ser transportada.

El objeto de esta Sociedad Anónima consistiría en la prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea, incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria (incluyendo el material tractivo y remolcado por otros operadores ferroviarios) y la adquisición de material rodante.

En pleno proceso de adaptación de la misma, una vez que se presentó la documentación a la Auditoría Interna de la Nación, ésta realizó algunas observaciones, consistiendo la principal observación en que a su criterio el Decreto que encomienda a la CND la constitución de la Empresa, debe ser interpretado en el sentido de que cuando se refiere a que se deberá constituir una nueva Sociedad, no se admite la posibilidad de modificación y adaptación de una preexistente.

Tanto la CND como AFE resolvieron dejar sin efecto la transformación de EGIRAL SA y constituyeron una nueva Sociedad Anónima denominada actualmente Servicios Logísticos Ferroviarios S.A.

La Sociedad no desarrolló actividades desde el momento de su constitución.

Con fecha 26 de febrero de 2015, la Asamblea de Accionistas de Egirál S.A. aprueba la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, y se designa a la CND como Liquidadora de la Sociedad.

Valer S.A.

Valer S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 100% del paquete accionario pertenece a C.N.D. (99,5% al 31 de diciembre de 2014).

La Sociedad fue creada con el objeto de: a) darle tratamiento y valorización a los residuos urbanos o agroindustriales para la generación y venta de energía, utilizando o no, otros combustibles, b) la industrialización, comercialización, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, construcción, operación u administración de bienes, obras y servicios, y la celebración de todo tipo de contratos y realización de las actividades relacionadas, necesarias para el cumplimiento del objeto descrito, y, c) participación y/o adquisición de empresas relacionadas con el objeto establecido.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha desarrollado actividades desde el momento de su constitución.

1.7 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Dirección de la Entidad con fecha 16 de marzo de 2015. Los mismos no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual será convocada dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación en la formulación de los presentes estados financieros son los siguientes:

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron elaborados siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza No. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 81 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas por la entidad para la preparación de los presentes estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2011 los estados financieros fueron preparados en moneda nacional, expresados en moneda de poder adquisitivo del cierre de ejercicio, en base al método de ajuste integral. A partir del ejercicio 2012 y en consideración de la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2012, que derogó la aplicación preceptiva del ajuste por inflación, los estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

- Modificaciones a la NIC 19 – Planes de contribución definidos a empleados.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2010-2012.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2011-2013.

Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas que no están vigentes a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, existen un conjunto de nuevas normas internacionales de contabilidad, modificaciones e interpretaciones que han sido publicadas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio a los que hacen referencia los presentes estados financieros, ni la entidad ha optado por aplicarlos anticipadamente.

Las normas, modificaciones e interpretaciones que a la fecha de presentación de los presentes estados financieros no están vigentes para el presente ejercicio son:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros – Obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.
- NIIF 15 – Ingresos provenientes de contratos con clientes – Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2017.
- Modificaciones a la NIIF 11– Contabilización de adquisiciones de participación en negocios conjuntos – Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016.
- Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 – Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización - Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41– Agricultura, activos biológicos para producir frutos - Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016.
- Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 – Aplicación de la excepción de consolidación –Obligatoria para ejercicio que se inicien el 1º de enero de 2016
- Modificaciones a la NIC 1 – Iniciativa sobre información a revelar – Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta de aportación de activos entre un inversor y su asociada y negocio conjunto – Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016
- Modificaciones a la NIC 27 – El método de participación en los estados financieros separados – Obligatoria para ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2016.

La Dirección no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros de la Entidad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, siendo esta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

Los estados financieros que surgen de los libros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costos históricos, con excepción de las cuentas en moneda extranjera que son valuadas a tipo de cambio de cierre de cada ejercicio (Nota 3.1). Excepto por lo anteriormente mencionado, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes nominales de las transacciones que les han dado origen.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Concepto de Capital

El concepto de capital utilizado por la empresa para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio neto durante el ejercicio, considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.5 Definición de Fondos

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de efectivo, se ha definido el concepto de fondos como efectivo y equivalente (Disponible e Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses).

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
<u>Disponibilidades</u>	663.064.008	777.844.218
<u>Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses</u>		
Letras de regulación monetaria	201.992.070	468.284.213
Depósitos a plazo fijo	846.655.645	615.065.973
Total efectivo y equivalentes de efectivo	1.711.711.723	1.861.194.404

2.6 Estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

La Gerencia de la C.N.D. ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81, tales como estimaciones relacionadas con la provisión para desvalorización de créditos e inversiones, amortizaciones y las provisiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Supuestos e incertidumbre en las estimaciones

Los supuestos y las incertidumbres de estimación realizadas por la Dirección de la Entidad que tienen mayor probabilidad de impactar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 son:

- pruebas de deterioro del valor: supuestos para determinar el importe recuperable de las inversiones
- medición de la provisión para deudores incobrables.

Para aquellos activos y pasivos que se miden al valor razonable, la Dirección de la Entidad utiliza información del mercado, clasificando los valores razonables en tres niveles distintos de acuerdo a una jerarquía de los supuestos utilizados en la técnica de valoración:

- Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes a los incluidos en Nivel 1, que sean observables directamente o indirectamente
- Nivel 3: Datos diferentes a los incluidos en Nivel 1 y 2, que no se basan en datos de mercado observables.

Se incluye información adicional sobre los supuestos realizados al medir los valores razonables en Nota 21.1.

2.7 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. La Entidad clasifica los activos financieros no derivados en las siguientes categorías:

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambio a resultados
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento
- Préstamos y partidas por cobrar
- Activos financieros disponibles para la venta

Reconocimiento inicial y baja en cuentas

La Entidad reconoce inicialmente los préstamos y partidas a cobrar y los instrumentos de deuda emitidos, en la fecha en que se originan, los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de contratación.

Un activo financiero es dado de baja en libros cuando expiran, se pierden o se transfieren los derechos de la Entidad sobre los flujos contractuales de efectivo del activo o se pierde sustancialmente el control sobre el activo, así como también los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los mismos.

Un pasivo financiero es dado de baja en libros cuando las obligaciones contractuales contraídas han sido pagadas, canceladas o hayan expirado.

Medición

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable, y los cambios en el mismo, incluyendo cualquier ingreso por dividendos o intereses, se reconocen en resultados.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Préstamos y partidas por cobrar

Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro y diferencias de moneda extranjera en instrumentos de deuda disponibles para la venta, son reconocidos en otros resultados integrales y acumulados dentro de la reserva de valor razonable. Cuando estos activos son dados de baja, el resultado acumulado en patrimonio, es reclasificado al resultado del ejercicio.

Pasivos financieros no derivados

Los pasivos financieros no derivados se reconocen inicialmente al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.8 Deterioro en el valor de los activos

Activos no financieros

Los activos intangibles que poseen vida útil indefinida y no están sujetos a amortización, se someten a pruebas anuales de deterioro en su valor.

En cada fecha de preparación de estados financieros, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos no financieros (distintos de los activos biológicos, propiedades de inversión, inventarios y activos por impuestos diferidos) para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen dichos indicios, se estima el valor recuperable del activo.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades generadoras de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

Activos financieros

Los activos financieros no clasificados al valor razonable con cambios en resultados, son evaluados a cada fecha de preparación de estados financieros para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro en el valor.

Activos financieros medidos al costo amortizado

Una pérdida por deterioro ocurrida en los activos financieros no derivados, valuados al costo amortizado, es reconocido en los estados financieros en la medida que se genere una diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Activos financieros disponibles para la venta

Una pérdida por deterioro ocurrida sobre activos financieros disponibles para la venta, valuados al valor razonable, es reconocida con cargo a resultados del ejercicio en que se genera la pérdida.

Inversiones mantenidas bajo el método de la participación

Una pérdida por deterioro relacionada con una inversión medida a través del método de la participación se mide comparando el importe recuperable de la inversión con su importe en libros. La pérdida por deterioro se reconoce en resultados y es reversada si ha habido un cambio favorable en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

2.9 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

2.10 Estados contables consolidados – bases de consolidación

La consolidación ha sido efectuada por el método de consolidación integral (línea a línea), mostrándose separadamente, tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultados integrales, la participación de los accionistas minoritarios. Los saldos y transacciones con partes vinculadas fueron eliminados a los efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados.

Las empresas objeto de consolidación al cierre de cada ejercicio son: Agolan S.A. (en liquidación), CVU S.A., CONAFIN AFISA, CFU S.A., Legader S.A., CADA S.A., Egiral S.A. (en liquidación), Valorización Energética de Residuos S.A. (en formación).

Las empresas que se encuentran en proceso de liquidación judicial (TRIMMA S.A., CANALMAR S.A. y CEDETEX S.A.) no han sido objeto de consolidación. Ello se basa en que las normas contables disponen que la controladora esté eximida de consolidar los estados contables de las subsidiarias, cuando aquélla carece del poder para dirigir las políticas financieras y de operación de las participadas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La liquidación judicial en que se encuentran las citadas sociedades está comprendida dentro de las situaciones que origina pérdida de control para la controlante; quedando, la subsidiaria, sujeta al control de administradores ajenos al Grupo.

2.11 Tratamiento contable de las concesiones de obra pública bajo la Interpretación (CINIIF) N°12

La CINIIF N° 12 establece los criterios aplicables para el reconocimiento contable de los contratos de concesión de obra pública donde el concedente ejerce el control sobre el activo sujeto de la concesión. El concedente tendrá control sobre el activo si:

- el concedente controla o regula los servicios que el concesionario debe prestar con el referido activo, a quién se lo debe prestar y qué y cómo el concesionario u operador debe ser retribuido; y
- el concedente controla o controlará el activo al final del período de concesión.

Bajo los términos de esta interpretación, el operador realizará dos tipos de actividades durante el período de la concesión:

- La construcción del activo o infraestructura a ser operada, lo cual normalmente incluye su diseño, construcción y financiamiento, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance de obra establecido en la Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias.
- Las actividades de operación y mantenimiento del activo o infraestructura a ser operada, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance en la prestación de servicios establecido en la Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias.

En retribución a estas actividades el concesionario recibe dos tipos de contrapartidas:

De los usuarios: El operador obtiene el derecho a recibir peajes o tarifas de uso de la infraestructura a ser abonados por los usuarios.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo intangible", bajo el cual el concesionario reconoce un activo intangible denominado "Derechos de concesión de obra pública".

Bajo este modelo el activo intangible representa el valor razonable del activo bajo concesión. El mismo es amortizado durante el término del período de concesión de acuerdo con un patrón que refleje la forma en que los derechos representados por este activo son consumidos, desde el momento en que el activo comienza a ser utilizado.

Del concedente: El operador obtiene el derecho incondicional a recibir pagos del concedente, independiente de cuál sea el uso o grado de utilización del activo bajo concesión.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo financiero", bajo el cual el concesionario reconoce un activo financiero o cuenta a cobrar - "Subsidios a cobrar".

Este activo debe ser medido a su valor razonable al momento del reconocimiento inicial y subsecuentemente a su costo amortizado; el interés generado por dicho activo, determinado sobre la

base de la tasa de interés efectiva, se reconoce como un resultado financiero en el Estado de Resultados.

Cuando ambos tipos o clases de contrapartidas son recibidas, se aplica un modelo "mixto o combinado". En este caso se reconoce un activo financiero por el monto de los derechos incondicionales a recibir pagos; por el resto de los ingresos, cuyo monto dependerá de la extensión de uso de la infraestructura por parte de los usuarios, se reconoce un activo intangible.

De acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, este modelo "mixto o combinado" es el que resulta de aplicación al contrato de concesión suscrito por CVU S.A.

Otros activos necesarios para la operación de la concesión, que no se encuentran bajo el control del concedente, tales como instalaciones y equipos, equipos de computación, equipamientos de control de peajes y transmisión de datos y muebles y útiles, son reconocidos como Propiedad, planta y equipo y son depreciados en el período de su vida útil.

2.12 Criterios contables aplicados para Agolan S.A. (en liquidación)

En virtud de la decisión de discontinuar la actividad de la Sociedad, expuesta en la Nota 1.6, los activos y pasivos al cierre de cada ejercicio fueron valuados a valores de liquidación.

Los Bienes de cambio al cierre de cada ejercicio, fueron valuados a sus correspondientes valores de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015 dentro del Costo de los bienes vendidos se incluye un ajuste por desvalorización de inventarios por \$ 35.736.747 (\$2.210.093 al 31 de diciembre de 2014).

Desde el ejercicio 2014, la Sociedad no mantiene activos disponibles para la venta porque los mismos fueron adjudicados anticipadamente en pago a favor de la CND.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda distinta al peso uruguayo existentes al cierre de cada ejercicio son valuados a la cotización de dicha fecha. A continuación se presentan las cotizaciones de las principales monedas al cierre de cada ejercicio:

	2015	2014
Dólar estadounidense	29,948	24,369
Euro	32,684	29,629
Unidad Indexada	3,2426	2,9632

3.2 Disponibilidades

Se compone principalmente de cuentas en bancos de plaza de primera línea, se presentan a su valor nominal el cual no difiere de su valor razonable.

3.3 Inversiones temporarias

La Dirección de la Entidad clasifica las Inversiones temporarias en bonos globales y Letras de regulación monetaria como activos financieros al valor razonable con cambios a resultados.

3.4 Créditos

Los créditos financieros y otros créditos son valuados a su costo amortizado menos cualquier provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá realizar los créditos de acuerdo a los términos originalmente acordados.

La provisión para desvalorización de créditos es constituida con base en la consideración de factores tales como: la condición financiera del deudor, las garantías existentes, el cumplimiento en sus obligaciones e informes de asesores legales, así como las condiciones económicas generales y de la industria específica y el valor de realización de los créditos.

3.5 Bienes de cambio

Los bienes de cambio pertenecientes a Agolan S.A. (en liquidación) han sido valuados a sus correspondientes valores de liquidación, de acuerdo a los siguientes criterios:

Al 31 de diciembre de 2015:

- Los productos terminados y los productos en proceso, han sido valuados al valor promedio de las ofertas recibidas en el marco del llamado a ofertas realizado con fecha noviembre de 2015, ascendiendo este al 8% de su valor en libros (valor de liquidación según tasación de marzo de 2014 realizada por perito independiente).
- Las materias primas, las tintas y productos químicos fueron valuados al valor de la oferta presentada por la Cooperativa Textil Puerto Sauce, que coincide con el valor en libros al 31 de diciembre de 2015.

En virtud de estos nuevos valores de liquidación, la Sociedad reconoció una pérdida por desvalorización de inventarios, la cual se incluye dentro del costo de los bienes vendidos por \$3.736.747.

31 de diciembre de 2014 los inventarios fueron valuados a sus correspondientes valores de liquidación. En el caso de los Productos Terminados y Productos en proceso, el valor de liquidación fue determinado según tasación de marzo 2014 realizada por perito profesional independiente. Las Materias primas, materiales y otros suministros fueron valuadas a valores de mercado vigentes al cierre de ejercicio.

3.6 Inversiones en acciones

Las inversiones en otras empresas corresponden a la participación accionaria en otras Sociedades en las cuales C.N.D. comparte con otras empresas la influencia significativa en la toma de decisiones de política operativa y financiera de las sociedades, o es un accionista minoritario y no tiene control ni influencia significativa en la toma de decisiones.

La Entidad utiliza el método de la participación para contabilizar sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos en sus estados financieros consolidados.

Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconocerá en el resultado del periodo del inversor.

3.7 Bienes de uso

Los bienes de uso adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 figuran a valores de costo de adquisición reexpresados a dicha fecha de acuerdo a la evolución del IPPN desde la fecha de incorporación al Patrimonio. Los bienes adquiridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 figuran a valores de costo de adquisición.

A los valores brutos de bienes de uso se deducen las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas linealmente sobre los valores referidos en el párrafo anterior a partir del año siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes determinados en base a la vida útil estimada de los bienes, las cuales se detallan en la Nota 9.

3.8 Intangibles

Los activos intangibles comprenden:

a) Los "Derechos de concesión de obra pública"

Se reconocen según se explica en la Nota 2.11., el cual es determinado considerando los ingresos acumulados devengados, por los derechos a recibir un pago por parte de los usuarios y ese no se encuentra garantizado por el concedente.

El cargo por amortizaciones de los derechos de concesión en cada ejercicio es determinado en forma lineal en el plazo remanente de la concesión y la evolución de la cobranza de peajes.

Durante el presente ejercicio no se han reconocido activos intangibles por este concepto ni reconocido amortizaciones por ellos.

b) Programas de computación adquiridos a terceros, los cuales están valuados a su costo de adquisición y se amortizan por el método lineal, aplicando una tasa de amortización anual de 33%.

3.9 Propiedades de inversión

La Entidad posee propiedades de uso mixto, los cuales son mantenidos con el fin de obtener rentas.

La Dirección de la Entidad aplica coeficientes objetivos que representan los porcentajes de utilización de aquellos activos de uso mixto, que son clasificados como propiedades de inversión.

La Dirección de la entidad ha optado por valorar las propiedades de inversión de acuerdo al método del costo (costo menos depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor).

En Anexo se presentan las propiedades de inversión, una conciliación de saldos y los movimientos del ejercicio.

3.10 Deudas comerciales y otras cuentas apagar

Son valuados a su costo amortizado usando el método del interés efectivo.

3.11 Préstamos financieros

Los préstamos recibidos se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente son valuados a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.12 Provisiones y contingencias

De corresponder, las provisiones constituidas que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para reflejar los riesgos relativos a la actividad comercial de la Entidad. Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente legal o presunta como resultado de sucesos pasados, es probable que la Entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y su monto puede estimarse de forma fiable. Los importes reconocidos como provisión constituyen la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación. En los casos que resulta relevante el efecto financiero, las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera desembolsar a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, siendo los mismos revelados en notas salvo que la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la eventual obligación sea remota.

3.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se reconoce siguiendo los criterios establecidos en la NIC 12, y comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El cargo por impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto vigente a la fecha de cierre de ejercicio sobre la utilidad impositiva del ejercicio y considerando si corresponde, los ajustes por pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

El impuesto a la renta diferido se determina aplicando el método del pasivo basado en el Estado de situación financiera. Ello implica determinar las diferencias temporarias entre los activos y pasivos valuados de acuerdo a criterios contables y la base fiscal de dichos activos y pasivos.

La entidad reconoce activos por impuesto a la renta diferido si se esperan obtener diferencias temporarias imponibles o ganancia fiscal en el futuro suficiente para computar las deducciones correspondientes a las diferencias temporales deducibles.

3.14 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.15 Reconocimiento de ingresos y costos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

Ingresos y costos por venta de bienes y servicios

Los ingresos por venta de bienes y servicios han sido computados en base al precio de venta de los bienes efectivamente entregados a terceros y de los servicios prestados durante el ejercicio.

El costo de ventas representa el costo de producción de los artículos vendidos y de los gastos en que se requiere incurrir para la prestación de los servicios vendidos.

Ingresos y costos por servicios de la Megaconcesión

Los ingresos y costos por los servicios de la Megaconcesión se devengan de acuerdo al siguiente criterio:

- Los costos asociados a la construcción, operación y mantenimiento del activo bajo concesión son reconocidos en la medida que se devengan o incurran.
- Los resultados financieros computables para la Megaconcesión se imputan en base a su devengamiento en cada ejercicio.
- Los ingresos relacionados con la construcción, explotación y operación del servicio de Megaconcesión son reconocidos de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 "Contratos de construcción" y NIC 18 "Ingresos ordinarios", respectivamente (que se sustentan en el método de avance de obra o prestación de servicios, que reconoce los ingresos a medida que se incurran o devengan los costos).

Teniendo en cuenta lo mencionado en los puntos anteriores, los resultados asociados a la Megaconcesión son variables en cada ejercicio dependiendo de la cuantía y el momento en el cual se incurran los costos asociados a la construcción, operación y mantenimiento del activo bajo concesión, y del devengamiento de los resultados financieros.

Los ingresos y costos relacionados con el Programa de Obras Viales I, con el subsidio extraordinario-Res. Del P.E: N°047/2011, con el Programa de Obras Viales 2012, con el subsidio extraordinario 2013 – Resolución N°2602/013 y con el Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II, se reconocen según se describe a continuación:

- Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos.
- Los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

Ingresos y costos por obras en curso- contratos de construcción- rehabilitación de vías:

Los ingresos por construcción se reconocen con base al grado de avance mensual de la obra. Se utiliza como indicador del porcentaje de avance de obra, la proporción de los costos relacionados con la ejecución de obra incurridos en el trabajo ya realizado al cierre de ejercicio, en relación con los costos totales estimados para el contrato. Todos los costos relacionados con la ejecución de obra se van cargando a resultados a medida que se incurren.

Los ingresos correspondientes a aquellos contratos de construcción para los cuales su resultado puede ser estimado con fiabilidad, se reconocen aplicando el método del porcentaje de terminación establecido en la NIC 11 Contratos de construcción.

La contrapartida del ajuste resultante de comparar los ingresos devengados con los ingresos percibidos por obra se incluye en deudas comerciales o créditos por ventas, según corresponda.

Las ventas de servicios correspondientes a aquellos contratos de construcción para los cuales no es posible estimar su resultado con fiabilidad, se reconocen en la medida que sean probables recuperar los costos incurridos por el contrato, hasta el monto de dichos costos.

Cuando sea probable que los costos de construcción del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente en el costo de los bienes vendidos y servicios prestados.

Nota 4 - Inversiones temporarias

La composición de las Inversiones temporarias al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	Moneda	2015	2014
Bonos del Tesoro	US\$	3.710.138	3.639.391
Letras de reg. Monetaria en MN	\$	244.732.378	410.920.779
Letras de reg. Monetaria en UI	UI	-	53.554.439
Depósitos Plazo fijo \$	\$	51.539.042	127.006.334
Depósitos Plazo fijo US\$	US\$	1.043.930.394	574.769.298
Total		1.343.911.952	1.169.890.241

Nota 5 - Créditos financieros y por ventas

Los créditos financieros se miden a su costo amortizado, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva que C.N.D no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la provisión se reconoce en el estado de resultados.

La composición de los Créditos financieros y por ventas al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2015	2014
Corrientes		
Cuentas y Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	3.098.116.785	609.204.578
Diversos (Nota 5.2)	578.179.755	652.549.227
Total	3.676.296.540	1.261.753.805
No Corrientes		
Cuentas y Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	2.053.611.780	1.640.003.217
Diversos (Nota 5.2)	4.830.341.710	3.602.015.177
Total	6.883.953.490	5.242.018.394

5.1 Cuentas y Subsidios a cobrar

El saldo corresponde a los subsidios pendientes de cobrar al M.T.O.P. por los siguientes Programas:

	2015	2014
Corriente:		
Cuentas por cobrar- Megaconcesión (Nota 5.1.1)	3.027.544.286	584.856.000
Subsidios a cobrar- Programa de Inversión Pública en Infraestructura Pública Vial II (Nota 5.1.2)	20.851.482	-
Subsidios a cobrar- Programa de Obras Viales 2012 (Nota 5.1.3)	18.927.864	-
Recaudaciones a cobrar	30.793.153	24.348.578
Sub-total	3.098.116.785	609.204.578
No corriente		
Cuentas por cobrar- Megaconcesión (Nota 5.1.1)	2.053.611.780	1.640.003.217
Sub-total	2.053.611.780	1.640.003.217
Total	5.151.728.565	2.249.207.795

Nota 5.1.1 - Cuentas por cobrar- Megaconcesión

Al 31 de diciembre de 2015 se incluye el saldo correspondiente a los subsidios aún no cobrados y los créditos por recaudación de peaje, de acuerdo al criterio de reconocimiento de este activo financiero según se detalla seguidamente:

	2015 US\$	2014 US\$
Valor nominal de subsidios	91.327.398	94.658.392
Valor nominal de recaudación de peajes	81.919.129	-
Menos: Intereses a devengar	(3.580.571)	(3.359.643)
Valor de subsidios y créditos por recaudación de peajes	169.665.956	91.298.749

La apertura corriente- no corriente

	2015		2014	
	US\$	Equivalente en \$	US\$	Equivalente en \$
Porción corriente	101.093.371	3.027.544.286	24.000.000	584.856.000
Porción no corriente	68.572.585	2.053.611.780	67.298.749	1.640.003.217
Total	169.665.956	5.081.156.066	91.298.749	2.224.859.217

(*) Subsidios a cobrar- Megaconcesión

A partir de la vigencia del nuevo Anexo I firmado el 23 de octubre de 2015, el Concesionario recibe como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúa el

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

Concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación:

a. Monto del subsidio

En el Marco General de la Concesión, los ingresos anuales a cobrar por subsidio serán de US\$ 64 millones a partir del año dos al cinco de la concesión y US\$ 88 millones desde el año seis al veinte de la concesión (el período de esta nueva concesión se inicia el 1° de enero de 2016).

En el Régimen transitorio, presentado en la Nota 1.6, el cual establece las pautas de cancelación de los derechos y obligaciones establecidos en el convenio de fecha 30 de julio de 2008, el subsidio será de US\$ 2.796.367 por concepto de subsidios adeudados correspondientes al año 3 (año 2005) de la Concesión, US\$ 4.000.000 correspondientes a subsidios de setiembre y octubre 2015, 5 cuotas anuales de US\$ 24 millones a partir del 1° de noviembre de 2015, US\$ 755.417 correspondientes a la Resolución N° 047/2011 y US\$ 36.166.004 correspondientes a las Resoluciones N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC).

b. Procedimiento de pago del subsidio

Los pagos del subsidio se efectuarán dentro de los 63 días corridos posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente.

c. Adelanto o atraso en el pago del subsidio

En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo fijado para ello, se reconocerá el costo del financiamiento que deba obtener el Concesionario. En caso de adelanto del mismo respecto a lo estipulado en el contrato, no dará lugar a incrementar el valor del Gasto Comprometido del Concesionario.

El atraso en el pago por parte del Concedente, se configurará a partir del día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento del plazo máximo de que dispone (63 días) y generará el interés que deba abonarse por el financiamiento que obtenga en Concesionario para cubrir el pago atrasado.

El Gasto Comprometido corresponde a la suma de los egresos a realizar en contrataciones, gestión, construcción, operación, mantenimiento, explotación y financiamiento indicado o aprobado por el Concedente.

() Crédito por Recaudación de peaje (Régimen transitorio) - Megaconcesión**

De acuerdo a lo establecido en el nuevo convenio firmado el 23 de octubre de 2015, en lo correspondiente al Régimen transitorio el Concedente se obliga a que el Concesionario reciba para el cumplimiento de sus obligaciones US\$ 4.9 millones correspondientes a los peajes a octubre de 2015 y US\$ 187 millones correspondientes a los peajes a recaudar en los años 2016 a 2020 de acuerdo al siguiente cronograma:

-	Año 2016	US\$ 36,8 millones
-	Año 2017	US\$ 37,2 millones
-	Año 2018	US\$ 37,4 millones
-	Año 2019	US\$ 37,6 millones
-	Año 2020	US\$ 38 millones

Al 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la modificación del contrato celebrada el 23 de octubre de 2015, donde se acuerda un Régimen transitorio en el cual se establece que el Concesionario no asume el riesgo de demanda ya que el Concedente se obliga a que reciba para el cumplimiento de sus obligaciones un monto determinado y fijo en concepto de recaudación de peajes en los años 2016 a 2020, el activo intangible Derecho de concesión de obra pública fue reclasificado a Créditos financieros y por ventas.

5.1.2 – Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II

En el marco del Convenio de concesión, el 14 de noviembre de 2013 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, C.N.D. y CVU Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II, cuyo

objeto es ejecutar un conjunto de proyectos y obras de infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP por un monto de hasta US\$ 97.439.179.

Con el propósito de la ejecución de estas obras CVU se estableció una contribución del MTOP de US\$ 100.000.000 de los cuales US\$75.000.000 serán financiados por una institución financiera y los US\$ 25.000.000 restantes corresponderán a la contrapartida local.

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según los dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos asociados, y los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevan ejecutadas obras y gastos relacionados a este programa por un monto de \$1.394.028.519.

5.1.3 – Programa de obras viales 2012

En el marco del Convenio de concesión, el 23 de noviembre de 2012 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, C.N.D. y CVU Programa de Obras Viales del MTOP cuyo objeto es ejecutar Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP por un monto de hasta US\$ 132.290.198.

Con el propósito de la ejecución de estas obras CVU se estableció una contribución del MTOP de US\$ 140.000.000 de los cuales US\$ 112.000.000 serán financiados por una institución financiera y los US\$ 28.000.000 restantes corresponderán a la contrapartida local.

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según los dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos asociados, y los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevan ejecutadas obras relacionadas a este programa por un monto de \$ 2.196.614.629.

5.2 - Créditos financieros y por ventas - Diversos

La composición de los créditos financieros y por ventas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Créditos financieros y por ventas – diversos Corrientes

	2015				2014					
	Capital	Intereses a cobrar	Intereses a vencer	Provisión	Saldos netos	Capital	Intereses a cobrar	Intereses a vencer	Provisión	Saldos netos
Vinculadas										
Canalmar S.A.	2.288.087	-	-	(2.288.087)	-	1.861.841	-	-	(1.861.841)	-
Cedetex S.A.	888.469	-	-	(888.469)	-	888.469	-	-	(888.469)	-
Saindesur S.A. (Nota 5.2.2)	-	-	-	-	-	3.362.495	-	-	-	3.362.495
Subtotal	3.176.556	-	-	(3.176.556)	-	6.112.805	-	-	(2.750.310)	3.362.495
Diversos										
Feracor S.A.	1.381.871	-	-	(1.381.871)	-	2.324.294	-	-	(642.833)	1.681.461
Coopima	16.537.299	557.006	-	(17.094.305)	-	13.585.087	462.603	(282)	(14.047.696)	(288)
Copronhec (Nota 5.2.8)	4.341.589	140.009	-	(4.481.598)	-	3.532.750	113.951	-	(3.107.194)	539.507
Vulcania (Nota 5.2.8)	9.942.673	49.387	-	(9.992.060)	-	8.090.508	40.138	-	(4.475.294)	3.655.352
Siraluce	4.784.193	-	-	(831.057)	3.953.136	3.892.948	-	-	-	3.892.948
Metzen y Sena S.A. (Nota 5.2.4)	134.701.006	35.726.578	(28.138.825)	(142.288.759)	-	109.607.622	29.071.085	(22.896.856)	(115.781.851)	-
MTOP - CND (Nota 5.2.6)	437.604.262	-	-	-	437.604.262	358.580.639	-	-	-	358.580.639
Bruzzzone Schiutto Katz Garderes Burgos (Nota 5.2.1)	4.278.571	502.290	(462.194)	-	4.318.667	4.748.575	371.924	(360.575)	-	4.759.924
Programa Asistencia al Sector Lechero (Nota 5.2.7)	-	-	-	-	-	33.931.649	23.365	-	-	33.955.014
Programa Corporación (Nota 5.2.2)	-	-	-	-	-	146.366.960	2.310.818	-	(8.431.300)	140.246.478
Crédito Italiano (Nota 5.2.3)	-	-	-	-	-	14.337.459	47.959	-	-	14.385.418
Crédito BID PES (Nota 5.2.9)	11.553.894	86.880	-	-	11.640.774	1.227.696	15.719	-	-	1.243.415
Fondo de Garantía BROU-CND (Nota 5.2.5)	14.500.643	-	-	-	14.500.643	-	-	-	-	-
MTOP – CFU	48.713.961	-	-	-	48.713.961	7.505.474	-	-	-	7.505.474
AFE – CFU (Nota 5.2.10)	49.935.836	-	-	(25.055.880)	24.879.956	45.928.697	-	-	-	45.928.697
Otros	103.028.347	-	-	(70.459.991)	32.568.356	90.146.723	-	-	(57.334.030)	32.812.693
Subtotal	841.304.145	37.062.150	(28.601.019)	(271.585.521)	578.179.755	843.807.081	32.457.562	(23.257.713)	(203.820.198)	649.186.732
Total	844.480.701	37.062.150	(28.601.019)	(274.762.077)	578.179.755	849.919.886	32.457.562	(23.257.713)	(206.570.508)	652.549.227

CPA
FERRERE

Iniciado para identificación

Créditos financieros y por ventas – diversos No Corrientes

	2015					2014				
	Capital	Intereses a cobrar	Intereses a vencer	Provisión	Saldos netos	Capital	Intereses a cobrar	Intereses a vencer	Provisión	Saldos netos
Vinculadas										
Saunders S.A. (Nota 5.2.2)	-	-	-	-	-	4.121.586	-	-	-	4.121.586
Subtotal	-	-	-	-	-	4.121.586	-	-	-	4.121.586
Diversos										
MTOP – CND (Nota 5.2.6)	4.825.681.997	-	-	-	4.825.681.997	3.483.378.671	-	-	-	3.483.378.671
Bruzzzone Schiutto Katz Garderes Burgos (Nota 5.2.1)	5.764.154	452.634	(452.634)	(1.104.441)	4.659.713	5.270.961	93.561	(93.561)	(898.695)	4.372.266
Programa Corporación (Nota 5.2.2)	-	-	-	-	-	50.692.561	-	-	-	50.692.561
Crédito Italiano (Nota 5.2.3)	-	-	-	-	-	46.945.895	-	-	-	46.945.895
Crédito BID PES (Nota 5.2.9)	-	-	-	-	-	1.152.304	-	-	-	1.152.304
Fondo de Garantía BROU-CND (Nota 5.2.5)	-	-	-	-	-	11.351.894	-	-	-	11.351.894
Subtotal	4.831.446.151	452.634	(452.634)	(1.104.441)	4.830.341.710	3.598.792.286	93.561	(93.561)	(898.695)	3.597.893.591
Total	4.831.446.151	452.634	(452.634)	(1.104.441)	4.830.341.710	3.602.913.872	93.561	(93.561)	(898.695)	3.602.015.177

CPA
PERRERE
Iniciado para identificación

Nota 5.2.1 - BRUZZONE SCIUTTO S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo con Bruzzone & Sciutto S.A. corresponde por un lado al saldo a cobrar por la venta del 100% del paquete accionario de Feracor S.A., que asciende a US\$ 258.333, equivalentes a \$ 7.736.556 (US\$ 328.599 equivalentes a \$ 8.007.320 al 31 de diciembre de 2014), y a un saldo a cobrar por operaciones de factoring por \$ 2.346.265 (\$2.023.565 al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 11 de agosto de 2014 se firmó un convenio de pago entre C.N.D. y Bruzzone & Sciutto S.A. por el saldo a cobrar del contrato de compraventa del 100% del paquete accionario de Feracor S.A., más intereses moratorios devengados a la fecha de la firma del convenio, con vencimiento de la última cuota en mayo de 2017. Como consecuencia de la firma de este convenio, y mientras el deudor se mantenga al día con el pago de las cuotas pactadas, la C.N.D. se compromete a suspender por el plazo de 6 meses, que serán prorrogados por iguales períodos mientras se mantengan las condiciones del convenio, las ejecuciones judiciales de las garantías otorgadas por Bruzzone & Sciutto (contrato de prenda de botellas de vino, hipoteca sobre siete fracciones de campo ubicadas en el departamento de Durazno, y cesión de créditos derivados de ventas de las bebidas comercializadas por Bruzzone & Sciutto a las cadenas de supermercados).

Al 31 de diciembre de 2015 la provisión del saldo asciende a US\$ 36.879 equivalentes a \$1.104.441 (US\$ 36.879 equivalentes a \$ 898.695 al 31 de diciembre de 2014).

Nota 5.2.2 - PROGRAMA CORPORACIÓN

La Corporación Nacional para el Desarrollo, a través de su Departamento MiPyMes, ha venido actuando como banca de segundo piso en Programas de Crédito. Esto es canalizar fondos a través de Instituciones Financieras que trabajen o quieran hacerlo con este sector.

Se define Micro, pequeñas y medianas empresas a aquellas que respondan a los criterios establecidos en la Ley 16.201 del 13 de agosto de 1991 y Decreto 504 del 20.12.07.

Si bien hasta el 31 de diciembre de 2007, el Programa Corporación (Programa de Apoyo a las micro y pequeñas empresas) era financiado exclusivamente con fondos proporcionados por el M.E.F. a partir del 2008, C.N.D. comenzó a otorgar asistencia financiera a micro y pequeñas empresas a través de agentes financieros con la finalidad de financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro.

La C.N.D. es la encargada de determinar que la concreción de las operaciones de crédito destinadas a financiar los proyectos sea realizada, en calidad de subagentes, por instituciones de intermediación financiera reguladas por el B.C.U., o instituciones de crédito o entidades públicas o privadas con aptitud para otorgar créditos con las finalidades establecidas en el programa. Entre los agentes financieros que actúan como banca de primer piso, a los cuales el Directorio de C.N.D. ha aprobado líneas de crédito en moneda extranjera o unidades indexadas se encuentran: PROLECO, SAINDESUR, ACAC, FUCAC, COPAGRAN, COSSAC, FUNDASOL, entre otras.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 C.N.D. y ANDE, en virtud del convenio firmado entre las partes, se determinó la transferencia de este programa a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602. Al 31 de diciembre de 2015 C.N.D. ha transferido a ANDE la totalidad de los créditos.

Los créditos al cierre de cada ejercicio en el marco del citado programa con los diferentes agentes son los siguientes:

	2015	2014
Saindesur	-	7.484.081
Programa Corporación	-	190.939.039
Total	-	198.423.120

Al 31 de diciembre de 2014:

CREDITOS EN PESOS			CREDITOS EN US\$				CREDITOS EN UI				TOTAL
\$	US\$		Equivalente en \$		UI		Equivalente en \$		TOTAL		
Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		No corriente	
-	-	98.506	147.716	2.400.490	3.599.698	324.651	176.123	962.005	521.888	7.484.081	
-	-	200.000	-	4.873.800	-	-	-	-	-	4.873.800	
-	-	96.506	222.770	2.351.751	5.428.687	-	-	-	-	7.780.438	
-	-	378.835	586.485	9.231.826	14.292.058	-	-	-	-	23.523.884	
-	-	74.769	79.378	1.822.053	1.934.368	-	-	-	-	3.756.421	
-	-	857.609	637.205	20.899.084	15.528.055	-	-	-	-	36.427.139	
-	-	-	-	-	-	3.250.807	772.148	9.632.790	2.288.030	11.920.820	
2.589.459	1.229.164	1.667	-	40.615	-	665.646	671.853	1.972.441	1.990.836	7.822.515	
-	-	-	-	-	-	19.110.459	254.945	56.628.114	755.453	57.383.567	
-	-	42.504	3.750	1.035.775	91.384	37.767	-	111.911	-	1.239.070	
-	-	550.000	-	13.402.950	-	-	-	-	-	13.402.950	
7.444.695	3.497.688	-	-	-	-	-	-	-	-	10.942.383	
8.802.355	2.368.881	61.811	16.313	1.506.284	397.524	-	-	-	-	13.075.044	
1.519.679	384.556	-	-	-	-	-	-	-	-	1.904.235	
88.630	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.630	
508.843	214.548	-	-	-	-	-	-	-	-	723.391	
298.729	76.872	65.870	8.800	1.605.176	214.457	-	-	-	-	2.195.234	
75.182	-	81.669	-	1.990.198	-	82.829	-	245.438	-	2.310.818	
(152.545)	-	(339.725)	-	(8.278.755)	-	-	-	-	-	(8.431.300)	
21.175.027	7.771.709	2.170.021	1.702.417	52.881.247	41.486.231	23.472.159	1.875.069	69.552.699	5.556.207	198.423.120	

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Nota 5.2.3 - Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre del 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley N° 17.783 del 9 de junio del 2004, por el cual el Gobierno de la República de Italia se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de Euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La C.N.D. ha sido designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME. La C.N.D. suscribirá un contrato de préstamo con cada PYME.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 C.N.D. y ANDE, en virtud del convenio firmado entre las partes, se determinó la transferencia de este programa a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602. Al 31 de diciembre de 2015 C.N.D. ha transferido a ANDE la totalidad de los créditos.

Los créditos otorgados en el marco de este financiamiento al 31 de diciembre de 2014 eran los siguientes:

	CRÉDITOS EN US\$				CRÉDITOS EN UI				TOTAL
	US\$		Equivalente en \$		UI		Equivalente en \$		
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	
Laboratorios Haymann S.A	48.568	67.676	1.183.549	1.649.200	-	-	-	-	2.832.749
Washington Campos Vega	9.988	24.393	243.399	594.435	-	-	-	-	837.834
ANTIA, MOLL Y CIA S.A.	-	-	-	-	196.370	119.249	581.884	353.359	935.243
CALMEX S.A	70.158	152.294	1.709.680	3.711.252	-	-	-	-	5.420.932
ELBA RAMALLO	37.379	70.164	910.889	1.709.827	-	-	-	-	2.620.716
SOMACOR S.A	56.942	421.163	1.387.618	10.263.314	-	-	-	-	11.650.932
HUGO SIVIERO	4.782	13.075	116.533	318.624	-	-	-	-	435.157
MARGARITAS S.A	-	-	-	-	1.216.493	3.091.869	3.604.713	9.161.826	12.766.539
VIERNOND S. A.	-	-	-	-	585.333	1.712.415	1.734.460	5.074.229	6.808.689
FORESTEC S.A.	33.273	160.902	810.836	3.921.032	-	-	-	-	4.731.868
MASOLES S.A.	61.104	330.149	1.489.040	8.045.404	-	-	-	-	9.534.444
Transportes de carga el trío S.R.L.	16.882	61.101	411.391	1.488.982	-	-	-	-	1.900.373
Luis M. Benitez Lluviera	-	-	-	-	51.791	220.846	153.467	654.411	807.878
Intereses a cobrar	(2.024)	-	(49.326)	-	32.831	-	97.285	-	47.959
TOTAL	337.052	1.300.917	8.213.609	31.702.070	2.082.818	5.144.379	6.171.809	15.243.825	61.331.313

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Nota 5.2.4 METZEN Y SENA S.A.

El crédito a cobrar a Metzen y Sena S.A. (MYSSA) corresponde a la asistencia financiera prestada por C.N.D. a esta empresa de acuerdo al mandato del Poder Ejecutivo.

Al 30 de julio de 2009, habiéndose constituido parte de las garantías solicitadas, referente a prenda de acciones de MYSSA a favor de C.N.D., y prenda de créditos, se habilitó un préstamo puente por US\$ 4.000.000, para aplicarse exclusivamente en el Plan de Inversiones y capital de giro de la empresa.

Este préstamo se realizó con una tasa de interés efectiva anual del 6.5% más IVA, con un período de gracia de capital de 2 años con pago de intereses trimestral, y amortización del préstamo en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas de capital e intereses.

Este préstamo se pagaría con recursos provenientes del flujo de fondos de la actividad industrial cerámica de MYSSA y se garantizaría a través de la estructura de Fideicomisos de Garantía, respecto de los cuales la C.N.D. sería una de las beneficiarias. Debido a necesidades urgentes de financiamiento de MYSSA, imprescindibles para el mantenimiento de su unidad productiva, la C.N.D. accedió a liberar los fondos del préstamo antes de la constitución de los Fideicomisos de Garantía.

Como garantía del préstamo puente, en forma transitoria, se constituyó a favor de C.N.D. una prenda sobre las acciones de MYSSA.

Adicionalmente y como complemento de la garantía anterior, se otorgó contrato de prenda sobre créditos prendarios por los que MYSSA transfirió en garantía a la C.N.D. créditos prendarios e hipotecarios contra ella que surgen de dichos documentos.

De acuerdo a lo previsto en documento firmado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, se designaron controllers asignados a la empresa, para hacer el seguimiento de la aplicación de fondos y marcha general de la empresa, quienes advirtieron sobre las dificultades para equilibrar el flujo económico del negocio.

Una vez tomado conocimiento del estado de situación de las garantías ofrecidas, el que distaba de poseer el valor ofrecido oportunamente dado su estado litigioso, y dando cuenta de esta situación a los Ministerios de Economía y de Industria, Energía y Minería, se entendió que no era conveniente constituir los Fideicomisos considerados inicialmente.

Con fecha 2 de diciembre de 2009, se resuelve por parte del Directorio de C.N.D. iniciar conjuntamente con ANCAP y UTE, acreedores de MYSSA, las acciones necesarias para llevar a la empresa al Concurso Necesario según lo previsto en la Ley N° 18.837 del 23 de octubre de 2008. La solicitud de concurso necesario fue presentada y decretada por el Juzgado Letrado de Concursos de primer turno, así como la separación de las autoridades de la empresa y la intervención de la misma designando a LIDECO a tales efectos.

Con fecha 28 de julio de 2010, el Juzgado Letrado de Concursos de 2° turno decretó el concurso necesario de Metzen y Sena S.A. designándose Síndico a la Liga de Defensa Comercial. Luego, el 29 de mayo de 2012, se decretó la apertura de la liquidación de la masa activa del concurso y el 19 de julio de 2012 se resolvió la liquidación por partes de la masa activa.

La asistencia financiera otorgada asciende a la suma de US\$ 4.497.829 equivalentes a \$134.701.006 al 31 de diciembre de 2015 (US\$ 4.497.829 equivalentes a \$109.607.622 al 31 de diciembre de 2014) más intereses, dicho crédito se encuentra provisionado en su totalidad.

Nota 5.2.5 Fondo de garantía C.N.D.- BROU

Con fecha 11 de julio de 2008, se firma un Acuerdo de cooperación entre la C.N.D. y el BROU, en virtud de que ambas instituciones habían constatado en el desempeño de sus actividades la existencia de proyectos viables con dificultades de acceso al sistema financiero debido a la insuficiencia de garantías computables que están en condiciones de presentar.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Según se establece en el Artículo 2 de dicho convenio se acuerda formar un Fondo de Garantía para otorgamiento de créditos en el marco del Programa Corporación Fomenta. El mismo se constituyó mediante el depósito en una cuenta corriente abierta a tal efecto en el BROU, a nombre de la C.N.D., de la suma de US\$ 1.000.000 por cada una de las partes. Dicho Fondo dotó de garantía computable a los créditos que el BROU concede en el marco del Programa citado. C.N.D. y BROU crearon un Comité de Crédito conjunto cuya finalidad es realizar el análisis de los proyectos presentados.

Los fondos depositados en la cuenta corriente que se abrió a nombre de la C.N.D. tienen únicamente los fines expresados en el mencionado acuerdo de cooperación. Por consiguiente la C.N.D. no podrá disponer de los mismos para fines ajenos a lo que las partes acuerdan en dicho convenio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, C.N.D. había aportado al Fondo de Garantía US\$ 1.000.000 al igual que el aporte realizado por el BROU.

El Fondo C.N.D. - BROU había otorgado las siguientes garantías al cierre de cada ejercicio:

BENEFICIARIO	GARANTÍA	50% CND	50% BROU	
	US\$	US\$	US\$	
COLASE	50.818	25.409	25.409	(1)
MILECENT	309.130	154.565	154.565	(2)
COPRONEC	408.003	204.001	204.001	(4)
CTEPA	(*) 281.221	140.611	140.611	Nota 7.3
TV - UY	19.162	9.581	9.581	(3)
TOTAL	1.068.334	534.167	534.167	

(1) De acuerdo con la Resolución del BROU de fecha 18/05/2012, se procedió a afectar la garantía otorgada, por incumplimiento de las obligaciones del crédito otorgado por el BROU a COLASE

(2) Por Resolución del BROU de fecha 18/04/2012, éste resuelve transferir la totalidad de las obligaciones de MILECENT a la Unidad de Recuperación de Créditos. Con fecha 4 junio de 2015 CND recuperó US\$ 150.000 por dicho concepto.

(3) De acuerdo con la Resolución del BROU de fecha 20/12/2012, se procedió a afectar la garantía otorgada, por incumplimiento de las obligaciones del crédito otorgado por el BROU a TV - UY

(4) De acuerdo con la Resolución del BROU de fecha 21/03/2013, se procedió a afectar la garantía otorgada, por incumplimiento de las obligaciones del crédito otorgado por el BROU a COPRONEC

Al 31 de diciembre de 2015 C.N.D. posee fondos aplicados al fondo de garantía por un equivalente en pesos uruguayos de \$ 37.490.993, de los cuales \$ 18.745.496 han sido aportados por BROU y por los cuales C.N.D. mantiene un pasivo con este último y \$18.745.497 aportados por C.N.D.

Del total de \$ 37.490.993, \$4.244.856 permanecen afectados a depósitos en garantía (Nota 6.2) y \$33.246.137 como créditos diversos. Se presenta neteado del activo el importe del pasivo con BROU.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 C.N.D. y ANDE, en virtud del convenio firmado entre las partes, se determinó la transferencia de este fondo a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Fondo de garantía BROU- C.N.D. por un monto neto de \$ 18.745.499, conformado por \$ 14.500.643 y depósitos en garantía por un monto de \$ 4.244.856 (Ver Nota 7.3), se encuentra en trámite de cambio de la titularidad de los activos y pasivos relacionados al mismo. Dicho saldo incluye \$187.783 de diferencias de cambio devengadas entre el 30 de noviembre y la fecha de cierre del ejercicio.

Nota 5.2.6 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

El saldo de créditos financieros otorgados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación:

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Al 31 de diciembre de 2015:

	2015					
	Total		Corto plazo		Largo Plazo	
	US\$	UYU	US\$	\$ Eq.	US\$	\$ Eq.
CAF II (Nota 5.2.6.1)	22.353.385	669.439.174	14.000.000	419.272.000	8.353.385	250.167.174
CAF III (Nota 5.2.6.3)	54.192.235	1.622.949.054	532.606	15.950.484	53.659.629	1.606.998.570
FONPLATA (Nota 5.2.6.2)	99.201.884	2.970.898.031	79.530	2.381.778	99.122.354	2.968.516.253
TOTAL	175.747.504	5.263.286.259	14.612.136	437.604.262	161.135.368	4.825.681.997

Al 31 de diciembre de 2014:

	2014					
	Total		Corto plazo		Largo Plazo	
	US\$	UYU	US\$	\$ Eq.	US\$	\$ Eq.
CAF II (Nota 5.2.6.1)	34.383.971	837.902.989	14.362.129	349.990.713	20.021.842	487.912.276
CAF III (Nota 5.2.6.3)	34.191.093	833.202.745	285.838	6.965.586	33.905.255	826.237.159
FONPLATA (Nota 5.2.6.2)	89.082.586	2.170.853.576	66.656	1.624.340	89.015.930	2.169.229.236
TOTAL	157.657.650	3.841.959.310	14.714.623	358.580.639	142.943.027	3.483.378.671

5.2.6.1 Corporación Andina de Fomento (CAF II) – MTOP

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la C.N.D. ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y C.N.D. para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de US\$ 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la C.N.D. obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de US\$ 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la C.N.D. por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

A continuación se detallan los desembolsos recibidos de la CAF:

FECHA	Importe recibido US\$
24/12/2009	30.000.000
05/02/2010	6.532.580
18/03/2010	27.866.048
24/11/2010	25.349.807
21/06/2013	4.286.075
28/08/2013	2.379.983
06/12/2013	3.585.507
TOTAL	100.000.000

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

A efectos de que C.N.D. pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la C.N.D. por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de US\$ 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive.

A continuación se detallan los fondos recibidos del MTOP:

Fecha	Importe recibido \$	Importe recibido US\$	Concepto
24/12/2009	152.617.500	7.650.000	Subsidio 2009
05/02/2010	274.400.000	14.000.000	Subsidio 2010
18/03/2010	282.800.000	14.000.000	Subsidio 2011
24/11/2010	280.602.000	14.000.000	Subsidio 2012
21/06/2013	265.258.000	14.000.000	Subsidio 2013
25/04/2014	320.644.435	14.000.000	Subsidio 2014
20/03/2015	56.197.749	2.195.225	Subsidio 2015
28/04/2015	310.654.459	11.804.775	Subsidio 2015
TOTAL	1.943.174.143	91.650.000	

El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por el mismo monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2015 deducidos los montos transferidos por el MTOP a la C.N.D. por concepto de subsidio anual. Dicho importe al 31 de diciembre de 2015 asciende a US\$ 22.353.385 equivalentes a \$669.439.174 (US\$ 34.383.971 equivalentes a \$837.902.989 al 31 de diciembre de 2014).

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluyen desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen desembolsos e intereses devengados no pagados hasta el cierre.

5.2.6.2 Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) - MTOP

Con fecha 5 de noviembre de 2012 se firmó un acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la C.N.D. ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario") en el marco del convenio a fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y C.N.D. para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este acuerdo específico tiene por objetivo ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura contenido en el programa de obras viales del MTOP por hasta la suma de US\$ 132.290.198 y queda supeditado a que en forma previa y que dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la C.N.D. obtenga el financiamiento nacional o internacional para ser llevado a cabo a través de CVU en su carácter de cesionario. Dicho financiamiento fue obtenido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Con el propósito de la ejecución de estas obras la C.N.D. recibirá un subsidio de US\$ 112.000.000 para hacer frente a la cancelación del financiamiento que contrajo, un subsidio equivalente a los costos financieros iniciales y accesorios, y un subsidio de US\$ 28.000.000 como aporte local.

Con fecha 23 de noviembre del 2012 FONPLATA y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta una suma de US\$ 112.000.000 para la ejecución de las obras de infraestructura anteriormente mencionadas.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se recibió el primer desembolso por un monto de US\$ 17.674.990 de los cuales, US\$ 865.000 fueron destinados al pago de la comisión de financiamiento y US\$ 9.990 al pago de gastos de evaluación técnica. Durante el ejercicio 2013 se recibieron desembolsos por un importe total de US\$ 48.555.773, en el ejercicio 2014 se recibieron desembolsos por un total de US\$ 22.785.472 y durante el ejercicio 2015 se recibieron desembolsos por un total de US\$ 10.106.119

A efectos de que C.N.D. pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a pagar a C.N.D. 32 cuotas semestrales consecutivas de US\$ 3.500.000, pagaderas al 1º de marzo y 1º de setiembre, venciendo la primera el 1º de marzo de 2017 y a pagar los costos de financiamiento de los

préstamos incurridos a partir del 1º de marzo de 2013 (siendo todos los pagos el 1º de marzo y el 1º de setiembre).

Dentro del capítulo Deudas Financieras de pasivo no corriente se incluye el monto adeudado a FONPLATA.

5.2.6.3 Corporación Andina de Fomento (CAF III) – MTOP

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se firma un nuevo convenio específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la C.N.D. ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y C.N.D. para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión pública. Este acuerdo Específico tiene por objeto ejecutar dentro de la concesión de obra pública el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por la suma de US\$100.000.000 y que queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la C.N.D. obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

Con fecha 25 de febrero de 2014 se obtuvo una línea de financiamiento con la Corporación Andina de Fomento para ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura del programa de obras viales de MTOP por un importe de hasta US\$ 75.000.000, en el marco del acuerdo específico firmado el 14 de noviembre de 2013.

El 3 de abril de 2014 se recibió el primer desembolso por un monto de US\$23.172.500, de los cuales US\$637.500 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de Financiamiento y US\$35.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, estos gastos estaba establecido en el contrato que se efectuarían a la fecha del primer desembolso.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 se recibió el segundo desembolso por un monto de US\$ 10.732.346.

Durante el ejercicio 2015 se recibieron desembolsos de CAF por concepto de este préstamo por un total de US\$ 19.754.783.

A efectos de que C.N.D. pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP pagará a la C.N.D. en concepto de subsidio, 24 cuotas semestrales de US\$ 3.125.000 pagaderas el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año venciendo la primera el 1º de marzo de 2017 y el equivalente a los compromisos financieros asumidos por la C.N.D. para el financiamiento del programa y costos del préstamo obtenido, los que serán pagados el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año a partir del 1º de marzo de 2014.

El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos Financieros al 31 de diciembre de 2015 por un importe de US\$ 54.192.235 equivalentes al \$ 1.622.949.054 (US\$34.191.093 equivalentes a \$ 833.202.745 al 31 de diciembre de 2014).

Nota 5.2.7 PROGRAMAS DE ASISTENCIA AL SECTOR LECHERO

El artículo N° 207 de la ley No. 18.362 del 6 de octubre de 2008 – Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007 – creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto 829/008 del 24 de diciembre de 2008, que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones Nro. 120 de 13 de febrero de 2009, Nro. 127 de 19 de febrero de 2009, Nro. 162 de 25 de febrero de 2009 y Nro. 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP y la C.N.D., para lo cual ésta última constituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Sector Lácteo (PRASEL).

Las medidas mencionadas son canalizadas a través de las empresas industrializadoras de lácteos a las que remiten los productores. Éstas administran los préstamos y actúan como agentes de retención de los

CPA
FERRERE
Iniciado para denuncia

pagos que deben realizar los productores. Los créditos están avalados mediante vales que firman los productores con la industria, y que a su vez la industria endosa a favor de la C.N.D.

Los préstamos fueron concedidos a través de diferentes programas, los cuales se detallan a continuación:

PRASEL I

El préstamo máximo concedido por productor es de US\$ 5.014 o su equivalente en pesos uruguayos, con un período de gracia para la amortización de capital, cuyo pago se efectúa en 12 cuotas mensuales a partir del cobro por el productor de las remisiones correspondientes al mes de setiembre de 2009. Los intereses devengados se pagan trimestralmente sobre los saldos de capital adeudados, siendo el primer pago a partir de los 90 días de firmado el préstamo. La tasa es del 5% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

PRASEL II

Dentro de este programa encontramos 2 tipos de préstamos:

1) Asistencia financiera parcialmente reembolsable con cargo al FAE

Los productores reciben un apoyo financiero parcialmente reembolsable en un 10, 20 o 30%, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de enero de 2009.

El plazo para el pago por parte del productor del capital reembolsable, será de 1 año contado desde la fecha de suscripción de los documentos de adeudo.

El 100% de los intereses y la cuota parte de capital no amortizada por el productor serán de cargo del FAE, quién deberá reembolsarlo a la C.N.D. en un plazo de 12 meses desde el último desembolso realizado por ésta al productor. Los intereses se devengan a una tasa efectiva anual en pesos uruguayos del 14,75% por todo concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, el MGAP había cancelado la totalidad de los saldos adeudados por concepto de capital no reembolsable por el productor e intereses devengados hasta el 31 de mayo de 2010.

2) Financiamiento para la recomposición de verdeos y forrajes (Pasturas)

El 100% del importe de cada préstamo deberá ser destinado a la compra o al pago de compras efectuadas para el financiamiento citado, por lo que el productor deberá presentar la justificación suficiente.

El plazo para la amortización de capital es de cuatro años, incluido un año de gracia y será amortizado en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes trece de suscrito el vale. Los intereses serán pagaderos conjuntamente con el capital desde el mes trece, a una tasa del 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

Una parte de los créditos fueron reperfilados a las condiciones del PRASEL IV, en este caso el período de gracia se inicia a partir de la fecha de constitución del crédito original.

PRASEL IV

Se concede apoyo crediticio por un máximo de US\$ 17.000 por productor, parcialmente reembolsable. Los beneficiarios recibirán un apoyo económico por parte del FAE del 35% o 45% del crédito recibido, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de junio de 2009.

El crédito deberá ser abonado por el beneficiario en un plazo máximo de 5 años, con 2 años de gracia a los efectos de la amortización de capital reembolsable por el productor.

La tasa de interés será de 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

En el correr del tercer año, el MGAP deberá efectuar el pago a la C.N.D. de los intereses y/o capital con cargo al FAE, en una única partida y al final de dicho plazo.

Convenio de administración entre el MGAP y la C.N.D.:

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se firma un contrato de administración entre C.N.D. y el MGAP, por el cual este último confiere a C.N.D. la administración de la cartera correspondiente a los beneficiarios de los diferentes convenios que componen el Programa de Asistencia de Emergencia al Sector Lácteo, que han dejado la actividad productiva o que no pueden cumplir con los compromisos contraídos.

En dicho contrato se establece que C.N.D. proporcionará al MGAP, la nómina completa de los productores que han dejado de cumplir con sus obligaciones y el monto adeudado a C.N.D. por cada uno de ellos. El MGAP se compromete a reintegrar a C.N.D. el importe total adeudado por los productores a esta y C.N.D. se compromete a seguir realizando las gestiones de cobranza de dichos créditos. En los casos que C.N.D. cobre créditos ya reembolsados por el MGAP, los fondos serán depositados por C.N.D. en una caja de ahorros constituida en el BROU, de control conjunto entre C.N.D. y el MGAP, a efectos de que los fondos queden disponibles para el MGAP y sean restituidos al mismo.

Al 31 de diciembre de 2015, se mantiene en dicha caja de ahorros de control conjunto, fondos por un total de \$ 2.035.491 (\$3.788.732 al 31 de diciembre de 2014) que corresponden a partidas cobradas por C.N.D. a los productores, las cuales ya fueron reembolsadas previamente por el MGAP y otras partidas a reintegrar al MGAP. Este saldo no se expone en el balance porque se considera que al estar los fondos disponibles para su retiro por el MGAP, el pasivo con el mismo ya se encuentra cancelado.

En virtud de este contrato, el riesgo de incobrabilidad de los créditos para C.N.D. queda acotado.

A continuación se exponen los saldos a cobrar al cierre de cada ejercicio discriminado por programa. Al 31 de diciembre de 2014, se extornaron el 100% de las provisiones por incobrabilidad de créditos debido a la existencia del convenio con el MGAP.

Al 31 de diciembre de 2014:

	\$		US\$		Equivalente \$		Total
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	
CAPITAL							
PRASEL I	5.121	-	-	-	-	-	5.121
PRASEL II - PRADERAS	1.536.640	-	183.846	-	4.480.133	-	6.016.773
PRASEL IV- Crédito con Productores	4.058.401	-	978.758	-	23.851.354	-	27.909.755
Subtotal	5.600.162	-	1.162.604	-	28.331.487	-	33.931.649
INTERESES A COBRAR							
PRASEL II - PRADERAS	88	-	-	-	-	-	88
PRASEL IV- Crédito con Productores	17.794	-	225	-	5.483	-	23.277
Subtotal	17.882	-	225	-	5.483	-	23.365
Total al 31 de diciembre 2014	5.618.044	-	1.162.829	-	28.336.970	-	33.955.014

Con fecha 30 de diciembre de 2015 C.N.D. y ANDE, en virtud del convenio firmado entre las partes, se determinó la transferencia de este programa a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602. Al 31 de diciembre de 2015 C.N.D. ha transferido a ANDE la totalidad de los créditos.

Nota 5.2.8 Vulcania S.A., COPRONEC

La Cooperativa Agraria Limitada de Productores del Noroeste de Canelones (COPRONEC) y la empresa Vulcania S.A. iniciaron en forma conjunta el desarrollo de un proyecto que comprende la producción de tomate y su posterior industrialización como concentrado envasado aséptico y su comercialización. A tales efectos constituyeron entre ambas la sociedad industrializadora MADANOL S.A.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

COPRONEC aporta a la sociedad industrializadora el usufructo de la maquinaria que ha adquirido para este proyecto y la materia prima y Vulcania S.A. aporte el usufructo de sus instalaciones, el know how de fabricación y suministra la mano de obra, servicios directos a la producción y los servicios de administración de fábrica.

C.N.D. concedió apoyo financiero al proyecto conjunto de estas tres empresas de la siguiente forma:

- 1) Aprobando una línea de crédito de US\$ 400.000. para la adquisición de materia prima y de US\$ 200.000 para atender el proceso industrial. Al 31 de diciembre de 2014 Madanol S.A. había saldado su deuda.
- 2) Otorgando préstamos en dólares y pesos uruguayos a COPRONEC documentados en vales menores a un año con el fin de financiar la compra de maquinaria industrial para el proyecto. Al cierre de cada ejercicio el saldo adeudado por la empresa COPRONEC es de US\$ 149.645 (de los cuales se encuentran provisionados la totalidad de los mismos). Este crédito se encuentra garantizado con prenda de maquinaria por un valor estimado de US\$ 1.000.000.
- 3) Aprobando un crédito puente a Vulcania S.A. cuyo vencimiento fue el 9 de abril de 2012, Al 31 de diciembre de 2014 el saldo adeudado asciende a US\$ 332.000. Este crédito se encuentra garantizado con prenda sin desplazamiento sobre caldera generadora de vapor. En el ejercicio 2014, se constituyó una provisión por incobrabilidad de US\$ 183.647, por la porción del crédito no cubierto por la garantía según un valor estimado de tasación de la misma. Durante el ejercicio 2015 se constituyó una provisión por incobrabilidad del saldo remanente adeudado por Vulcania y COPRONEC en la medida que C.N.D. no espera recuperar la totalidad del saldo.

El saldo a cobrar a Vulcania S.A. y COPRONEC integra una parte de los créditos otorgados por la C.N.D. en desarrollo de funciones atribuibles a ANDE. Ambos créditos se encuentran en gestión judicial, estando provisionados en un 100%. En virtud de que el decreto 353/2015 establece que C.N.D. podrá continuar ejerciendo la gestión de cobranza de créditos en gestión judicial, los mismos no han sido transferidos a la ANDE.

Nota 5.2.9 Créditos PES- Programa de Empresariado Social

El Programa de Empresariado Social (PES) es un instrumento de financiamiento para impulsar modelos de negocio que buscan solucionar problemas socio-económicos que afectan a la población de bajos ingresos. Utiliza de manera integral dos componentes, uno de financiamiento reembolsable y otro de cooperación técnica no reembolsable para financiar proyectos de las siguientes dos líneas estratégicas de actividad:

- I) programas de desarrollo empresarial.
- II) acceso a servicios básicos.

El Programa fue creado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para mejorar el acceso a financiamiento a aquellos microempresarios rurales y urbano marginales que hoy se encuentran desatendidos o sub atendidos.

Para ello, se proporcionará financiamiento reembolsable (préstamos) y asistencia técnica no reembolsable a las organizaciones de primer piso que participen del Programa, para que puedan financiar proyectos que desarrollen soluciones sostenibles y escalables para mejorar los ingresos, las inversiones y las condiciones de vida de población rural y urbana marginal de Uruguay.

Al 31 de diciembre de 2015, los créditos otorgados en el marco de este Programa son:

	Corriente	No corriente	Total
IPRU	5.380.108	-	5.380.108
FUNDASOL	3.231.627	-	3.231.627
COLEME	1.464.013	-	1.464.013
PROLECO	1.478.146	-	1.478.146
Intereses a cobrar	86.880	-	86.880
TOTAL	11.640.774	-	11.640.774

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos otorgados en el marco de este Programa eran:

	Corriente	No corriente	Total
IPRU	297.696	1.152.304	1.450.000
FUNDASOL	930.000	-	930.000
Intereses a cobrar	15.719		15.719
TOTAL	1.243.415	1.152.304	2.395.719

Los créditos otorgados en el marco del programa BID-PES junto con sus pasivos relacionados, forman parte de los activos netos a transferir a la ANDE, tal cual fuera acordado por convenio firmado el 30 de diciembre de 2015.

Dentro de la suma de efectivo incluido en el literal a) del convenio firmado con ANDE, se incluye un monto de \$ 4.600.059 correspondiente al saldo del Programa Empresariado Social (PES). La transferencia de esta suma queda sujeta a la condición suspensiva de la aprobación por parte del BID del cambio de ejecutor y prestatario, lo que se encuentra en trámite. En caso de que el BID acepte el cambio antes del 30 de junio de 2016, se devolverá por parte de ANDE el efectivo por el crédito neto de pasivos a menos de un año (disponibilidades) y a más de un año (créditos). Adicionalmente, ANDE asumirá a partir de la fecha en que se cumpla la condición, no solo los activos sino los pasivos correspondientes al Programa.

Según convenio se establece que a partir de la firma del mismo y hasta que se pronuncie el BID o hasta el 30 de junio de 2016, C.N.D. no continuará con la gestión de otorgamiento de créditos así como la constitución de nuevos pasivos en base al Programa por encontrarse C.N.D. impedida legalmente de acuerdo a la redefinición de cometidos a su cargo.

Al 31 de diciembre de 2015 C.N.D. mantiene una cartera de créditos otorgados en el marco del programa BID-PES por el equivalente a \$ 11.640.774 y pasivos con el BID por el equivalente a \$ 13.932.027, manteniendo disponibilidades afectadas a este programa por un importe de \$2.291.253.

Nota 5.2.10 Créditos AFE – CFU

El saldo de deudores comerciales al 31 de diciembre de 2014 incluye un saldo con AFE de UI 13.086.721 más IVA correspondiente a los servicios de rehabilitación de vías realizados sobre el tramo Salsipuedes – Tres Árboles. El mismo se encuentra valuado a la cotización de la Unidad Indexada al cierre del período.

Con fecha 2 de marzo de 2015 se recibió nota de A.F.E. en la cual se informa el aplazamiento a tratar del tema de la recepción definitiva de la obra por su Directorio. Asimismo en dicha nota se señala que surge del informe técnico respecto a los trabajos realizados por la Sociedad, que la totalidad de los tramos surge cumple con la norma 5-0226 para vía clase 3 (40 km/h y 18 toneladas por eje), excepto el km 328 del palo 2 al palo 3, donde existe hundimiento de la alcantarilla existente. Con fecha 29 de diciembre de 2015 se formaliza entre partes la recepción definitiva de la obra.

Según lo previsto en el contrato firmado entre las partes el 4 de noviembre de 2011, se estableció como último plazo de cancelación de pago el 31 de diciembre de 2015. Con fecha 26 de febrero de 2016 se recibió de AFE una solicitud de prórroga del plazo de cancelación del crédito hasta el 31 de diciembre de 2016 y que no se consideren en el cobro los ajustes por actualización de la UI transcurridos desde la fecha de firma del contrato. Sobre esta base la sociedad ha decidido constituir una provisión por deterioro del crédito de \$ 25.055.880.

Al 31 de diciembre de 2015 el crédito neto por este concepto asciende a \$ 24.879.956 (\$ 45.928.697 al 31 de diciembre de 2014).

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Nota 6 - Otros créditos

Corresponden en su mayor parte a créditos con empresas vinculadas o con Fondos y Fideicomisos administrados por C.N.D. por cuenta y orden, por concepto de honorarios por administración y asesoramiento y a pagos de gastos por cuenta y orden de terceros realizados por C.N.D. pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio.

La composición de Otros créditos al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2015	2014
Corrientes		
Partes relacionadas (Nota 19)	1.359.277	390.873
Diversos (Nota 6.1)	98.744.605	101.439.703
Créditos fiscales	102.935.301	65.133.477
Depósitos y valores en garantía (Nota 6.2)	4.244.856	12.213.850
	207.284.039	179.177.903
No corrientes		
Diversos	2.769.306	6.002.106
Activo por impuesto diferido (Nota 18)	8.702.875	5.238.087
Deposito en garantía (Nota 6.2)	17.491.956	7.408.000
	28.964.137	18.648.193
Total	236.248.176	197.826.096

Nota 6.1 - Diversos

Dentro del saldo de Otros créditos – Diversos, se incluyen al 31 de diciembre de 2015 créditos por anticipos a proveedores, funcionarios y otros créditos por \$18.278.170 (\$32.386.527 al 31 de diciembre de 2014). Asimismo se incluyen \$80.466.435 (\$77.840.495 al 31 de diciembre de 2014) de saldos por honorarios y gastos facturados a fondos administrados por C.N.D. en el marco de la administración que esta realiza de programas a su cargo. Dichos saldos incluyen honorarios facturados pendientes de cobro al Convenio C.N.D.- MTOP- Puerto Aguas Profundas, por un monto de \$ 39.520.944 (\$ 32.978.537 al 31 de diciembre de 2014). detallado a continuación.

Con fecha 22 de agosto de 2012 C.N.D. y el MTOP firmaron un convenio por el cual la C.N.D. se compromete a contratar los servicios de consultoría y estudios por hasta la suma de US\$ 1.000.000 que el MTOP estime necesarios para el desarrollo de un Puerto de Aguas Profundas (PAP) en la costa Este de la República de conformidad con la legislación vigente y los procedimientos aplicables.

Por su parte el MTOP debe proporcionar a C.N.D. los Términos de Referencia para las contrataciones que se deban realizar, así como el análisis técnico de los productos de las asesorías contratadas.

Una vez culminado el proceso de incorporación de la participación privada a través del procedimiento competitivo previsto, la C.N.D. recuperará la totalidad de los montos desembolsados en cumplimiento del convenio referido. A dichos efectos, las bases del procedimiento preverán la obligación del adjudicatario del proyecto PAP, de cancelar totalmente el referido monto.

En caso que no fuere posible recuperar por dicha vía el monto desembolsado en un plazo máximo de dos años contados a partir del primer pago que efectúe la C.N.D., el MTOP se hará cargo de restituir el total del monto desembolsado en cumplimiento del presente convenio a la C.N.D.

Con fecha 15 de marzo de 2013 se modificó el convenio de referencia entre la C.N.D. y el MTOP por el cual se amplió el importe máximo pasando a US\$ 2.000.000 para el pago de los servicios de consultoría y estudios.

Nota 6.2 Depósitos y valores en garantía

6.2.1 Depósitos y valores en garantía corrientes

Depósitos en garantía BROU

Al 31 de diciembre de 2015, C.N.D. mantiene en el BROU un depósito a plazo fijo en garantía por un total de US\$ 141.741, equivalentes a \$ 4.244.856, (US\$ 140.611 equivalentes a \$ 3.426.531 al 31 de diciembre de 2014) el cual tiene como destino garantizar el 50% de las obligaciones de la Cooperativa CTEPA (Cooperativa de trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario), en el marco del Fondo de garantía C.N.D.-BROU, tal como se expone en la Nota 5.2.5.

Los activos netos del fondo de garantía BROU-CND, forman parte de los activos y pasivos a transferir a la ANDE, tal cual fuera acordado por convenio firmado el 30 de diciembre de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Fondo de garantía BROU- C.N.D., por un monto neto de \$ 18.745.499, conformado por \$ 14.500.643 incluidos en créditos financieros (Nota 5.2.5) y depósitos en garantía por un monto de \$ 4.244.856, se encuentra en trámite de cambio de la titularidad de los activos y pasivos relacionados al mismo. Por esta razón C.N.D. ha constituido una provisión en concepto de los activos netos a transferir a ANDE en el marco de este fondo (Nota 23).

6.2.2 Depósitos y valores en garantía no corrientes

Depósitos en garantía BCU

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a un depósito en unidades indexadas afectado en garantía, mantenido por CONAFIN AFISA en el Banco Central del Uruguay por 2.500.000 UI equivalentes a \$ 8.106.500 al 31 de diciembre de 2015 (\$ 7.408.000 al 31 de diciembre de 2014) en cumplimiento del Art. 104 de la Recopilación de Normas del área de Mercado de Valores del BCU.

Bonos del Tesoro en garantía – CFU

Al 31 de diciembre de 2015, CFU mantiene Bonos del Tesoro uruguayo por \$ 9.415.413 que se encuentran depositados en custodia en el BROU (\$ 8.787.319 al 31 de diciembre de 2014), en garantía de fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación de la vía férrea del tramo Pintado- Rivera.

Nota 7 - Inventarios

La composición de los inventarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Corrientes		
Productos terminados	27.815.057	23.768.814
Productos en proceso	10.975.400	10.626.382
Materia prima	3.330.708	11.976.804
Materiales, suministros y repuestos	-	6.499.600
Mercadería de reventa	81.764	66.532
Provisión desvalorización inventarios	(35.736.747)	(2.210.093)
Materiales ferroviarios	428.139	3.228.660
	6.894.321	53.956.699
No corriente		
Materiales ferroviarios	10.707.420	9.035.965
	10.707.420	9.035.965

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

Nota 8 - Inversiones permanentes

El detalle de las inversiones al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	2015	2014		
	Valor de la inversión	Valor de la inversión	Provisión para desvalorización	Valor neto
Saindesur S.A.	2.220.050	4.130.580	-	4.130.580
SLF S.A. (Nota 8.1)	238.129.963	264.600.000	-	264.600.000
Petrouruguay S.A. (Nota 8.2)	-	2.223.672	(2.223.672)	-
Accesa S.A.	615.289	615.289	-	615.289
ISUR S.A.	15.765.312	15.765.312	-	15.765.312
ITC S.A.	604.678	604.678	-	604.678
HG S.A.	312.633	312.633	-	312.633
Manantial Dorado S.A.	405.564	405.564	-	405.564
Totales	258.053.489	288.657.728	(2.223.672)	286.434.056

8.1 Servicios Logísticos Ferroviarios S.A.

Servicios Logísticos Ferroviarios S.A. (SLF) es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 51% del paquete accionario pertenece a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y el 49% restante a C.N.D. Esta sociedad fue constituida el 24 de abril de 2013, en el marco del Art 206 de la Ley 17.930 por el cual se autorizaba a AFE a participar en una sociedad a ser constituida por la C.N.D.

Asimismo el Decreto 473/011 establece el objeto societario y condiciones de funcionamiento de la misma. Según este, su objeto es la prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria y la adquisición de material rodante.

En el marco de los Proyectos de Rehabilitación de Vías Férreas, financiados parcialmente por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), el Poder Ejecutivo fue autorizado por el artículo 303 de la Ley 18.996 del 22 de noviembre de 2012, a transferir a AFE los montos necesarios para hacer frente a los compromisos asumidos por concepto de contrapartida nacional en el marco de los referidos proyectos. A tales efectos fueron asignadas tres partidas de \$160.000.000 anuales cada una. Al 31 de diciembre de 2015, el MEF había transferido a AFE \$ 320.000.000, por concepto de contrapartida local.

En virtud de lo también establecido en el referido artículo 303 de la Ley 18.996, AFE debe compensar los referidos montos recibidos del Poder Ejecutivo mediante la integración de bienes, que fueran parte de su patrimonio, necesarios para el cumplimiento del objeto de SLF. Esta integración de bienes será considerada como parte de los aportes de capital social que deba hacer C.N.D. en SLF.

A efectos de dar cumplimiento a la referida integración de bienes, con fecha 27 de noviembre de 2014, se firma un acuerdo de partes por el cual AFE enajena a favor de SLF, en carácter de aporte para integración de capital, material rodante tasado en \$ 468.820.352.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SLF por medio de la cual se resolvió aprobar la capitalización de pasivos mantenidos con AFE por \$ 65.161.456, pasivos mantenidos con C.N.D. por \$ 1.261.328 y el referido material rodante integrado por AFE por la suma de \$ 468.820.352. De este último aporte, \$ 261.007.808 fueron asignados a C.N.D. como compensación de los montos transferidos por el MEF a AFE.

8.2 Petrouruguay S.A.

Con fecha 26 de junio de 2015 C.N.D. vendió a ANCSOL S.A. las acciones que mantenía al cierre en Petrouruguay S.A. Por esta operación se reconoció un ingreso por US\$ 6.500 equivalentes a \$ 174.636.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Nota 9 – Propiedad, planta y equipo e intangibles

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles se presenta en el Anexo a los presentes estados financieros.

Las tasas de depreciación aplicadas son:

CND

Inmuebles (Edificios)	2%
Muebles y útiles	20%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones	33% y 10%
Software	33%

CFU

Muebles y útiles	20%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Maquinaria y equipos	20%
Herramientas	20%
Instalaciones	20%

CONAFIN AFISA

Muebles y útiles	20%
Equipos de computación	20%
Software	20%

Corporación Vial del Uruguay S.A.

Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones y equipos- peajes	6%
Programas informáticos	33%

Derecho de concesión de obra pública	Plazo remanente de concesión (Nota 3.8)
--------------------------------------	---

9.2 Bienes en comodato

9.2.1 Bienes de uso en comodato: Inmueble padrón 4752, planta industrial y maquinaria ubicada en Juan Lacaze

Con fecha 19 de mayo de 2014 se celebran dos contratos entre Agolan S.A. (en liquidación) y C.N.D., con el objeto de adjudicar anticipadamente a esta última, la propiedad y posesión de los bienes muebles (afectados y adecuados a la producción industrial) y el inmueble padrón 4.752 ubicado en la ciudad de Juan Lacaze.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

El monto total de los bienes como una unidad productiva integrada por los anteriormente descriptos, fue determinado por tasación de los mismos realizada por perito calificado independiente y asciende a la suma de US\$ 4.700.000, equivalentes a \$ 108.156.400.

Dichos bienes de uso fueron dados de alta en C.N.D. por el valor establecido en el contrato de adjudicación anticipada que coincide con el valor de tasación, más los costos directamente relacionados para transferirlos a C.N.D. por un total de \$ 53.079.110 para la planta industrial y \$ 55.527.242.

Con fecha 30 de mayo de 2014 se realizó un contrato preliminar entre C.N.D. y la Cooperativa Textil Puerto Sauce por la cual esta última se compromete a la compra de dichos bienes una vez obtenido el financiamiento necesario. Adicionalmente, se firmó un acuerdo de comodato en la misma fecha por el plazo de dos meses por el cual se ceden en comodato dichos bienes a la Cooperativa a los efectos de poder desempeñar las actividades de su objeto y esta última se compromete a conservar los mismos en las condiciones existentes a la fecha del contrato hasta su compra. El plazo del contrato de comodato, fue prorrogado por acuerdos firmados con fecha 1° de agosto, 13 de octubre y 5 de diciembre de 2014.

Con fecha 26 de diciembre 2014 se firmó un Acuerdo entre C.N.D. y la Cooperativa en el cual las partes acuerdan lo siguiente:

1) Contrato de comodato

Extender la vigencia del contrato de comodato de fecha 30 de mayo de 2014 y sus sucesivas extensiones, desde el 1° de enero de 2015 hasta la firma del contrato de préstamo entre la Cooperativa y el FONDES, plazo que no podrá exceder los 60 días desde el 1° de enero de 2015, en cuyo caso el contrato quedará rescindido. El contrato de préstamo al que se hace referencia fue firmado con fecha 10 de febrero de 2015.

2) Bien inmueble

Una vez efectivizada la firma con el FONDES del contrato de préstamo con la Cooperativa, las partes acuerdan extender únicamente respecto del inmueble donde se encuentra la planta industrial, el comodato por un plazo de tres meses.

3) Bienes muebles y maquinarias

Respecto de los bienes muebles accesorios y maquinarias que componen la planta industrial, las partes acuerdan que a partir de la fecha de firma entre el FONDES y la Cooperativa del contrato de préstamo, los mismos son entregados en arrendamiento por un plazo de tres meses contados a partir de dicha firma, por un monto de US\$ 14.500 impuestos incluidos por mes. Las sumas abonadas por la Cooperativa por concepto del arrendamiento de los bienes podrán ser descontadas del precio de venta, en caso de concretarse la venta de los mismos.

Con fecha 8 de mayo de 2015 finalizó el arrendamiento de los bienes muebles y maquinarias

Con fecha 23 de junio de 2015 se firmó un nuevo acuerdo entre CND y la Cooperativa Textil Puerto Sauce, por el cual las partes acuerdan extender el plazo del comodato en lo que respecta al inmueble padrón N° 4752 y a los bienes muebles y maquinarias por un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de firma.

Con fecha 23 de octubre de 2015, el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, se extendió por un plazo de cuatro meses, y en las mismas condiciones.

9.2.2 Inmueble padrón 9844 ubicado en Salto (ex ingenio azucarero El Espinillar)

Corresponde al inmueble padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar situado en el departamento de Salto por un valor de \$ 3.830.179. En el transcurso del ejercicio 2008 y con el fin de facilitar su venta, el mismo fue fraccionado en 6 parcelas, de las cuales cuatro han sido enajenadas.

Con fecha 19 de mayo de 2011 se firmó un contrato de comodato a través del cual se otorgaron las dos parcelas restantes en comodato al Ministerio del Interior por el plazo de treinta años contados a partir de la fecha del contrato, con la finalidad de que allí se construya un Centro de Rehabilitación para Personas Privadas de Libertad.

9.3 Revalúo técnico de vehículos propiedad de CFU

La tasación de los vehículos propiedad de CFU fue realizada por la firma Valora Consultoría y Valuaciones. Los valores fueron estimados por parte del tasador en base a valores de mercado.

Como consecuencia de las referidas tasaciones, el valor de los vehículos se incrementó en \$ 19.151.746. El incremento por la revaluación resultante, fue acreditado en revalúos técnicos dentro de Otros resultados integrales.

Nota 10 – Propiedades de inversión

Los bienes inmuebles de Rincón 518 (Padrón N° 4262), Rincón 528 (Padrón N°4263) y Rincón 512 (Padrón 4261) son de uso mixto. La C.N.D. arrienda a distintas unidades del Estado y partes relacionadas algunas de las oficinas disponibles.

Al 31 de diciembre de 2015 la Dirección de la C.N.D. ha estimado el total de metraje utilizado con fines de uso propio de C.N.D. y de uso en calidad de arrendamiento. A esta fecha el total de metraje de ambos inmuebles ascendía a aproximadamente 7.250 metros cuadrados.

Del total de espacio disponible, al 31 de diciembre de 2015 estaba arrendado aproximadamente el 30% de la superficie, totalizando aproximadamente 2.150 metros cuadrados.

Al 31 de diciembre de 2015 la Dirección de la C.N.D. estima el valor razonable del metro cuadrado de las oficinas del edificio de C.N.D. en un rango de US\$ 1.600 a US\$ 2.300.

El arrendamiento de las unidades disponibles obedece a solicitudes que distintas unidades del Estado y partes relacionadas, le realizan a C.N.D. en base a sus requerimientos. El total de alquileres obtenidos del arrendamiento de las oficinas disponibles ascendió durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 a \$ 6.551.284 (\$ 6.542.934 al 31 de diciembre de 2014).

Nota 11 – Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

11.1- Corrientes

	2015			2014			
	Nota	US\$	\$ y Total equivalente en \$	US\$	Euros	UI	\$ y Total equivalente en \$
Deudas bancarias							
Banco BBVA Uruguay S.A. (CVU)	11.14	14.000.000	419.272.000	8.000.000	-	-	194.952.000
Scotiabank Uruguay S.A. (CVU)	11.15	7.000.000	209.636.000	2.000.000	-	-	48.738.000
BROU vale 162/5465-1 (Agolan S.A. en liq.)	11.13	-	-	569.700	-	-	13.883.019
Subtotal		21.000.000	628.908.000	10.569.700	-	-	257.573.019
Otras deudas							
CAF- C.V.U.	11.5	8.750.000	262.045.000	8.750.000	-	-	213.228.750
CAF II - MTOP- CVU	11.6	12.841.686	384.582.812	12.841.687	-	-	312.939.069
BID- CVU	11.8	14.285.714	427.828.573	14.285.714	-	-	348.128.569
Subtotal		35.877.400	1.074.456.385	35.877.401	-	-	874.296.388
Intereses a pagar							
Intereses a pagar BID		155.493	4.656.704	42.097	-	-	1.025.862
Intereses a pagar DIPRODE	11.3	-	-	7.409	-	-	180.550
Intereses a pagar CAF		864.588	25.892.681	653.930	-	-	15.935.634
Intereses a pagar FONPLATA		84.796	2.539.471	72.880	-	-	1.776.012
Comisiones a pagar BM	11.12	209.513	6.274.502	-	-	-	-
Intereses a pagar BID PES	11.11	-	162.927	-	-	-	68.284
Intereses a pagar préstamo italiano		-	-	-	291	-	8.616
Intereses a pagar préstamo italiano		-	-	-	-	18.163	53.821
Intereses a pagar Banco BBVA Uruguay S.A.		31.026	929.155	80.801	-	-	1.969.049
Intereses a pagar Scotiabank Uruguay S.A.		(82.836)	(2.480.782)	56.096	-	-	1.367.001
Intereses a pagar BROU vale 162/5465-1		-	-	96.516	-	-	2.351.987
Subtotal		1.262.580	37.974.658	1.009.729	291	18.163	24.736.816
Total Deudas financieras corrientes		58.139.980	1.741.339.043	47.456.830	291	18.163	1.156.606.223

CPA
FERRERE

Inicialado para identificación

11.2 No Corrientes

	2015			2014			
	Nota	US\$	\$ y Total equivalente en \$	US\$	Euros	UI	\$ y Total equivalente en \$
Deudas bancarias							
Banco BBVA Uruguay S.A. (CVU)	11.14	-	-	9.000.000	-	-	219.321.000
Scotiabank Uruguay S.A. (CVU)	11.15	2.500.000	74.870.000	4.500.000	-	-	109.660.500
BROU vale 162/5465-1 (Agolan S.A. en liq.)	11.13	-	-	856.125	-	-	20.862.910
Subtotal		2.500.000	74.870.000	14.356.125	-	-	349.844.410
Otras deudas							
CAF - C.V.U.	11.5	26.250.000	786.135.000	35.000.000	-	-	852.915.000
CAF II - MTOP- CVU	11.6	38.524.938	1.153.744.843	51.366.624	-	-	1.251.753.255
CAF III - MTOP- CVU	11.7	53.659.629	1.606.998.571	33.904.846	-	-	826.227.192
BID- CVU	11.8	57.142.858	1.711.314.311	71.428.572	-	-	1.740.642.864
FONPLATA	11.10	99.122.354	2.968.516.264	89.016.235	-	-	2.169.236.636
BID-PES	11.11	-	13.769.100	-	-	-	4.911.600
MEF-TGN US\$	11.4	29.709	889.725	28.068	-	-	683.984
MEF-TGN MN	11.4	-	4.712.320	-	-	-	6.218.937
MEF Crédito Italiano	11.9	-	-	-	1.735.490	-	51.420.820
MEF Crédito Italiano	11.9	-	-	-	-	9.285.246	27.514.040
Subtotal		274.729.488	8.246.080.134	280.744.345	1.735.490	9.285.246	6.931.524.328
Total Deudas financieras no corrientes		277.229.488	8.320.950.134	- 295.100.470	1.735.490	9.285.246	7.281.368.738

Las tasas de interés aplicables en los dos ejercicios son las siguientes:

- Préstamo C.A.F. (C.V.U.): Libor 6 meses + 0,95%, la C.A.F.
- Préstamo C.A.F. (C.V.U.II): Libor 6 meses + 2,9%
- Préstamo C.A.F. (C.V.U.III): Libor 6 meses + 3,1%
- Préstamos BROU en US\$: 4,10% tasa variable efectiva anual
- Préstamos BROU en \$: 13,41% tasa variable efectiva
- Préstamos DIPRODE: 2,19% tasa variable efectiva anual
- Préstamo BID (C.V.U.): Tasa variable Libor BID
- Préstamo BID- PES: Tasa fija 6,5%
- Préstamo MEF Crédito Italiano: 0,10% tasa fija anual
- Préstamo FONPLATA (CVU) Libor 6 meses +1.75%
- Préstamo BBVA (CVU): Libor + 3.25%
- Préstamo Scotiabank (CVU): Libor + 3,25%
- Préstamos BBVA (CFU): Tasa fija 14% anual

11.3- Vales a pagar DIPRODE

Con fecha 20 de febrero de 2008 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas, DIPRODE (Dirección de Proyectos de Desarrollo) como organismo ejecutor del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo y la C.N.D. Como antecedente se incluye que el día 20 de agosto de 2007, entre la R.O.U. y el B.I.D. se celebró el contrato de préstamo n° 1874 /OC UR por un monto de US\$ 8.760.000 para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

La Ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por la DIPRODE que es el organismo ejecutor. Este Programa incluye un subcomponente de crédito para el financiamiento de los beneficiarios del mismo, en el cual la C.N.D. actuará como institución

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

financiera de segundo piso, a través de la canalización de los recursos mediante líneas de crédito a ser asignadas a distintas instituciones de primer piso calificadas para participar del Programa.

Los créditos a los beneficiarios del programa serán otorgados por parte de las instituciones de primer piso de acuerdo a sus propios criterios y políticas de análisis de riesgo. El monto de los recursos previstos para este subcomponente de crédito del Programa es de US\$ 1.500.000.

Se acuerda lo siguiente:

1) La DIPRODE se compromete a otorgar a la C.N.D. y esta acepta un financiamiento en la forma de crédito hasta por US\$ 1.500.000 para la ejecución del subcomponente de crédito del Programa.

2) La C.N.D. asume el carácter de institución financiera de segundo piso para la canalización de los fondos previstos para el subcomponente de crédito del Programa.

Cada traspaso de recursos del Programa a la C.N.D. se instrumentará mediante un préstamo de la DIPRODE a la C.N.D. en dólares con tasa de interés reajutable, siendo el costo de financiamiento para C.N.D. igual al costo del empréstito de la R.O.U. con el B.I.D. Adicionalmente la C.N.D. pagará a DIPRODE una Comisión de Crédito del 0,25% por año a ser aplicada sobre el monto de los recursos previstos para el subcomponente de crédito (US\$ 1.500.000) aún no desembolsados.

C.N.D. ha realizado desembolsos a instituciones financieras de primer piso no encontrándose cobros pendientes al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo se ha cancelado en su totalidad (\$ 180.550 al 31 de diciembre de 2014).

11.4 Ex Convenio CEPRE – C.N.D. (U.R.L.E.)

La C.N.D. mantenía al 31 de diciembre de 2015 un saldo a favor de la T.G.N., derivados de recuperos del convenio de referencia, por \$5.602.045 (\$ 6.902.921 al 31 de diciembre de 2014). Por notas al MEF de Octubre de 2005 y Abril de 2007 la C.N.D. solicitó la utilización de esos fondos para destinarlos a la “profesionalización en el estudio de planes de negocio e inversión” y “asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas, referida al desarrollo de las microfinanzas”, acciones que fueron definidas en su plan estratégico.

El M.E.F., por nota del 5 de junio de 2007, autorizó el uso de esos fondos con esos fines, rindiendo cuentas semestralmente.

11.5 Préstamo financiero C.N.D. /C.A.F. Órgano Ejecutor: C.V.U. S.A.

En el ejercicio 2007, la C.N.D. y la C.A.F. firman un contrato de préstamo por un monto total de hasta US\$ 70 millones a una tasa de interés Libor + 0,95%, la cual se abatiría en hasta un 0,75% con cargo al Fondo de financiamiento compensatorio durante los primeros 16 pagos semestrales de intereses, determinando así un tasa LIBOR + 0,2%. El plazo del nuevo préstamo es de 12 años, el cual incluye un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Asimismo, fue firmado entre la C.N.D. y la C.V.U. un contrato en el que se establece que esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar a C.A.F. por el préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones, etc.) en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 54 meses de suscrito el contrato.

Al 31 de diciembre de 2015, el préstamo fue desembolsado en su totalidad, y el saldo de capital adeudado por C.N.D. asciende a US\$ 35.000.000, equivalentes a \$ 1.048.180.000 (US\$ 43.750.000, equivalentes a \$

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

1.066.143.750 al 31 de diciembre de 2014) más intereses a pagar por US\$ 18.658 equivalentes a \$ 558.770 (US\$ 5.941 equivalentes a \$ 144.776 al 31 de diciembre de 2014).

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye la porción de capital no corriente correspondiente a los desembolsos efectuados por la C.A.F. y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre más la porción corriente de capital.

11.6 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. II Órgano Ejecutor: CVU S.A.

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente", el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la C.N.D. ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y C.N.D. para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de US\$ 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la C.N.D. obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de US\$ 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la C.N.D. por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 30 meses de suscrito el contrato.

El contrato establece el pago semestral de intereses sobre los saldos deudores de capital del préstamo a la tasa anual variable resultante de la suma de la tasa LIBOR para préstamos a 6 meses más el margen de 2,9%. Adicionalmente el contrato establece la obligación de pago de C.N.D. de una "Comisión de financiamiento" por única vez, equivalentes al 0,55% del monto del préstamo, y de una "Comisión de compromiso" por reservar una disponibilidad de crédito específica, la cual será equivalente a 0,25% anual sobre los saldos no desembolsados del préstamo, pagadera al vencimiento de cada período semestral. La obligación de pago de esta última comisión finalizará cuando se haya desembolsado la totalidad del préstamo.

A la fecha el préstamo fue desembolsado en su totalidad, y el saldo adeudado al 31 de diciembre de 2015 asciende a US\$ 51.366.624 equivalentes a \$ 1.538.327.655 (US\$ 64.208.311 equivalentes a \$ 1.564.692.324 al 31 de diciembre de 2014), por concepto de capital, más intereses a pagar por US\$ 313.251, equivalentes a \$ 9.381.241 (US\$ 362.151, equivalentes a \$ 8.825.258 al 31 de diciembre de 2014).

A efectos de que C.N.D. pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la C.N.D. por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de US\$ 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive. El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por un importe equivalente al monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2015 deducidos los pagos realizados a la C.N.D. por concepto de subsidio al cierre del ejercicio. (Ver Nota 5.2.6.1).

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye la porción de capital no corriente correspondiente a los desembolsos efectuados por la C.A.F. y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre más la porción corriente de capital.

11.7 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. III Órgano Ejecutor: CVU S.A.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se firma un convenio específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la C.N.D. ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y C.N.D. para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión pública. Este acuerdo Específico tiene por objeto ejecutar dentro de la concesión de obra pública el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por la suma de US\$ 100.000.000 y que queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta (180) días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la C.N.D. obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo. Con fecha de 25 de febrero de 2014 se obtuvo una línea de financiamiento con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura del programa de obras viales de MTOP por un importe de hasta US\$ 75.000.000, en el marco del acuerdo específico firmado el 14 de noviembre de 2013.

El 25 de febrero de 2014 la CAF y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la CAF se comprometió a otorgarle a C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 75.000.000 con destino a financiar parcialmente el "Programa de inversión pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU) sería el organismo ejecutor del mismo y por lo tanto receptor de los desembolsos del préstamo.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 24 cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota de capital deberá efectuarse a los 42 meses de la fecha de suscripción del contrato.

El contrato establece el pago semestral de intereses sobre saldo deudor de capital a la tasa anual variable resultante de la suma de la tasa LIBOR para préstamos a 6 meses aplicable al período de interés, más el margen de 3,10%, la cual se abate en hasta un 0,8% con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio durante los primeros 16 pagos semestrales de intereses determinando así una tasa LIBOR+2,3%. Adicionalmente el contrato establece la obligación del pago de una "comisión de Financiamiento" por única vez, equivalente al 0,85% del monto del préstamo y una comisión por reservar una disponibilidad de crédito específica del 0,35% anual aplicada sobre los saldos no desembolsados del préstamo.

El 3 de abril de 2014 se recibió el primer desembolso por un monto neto de US\$ 23.172.500, deducido de US\$ 637.500 los cuales fueron destinados a la cancelación de la Comisión de Financiamiento y US\$ 35.000 para el pago de Gastos de evaluación técnica, estos gastos estaba establecido en el contrato que se efectuarían a la fecha del primer desembolso.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 se recibió el segundo desembolso por este préstamo por el importe de US\$ 10.732.346, totalizando al 31 de diciembre de 2014 un saldo de capital de US\$ 33.904.846, equivalentes a \$ 826.227.192, más intereses a pagar por US\$ 285.838 equivalentes a \$ 6.965.600. Durante el ejercicio 2015 se recibieron desembolsos por un total de US\$ 19.754.783.

A efectos de que C.N.D. pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP pagará a la C.N.D. en concepto de subsidio 24 cuotas semestrales de US\$ 3.125.000 pagaderas el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año venciendo la primera el 1º de marzo de 2017 y el equivalente a los compromisos financieros asumidos por la C.N.D. para el financiamiento del programa y costos del préstamo obtenido, los que serán pagados el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año a partir del 1º de marzo de 2014.

Dentro del capítulo "Deudas Financieras" del pasivo no corriente se incluyen los desembolsos de capital efectuados por la CAF y dentro del capítulo "Deudas Financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados y no pagados hasta el 31 de diciembre de 2015.

El saldo adeudado a la CAF por concepto de este préstamo asciende a US\$ 53.659.629 equivalentes a \$1.606.998.571 (US\$ 33.904.846 equivalentes a \$ 826.227.192 al 31 de diciembre de 2014). Los créditos asociados a este préstamo se presentan en Nota 5.2.6.3.

11.8 Préstamo financiero C.N.D. - BID Órgano Ejecutor: CVU S.A.

El 30 de diciembre de 2008 C.N.D. y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) firmaron un contrato de préstamo por un monto total de US\$ 100 millones destinado a financiar el Programa Vial que lleva adelante la C.N.D., programa que es ejecutado por la C.V.U. de acuerdo a lo establecido en el convenio de ejecución y transferencia de recursos firmado entre la C.N.D. y C.V.U.

Con fecha 12 de enero de 2009 se firma un contrato entre C.N.D. y CVU S.A. por el cual esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar al BID por el préstamo, incluyendo capital, intereses, comisiones y cualquier otro gasto, en los plazos y condiciones establecidas en el contrato de préstamo referido anteriormente.

Este préstamo con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del B.I.D. será a una tasa de interés fija o a una tasa de interés basada en la Libor, a requerimiento de C.N.D. - C.V.U. En ejercicio de esta facultad, C.N.D. ha optado por la tasa de interés variable basada en la Libor trimestral, calculada de la siguiente forma: (i) la respectiva tasa de interés Libor, (ii) más o menos un margen de costo calculado trimestralmente como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo del B.I.D. relacionado con los empréstitos asignados a la canasta de empréstitos del B.I.D. que financian los préstamos de la Facilidad Unimonetaria, (iii) más el valor neto de cualquier costo y/o ganancia, calculado trimestralmente, generado por cualquier operación con instrumentos derivados en que participe el B.I.D. para mitigar el efecto de las fluctuaciones extremas de la Libor de los préstamos obtenidos por el B.I.D. para financiar la Facilidad Unimonetaria con tasa Libor, (iv) más el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la fecha de determinación de la tasa de interés basada en la Libor de cada trimestre expresado en términos de un porcentaje anual. Al 31 de diciembre de 2015 la tasa de interés neta de C.V.U. por este préstamo ascendía a 1,52%(1,12% al 31 de diciembre de 2014). Estos intereses son pagaderos semestralmente a partir del 15 de junio de 2009.

Asimismo la C.N.D. pagará una comisión, denominada "Comisión de crédito" sobre el saldo no desembolsado del financiamiento que comenzará a devengarse a los 60 días de la fecha del contrato. El monto de dicha comisión es variable y no podrá exceder el 0,75% por año.

El mencionado préstamo será cancelado mediante 14 cuotas semestrales, venciendo la primera cuota el 15 de junio de 2014 y la última a más tardar al 15 de diciembre de 2020.

El total desembolsado al 31 de diciembre de 2015 asciende a US\$ 100.000.000, de los cuales permanecen impagos US\$ 71.428.572 equivalentes a \$ 2.139.142.884 (US\$ 85.714.286, equivalentes a \$ 2.088.771.443 al 31 de diciembre de 2014) por concepto de capital.

11.9 MEF - Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre del 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley N° 17.783 del 9 de junio del 2004, por el cual el Gobierno de la República de Italia se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de Euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La C.N.D. ha sido designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PyME.

En virtud de dicho acuerdo la C.N.D. quedará obligada frente al MEF a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de C.N.D. al MEF de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares USA o Euros) será reembolsada al MEF en Euros, en tanto que los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o UI) será reembolsada al MEF en UI.

El pasivo asumido en el marco del programa MEF – Crédito Italiano forman parte de los activos y pasivos a transferir a la ANDE, tal cual fuera acordado por convenio firmado el 30 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, C.N.D. ha transferido a ANDE la totalidad de los activos y pasivos vinculados al Crédito Italiano.

11.10 Préstamo Financiero C.N.D.- FONPLATA Órgano ejecutor CVU S.A.

Por convenio con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) de fecha 23 de noviembre de 2012, FONPLATA se comprometió a otorgarle a la C.N.D. financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura comprendido en el plan quinquenal de obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP). Se designa como órgano ejecutor del Proyecto a CVU.

El costo total estimado del proyecto es de US\$ 140.000.000, de los cuales FONPLATA financiará hasta un importe de US\$ 112.000.000.

El plazo del préstamo será de 20 años a partir de la fecha de vigencia de este contrato, en cuotas semestrales, consecutivas e iguales. Siendo la primera exigible dentro de los ciento ochenta días de la fecha del último desembolso. FONPLATA tendrá un plazo de cuarenta y ocho meses para desembolsar los recursos de este financiamiento, contados a partir de la fecha de vigencia de este contrato.

Se aplicará una tasa anual que se determinará por la tasa LIBOR más un adicional de ciento setenta y cinco puntos base.

Al 31 de diciembre de 2015 FONPLATA ha realizado desembolsos por un total de US\$ 99.122.354 equivalentes a \$ 2.968.516.264 (US\$ 89.016.235 equivalentes a \$ 2.169.236.636 al 31 de diciembre de 2014).

11.11 Préstamo Financiero C.N.D.- BID- Programa Empresariado Social

Con fecha 18 de octubre de 2013 C.N.D. firmó un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el equivalente en pesos uruguayos de US\$ 1.000.000 con el objetivo de financiar el Programa de Empresariado Social (PES).

El objeto del PES es otorgar apoyo financiero y técnico a efecto de incrementar las inversiones e ingresos de microempresarios y población de menores ingresos de zonas rurales, urbano-marginales de Uruguay.

La cancelación del préstamo se hará en cuotas semestrales iguales de amortización con un período de gracia de tres años y medio contado a partir de la fecha de vigencia del contrato, y devengará intereses a una tasa fija del 6,5% anual.

El saldo adeudado al BID al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$13.769.100 de capital y \$ 162.927 de intereses a pagar (\$ 4.911.600 de capital y \$ 68.284 de intereses al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 C.N.D. y ANDE, en virtud del convenio firmado entre las partes, se determinó la transferencia de este pasivo, sujeto a la autorización del BID del cambio de ejecutor, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 (Nota 23).

11.12 Contrato de préstamo C.N.D. – Banco Mundial

Con fecha 11 de febrero de 2015 C.N.D. y el Banco Mundial (BM) suscribieron un contrato de línea de crédito contingente por hasta US\$ 200.000.000 el cual será utilizado para cubrir necesidades de fondos ante eventuales mayores costos de generación de energía eléctrica por parte de UTE.

Este préstamo se encuentra garantizado por un contrato de garantía entre la República Oriental del Uruguay ante el BM, representada la primera por el Ministerio de Economía y Finanzas, tal como consta en el decreto de fecha 10 de febrero de 2015, por medio del cual se autoriza a obtener el financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo a pagar corresponde a la comisión de mantenimiento de la línea de crédito contingente a cargo de C.N.D... La contrapartida de este gasto financiero es un ingreso contra el Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética.

11.13 - Agolan - BROU vale 162/5465-1

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 30 de marzo de 2004 por un capital de US\$ 2.250.000 pagadero en 30 amortizaciones semestrales según el siguiente detalle:

Semestre	Amortización
1 a 6	1,11%
7 a 12	1,665%
13 a 18	2,22%
19 a 20	3,33%
21 a 28	6,33%
29 a 30	6,365%

Este préstamo fue cancelado en su totalidad en el presente ejercicio.

11.14 - CVU - Vales bancarios BBVA Uruguay

Préstamo 24 de diciembre de 2009

Con fecha 24 de diciembre de 2009 CVU firmó un contrato de préstamo de US\$ 10 millones con el Credit Uruguay Banco (actualmente BBVA Uruguay), de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El plazo del préstamo será de siete años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia inicial de dos años para el pago de capital, contados a partir de la firma del contrato.
- El préstamo se repagará en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas a la décima parte del capital total desembolsado, más los intereses devengados en ese momento.
- Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%

Los intereses compensatorios se abonarán en forma semestral durante el período de gracia.

A partir de la finalización del período de gracia, los intereses se abonarán en forma conjunta e indivisible con los pagos de las cuotas de capital y se calcularán sobre los saldos de capital adeudado entre el día de pago de cuota y el día de pago de cuota inmediato anterior. Para el primer pago de intereses luego de finalizado el período de gracia el interés se calculará sobre el capital total desembolsado.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevaban amortizadas 8 cuotas de capital por un monto total de US\$ 8 millones (US\$ 6 millones al 31 de diciembre de 2014).

Préstamo 4 de diciembre de 2013

Con fecha 4 de diciembre de 2013 B.B.V.A. Uruguay y CVU celebraron un contrato de préstamo por US\$ 6 millones, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El plazo del préstamo será de 3 meses a contar de la firma del Contrato.
- El préstamo se cancelará en una sola cuota a su vencimiento.
- El capital adeudado devengará intereses a una tasa del 1,75% efectiva anual.

Con fecha 29 de abril de 2014 se reestructuro el contrato firmándose dos vales de US\$ 3 millones cada uno, con fechas de vencimiento 30 de setiembre de 2014 y 30 de marzo de 2015, respectivamente. El resto de condiciones permanecen incambiadas.

Al 31 de diciembre de 2015 se cancelaron ambos vales. Al 31 de diciembre de 2014 restaba por vencer un vale por US\$ 3 millones.

Los préstamos del BBVA Uruguay SA se encuentran garantizados con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

Préstamo 30 de mayo de 2014

Con fecha 30 de mayo de 2014 B.B.V.A. Uruguay y CVU celebraron un nuevo contrato de préstamo por US\$ 10 millones, distribuido en tres vales de acuerdo al siguiente detalle:

- Vale por US\$ 3 millones Vto. 31/03/2015 tasa 2,25% efectiva anual
- Vale por US\$ 5 millones Vto. 30/10/2015 tasa 2,75% efectiva anual
- Vale por US\$ 2 millones Vto. 31/07/2016 tasa 3,00% efectiva anual

El vale por US\$ 5 millones con vencimiento 30 de octubre de 2015, fue corrido para el 29 de febrero de 2016, manteniendo las mismas condiciones generales del vale.

Al 31 de diciembre de 2015 restaban por vencer el segundo y tercer vale por un total de US\$ 7 millones.

Préstamo 15 de diciembre de 2015

Con fecha 15 de diciembre de 2015 se firmó un vale entre BBVA Uruguay S.A. y CVU por US\$ 5 millones, con una tasa de interés efectiva anual de 1,7% y fecha de vencimiento 30 de setiembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2015 restaba por vencer este vale.

11.15 - CVU- Vales bancarios Scotiabank Uruguay S.A.

Préstamo 21 de abril de 2010

Con fecha 21 de abril de 2010 se celebró un contrato de préstamo entre el Nuevo Banco Comercial (actualmente Scotiabank Uruguay S.A.) y el Grupo CND, por un capital de US\$ 10 millones de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El plazo del préstamo será de ocho años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia de tres años para el pago de capital, contados a partir de la firma de contrato.
- El préstamo se repagará en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, de US\$ 500.000 cada una, más los intereses devengados a ese momento.
- Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%.

Los intereses compensatorios se abonarán en forma trimestral durante el período de gracia. Este préstamo se encuentra garantizado con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevan amortizadas once cuotas de capital por un monto total de US\$ 5.5 millones (US\$ 3.5 al 31 de diciembre de 2014).

Los préstamos del Scotiabank Uruguay S.A. se encuentran garantizados con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

Préstamo 15 de diciembre de 2015

Con fecha 15 de diciembre de 2015 se firmó un vale entre Scotiabank Uruguay S.A. y CVU por US\$ 5 millones, con una tasa de interés efectiva anual de 1,7% y fecha de vencimiento 30 de setiembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2015 restaba por vencer este vale.

Nota 12 – Deudas diversas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de deudas diversas se compone de acuerdo al siguiente detalle:

	2015	2014
Deudas diversas corrientes		
Provisión ANDE (Nota 23)	71.930.703	427.031.171
Fondos a transferir (Nota 12.1)	6.200.000	9.478.728
Subsidios cobrados por adelantado (Nota 12.3)	34.120.838	498.449.684
Otras deudas diversas (Nota 12.2)	162.120.896	145.905.860
	274.372.437	1.080.865.443
Deudas diversas no corrientes		
Otras deudas diversas	-	984
	-	984
Total	274.372.437	1.080.866.427

12.1 Fondos a transferir

La composición de los Fondos pendientes de transferir al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2015	2014
Instituto Nacional de Colonización	6.200.000	
Convenio CND ANCHORENA	-	2.000.000
Fideicomiso Plan Juntos	-	607.685
CND MIDES DASP	-	1.859.643
Fideicomiso 46602/2014 (Residuos Sólidos)	-	274.500
Proyecto Comisión Honoraria Salud Cardiovascular	-	2.436.900
Uruguay crece contigo II	-	2.300.000
	6.200.000	9.478.728

12.2 Otras deudas diversas

La composición de otras deudas diversas es la siguiente:

	2015	2014
Otras deudas diversas	87.834.502	34.915.868
Anticipos de usuarios	33.593.130	27.558.832
Sueldos y cargas sociales a pagar	5.315.909	19.295.255
Provisiones para beneficios sociales	17.688.043	39.926.179
Acreedores fiscales	17.689.312	24.209.726
	162.120.896	145.905.860

12.3 Subsidios cobrados por adelantado

	2015	2014
Subsidios cobrados por adelantados - Programa de Obras Viales I (1)	34.120.838	57.704.575
Subsidios extraordinarios cobrados por adelantados Res. Poder Ejecutivo. N° 047/2011 (2)	-	16.339.710
Subsidios extraordinarios cobrados por adelantados Programas Obras Viales 2012 (3)	-	216.094.918
Subsidios cobrados por adelantado – Resolución N° 2602/2013 (4)	-	149.008.784
Subsidio Cobrados por adelantado-Programa de inversión Pública en Inf. Vial II (5)	-	59.301.697
Total	34.120.838	498.449.684

(1) Programa de Obras Viales I

En el Marco del Convenio de concesión, el 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, CND y CVU con el objeto de ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP, por la suma de US\$ 98.835.000.

Con el propósito de la ejecución de estas obras CVU recibiría una contribución o un subsidio del MTOP de hasta US\$ 104.500.000, de los cuales se deducen US\$ 6.350.000 que habían sido previamente ejecutados por el MTOP.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevan ejecutadas obras relacionadas a este programa por un monto de US\$ 98.001.734, de los cuales US\$ 6.350.000 fueron ejecutadas por el MTOP (US\$ 90.253.483 al 31 de diciembre de 2014). Lo ejecutado durante el presente ejercicio se encuentra registrado dentro del costo de los servicios prestados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los subsidios recibidos ascienden a US\$ 104.500.000

Dentro de la cuenta "Subsidios cobrados por adelantado", se incluye la diferencia entre el monto de los subsidios recibidos y los ingresos devengados por la ejecución del Programa, los cuales ascienden a \$ 34.120.838.

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos y los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

(2) Subsidio extraordinario – Resolución del Poder Ejecutivo N° 047/2011

En el Marco del Convenio de concesión, CVU recibió un subsidio extraordinario del MTOP por US\$ 26.000.000 (equivalentes a \$ 496.000.000) para ser destinados a la ejecución de obras públicas de acuerdo al siguiente detalle:

- Ruta 90 Piedras Coloradas – Ruta 25:	Ensanche plataforma, recargo material granular y Tratamiento Bituminoso Doble
- Ruta 20 46Km – Ruta 3:	Recargo material granular y Tratamiento Bituminoso Doble
- Ruta 20: Ruta 24-46Km:	Recargo material granular y Tratamiento Bituminoso Doble
- Desvío tránsito pesado Dolores:	Obra nueva en 5Km400, pavimento en carpeta asfáltica
- Ruta 10 Rambla Canelones:	Duplicación de calzada, Pavimento en carpeta asfáltica
- Desvío tránsito pesado Nueva Palmira:	Recargo material granular y Tratamiento Bituminoso Doble
- Ruta 26:65-70Km, 113-118Km y 141-162Km:	Recargo material estabilizado y Tratamiento Bituminoso Doble.

Con fecha 1° de marzo de 2013, CVU recibió \$ 28.876.895 por concepto de complemento por diferencia de cambio de la partida anteriormente mencionada. Asimismo, con fecha 27 de abril de 2013, mediante la Resolución N° 415, el Poder Ejecutivo autoriza el incremento del subsidio complementario en US\$ 2.600.000.

Por la ejecución de estas obras, se estima que CVU no percibirá utilidad alguna, siendo los ingresos equivalentes a los costos a ejecutar.

Al 31 de diciembre de 2014 se llevan ejecutadas obras relacionadas con este subsidio extraordinario, por un monto de \$ 559.751.185.

Dentro de la cuenta "Subsidios cobrados por adelantado" se presenta la diferencia entre el monto del subsidio cobrado y los costos incurridos en la ejecución de estas obras adicionales.

Al 31 de diciembre de 2015, no hay subsidios cobrados por adelantado en el marco de este Programa.

(3) Programa de Obras Viales 2012

En el Marco del Convenio de concesión, el 5 de noviembre de 2012 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el MEF, CND y CVU, cuyo objeto es ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP por hasta un monto de US\$ 132.290.198.

Con el propósito de la ejecución de estas obras CVU se estableció una contribución o un subsidio del MTOP de US\$ 140.000.000.

Al 31 de diciembre de 2014 se llevan ejecutadas obras y gastos relacionados a este programa por \$ 1.654.542.777.

Al 31 de diciembre de 2014 los subsidios recibidos ascienden a US\$ 88.339.260.

Dentro de la cuenta "Subsidios cobrados por adelantado" se incluye la diferencia entre el monto de los subsidios recibidos y los ingresos devengados por la ejecución del Programa.

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos y los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

(4) Subsidio extraordinario – Resolución del Poder Ejecutivo N° 2602/2013

En el Marco del Convenio de concesión, se recibirá un subsidio extraordinario de US\$ 7.300.000 (equivalentes a \$ 161.695.000) para ser destinados a la ejecución del Intercambiador Ruta N°1 y Ruta N° 2.

Al 31 de diciembre de 2014 se recibieron US\$ 6.544.583.

Al 31 de diciembre de 2014 se llevan ejecutadas obras y gastos relacionados a este programa por \$ 10.306.918.

Al 31 de diciembre de 2015, no hay subsidios cobrados por adelantado en el marco de este Programa.

(5) Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se celebró un acuerdo específico entre el MTOP o "Concedente", el MEF, y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este acuerdo específico tiene por objeto ejecutar dentro de la concesión de obra pública, el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP, por hasta la suma de US\$ 100.000.000 y queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

Con fecha 25 de febrero de 2014 se obtuvo una línea de financiamiento con la CAF para ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura del programa de obras viales de MTOP por un importe de hasta US\$ 75.000.000.

Al 31 de diciembre de 2014 los subsidios recibidos ascienden a US\$ 33.232.346. Por este concepto se llevan ejecutadas obras y gastos relacionados a este programa por \$ 740.880.681.

Dentro de la cuenta "Subsidios cobrados por adelantado" se incluye la diferencia entre el monto de los subsidios recibidos y los ingresos devengados por la ejecución del Programa.

Al 31 de diciembre de 2015, no hay subsidios cobrados por adelantado en el marco de este Programa.

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos y los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

Nota 13 – Operaciones patrimoniales

13.1 Aportes de capital

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 15.785 de creación de la C.N.D., su capital se conformará con aportes privados y del Estado. El aporte comprometido por el Estado al capital de la C.N.D. está determinado por lo dispuesto en el Art. 17 de la mencionada Ley, modificado por el Art. 603 de la Ley 15.903 y los convenios firmados en el marco del P.R.B. y los aportes comprometidos en la Ley 16.882. El detalle de los aportes de capital realizados es el siguiente (en pesos uruguayos):

Fecha	Concepto	M.E.F.	B.R.O.U.	Total
21/5/87 a 28/9/04	Aporte Ley 15.785	6.356.998	15.788.253	22.145.251
31/12/99 a 19/11/03	Aporte Ley 16.882	249.198.102		249.198.102
12/09/1994	Aporte para Agolán S.A.	4.151.250		4.151.250
30/12/1998	Aporte para Banco de Crédito S.A.	270.375.000		270.375.000
31/05/1993	Aporte para El Espinillar	7.670.000		7.670.000
22/12/94 y 13/1/95	Aporte para frigoríficos	28.136.000		28.136.000
19/1/90 y 6/3/90	Convenio básico P.R.B.	31.878.000		31.878.000
2004	Total aportes durante el año 2004	154.369.149		154.369.149
2005	Total de aportes durante el año 2005 - Ley 16.882	13.518.102		13.518.102
2006	Total de aportes durante el año 2006 - Ley 16.882	18.685.870		18.685.870
2007	Total de aportes durante el año 2007 - Ley 16.882	17.278.201		17.278.201
2008	Total de aportes durante el año 2008 - Ley 16.882	26.901.423		26.901.423
2009	Total de aportes durante el año 2009 - Ley 16.882	22.769.400		22.769.400
2010	Total de aportes durante el año 2010 - Ley 16.882	12.875.890		12.875.890
2011	Total de aportes durante el año 2011 - Ley 16.882	12.331.371		12.331.371
2011	Aportes a capitalizar MEF Ley 18.719 (*)	49.194.066		49.194.066
2012	Total de aportes durante el año 2012 - Ley 16.882	6.466.975		6.466.975
2013	Total de aportes durante el ejercicio 2013 - Ley 16.882	1.159.225		1.159.225
	Sub total al 31 de diciembre de 2013	933.315.022	15.788.253	949.103.275
2014	Total de aportes durante el ejercicio 2014 - Ley 16.882	191.336	-	191.336
	Sub total al 31 de diciembre de 2014	933.506.358	15.788.253	949.294.611
2015	Total de aportes durante el ejercicio 2015 - Ley 16.882	16.530		16.530
	Aportes (**)	39.750.000	44.072.700	83.822.700
	Sub total al 31 de diciembre de 2015	973.272.888	59.860.953	1.033.133.841

(*) Corresponde a la capitalización por parte del MEF, por hasta un 50% de las pérdidas del patrimonio de C.N.D. generadas en el 2011, producidas como consecuencia de su participación en Agolan S.A. (en liquidación) (Artículo 850 –Ley 18.719).

(**) Con fecha 22 de julio de 2015 la Asamblea General de Accionistas de C.N.D. aprobó la capitalización en efectivo por parte de BROU por US\$ 1.550.000 equivalentes a la fecha a \$ 44.072.700 a la fecha de aporte efectivo (5 de agosto de 2015) para cubrir las pérdidas operativas generadas por la liquidación de Agolan S.A. (en liquidación). Asimismo, en dicha acta se aprobó también el aporte del MEF por un total de \$79.500.000, de los cuales una parte se debía aportar durante el ejercicio 2015 y la segunda parte antes del 30 de junio de 2016. Con fecha 28 de diciembre de 2015 el MEF aportó \$ 39.750.000 en C.N.D.

Durante el presente ejercicio también se capitalizaron los recuperos del Programa Corporación de acuerdo a la Ley 16.882, los que totalizaron \$16.530.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

13.2 – Otras operaciones patrimoniales

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SLF por medio de la cual se resolvió aprobar la capitalización, entre otros conceptos, de material rodante integrado por AFE por la suma de \$ 468.820.352.

Tal como se establece en la Nota 7.1, en relación a la subsidiaria Servicios Logísticos Ferroviarios S.A. (SLF), el Poder Ejecutivo, fue autorizado por el artículo 303 de la Ley 18.996 del 22 de noviembre de 2012, a transferir a AFE los montos necesarios para hacer frente a los compromisos asumidos por concepto de contrapartida nacional en el marco de los Proyectos de Rehabilitación de Vías Férreas, financiados parcialmente por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM). En virtud de este artículo, al 31 de diciembre de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) había transferido a AFE \$ 320 millones, por concepto de contrapartida local.

En virtud de lo también establecido en el referido artículo 303 de la Ley 18.996, AFE debe compensar los referidos montos recibidos del MEF por concepto de contrapartida local, mediante la integración de bienes, que fueran parte de su patrimonio, necesarios para el cumplimiento del objeto de SLF. Esta integración de bienes será considerada como parte de los aportes de capital social que deba hacer C.N.D. en SLF.

En cumplimiento de la referida norma, del aporte de material rodante realizado por AFE en SLF S.A., fueron asignados a C.N.D. \$ 261.007.808, habiendo esta recibido las acciones representativas de dicho aporte a título gratuito. Conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, la contribución realizada por el MEF a C.N.D. a través de la integración de bienes de AFE en SLF, fue contabilizada como un incremento patrimonial, dentro del rubro Ajustes al Patrimonio.

Nota 14 – Ingresos operativos

Ingresos operativos	2015	2014
Ingresos por Megaconcesión y adicionales (CVU)	3.608.987.154	3.766.474.196
Ingresos por construcción (CFU)	226.775.391	126.574.977
Ingresos por otros servicios prestados	1.752.094	180.507
Venta de productos terminados	8.280.799	38.862.073
Servicios de administración de Fondos y Fideicomisos	222.124.416	208.197.497
Otros ingresos operativos	5.271.688	2.229.920
Totales	4.073.191.542	4.142.519.170

Nota 15 – Gastos de administración

Los Gastos de Administración se componen según el siguiente detalle al cierre de cada ejercicio:

	2015	2014
Retribuciones y cargas sociales	(178.034.466)	(160.679.358)
Honorarios profesionales y contratación de técnicos	(49.450.453)	(57.081.754)
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo e intangibles	(16.001.869)	(8.430.383)
Impuestos	(12.307.085)	(8.150.434)
Otros arrendamientos y otros servicios	(9.293.941)	(4.963.303)
Otros gastos varios	(8.520.070)	(4.765.907)
Energía eléctrica teléfono, limpieza, seguros y gtos. Comunes	(6.283.240)	(9.554.104)
Reparación y mantenimiento	(3.208.871)	(2.630.135)
Otros Gastos de Personal	(2.206.503)	(2.027.791)
Arrendamientos de inmuebles y cocheras	(1.970.628)	(2.367.293)
Publicidad, publicaciones y avisos	(1.609.454)	(4.975.559)
Papelería y útiles de escritorio	(1.254.759)	(1.337.076)
Servicios contratados	(974.224)	(5.645.158)
Gastos por seminarios y viajes	(146.431)	(607.037)
Fletes	(653)	(285.791)
Comisiones	-	(849.098)
Gastos de exportación	-	(565.191)
Deudores incobrables	-	1.195.314
Total	(291.262.647)	(273.720.058)

Nota 16 – Resultado por provisiones

La composición de los Resultados por provisiones es la siguiente:

Movimientos del ejercicio	2015	2014
Por constitución de provisión para deudores incobrables (2)	(37.601.595)	(7.987.426)
Por desafectación de provisión para deudores incobrables (1)	117.348.323	-
Totales	79.746.728	(7.987.426)

- (1) Durante el ejercicio 2015, en virtud de la aplicación de decreto 353/015, C.N.D. reconoció un extorno de pérdidas reconocidas en ejercicios anteriores por incobrabilidad de saldos de los créditos de Agolan S.A. (en liquidación) por \$ 117.348.323.
- (2) Con fecha 26 de febrero de 2016 CFU recibió de AFE una solicitud de prórroga del plazo de cancelación del crédito hasta el 31 de diciembre de 2016 y que no se consideren en el cobro los ajustes por actualización de la UI transcurridos desde la fecha de firma del contrato. Sobre esta base, CFU constituyó una provisión por deterioro del crédito por \$25.055.880 incluida en el importe referido.

Nota 17 - Resultados diversos

Dentro de Resultados diversos se incluyen \$ 28.657.496 de pérdidas por la variación en la participación proporcional en el patrimonio de Saindesur S.A. y SLF S.A.

Nota 18 – Impuesto a la renta

18.1 – Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa del 25% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. El cargo del ejercicio por este concepto ascendió a \$ 14.316.710 (\$ 8.167.210 al 31 de diciembre de 2014).

18.2 – Impuesto a la renta diferido

La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 requiere la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, y de créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados a la tasa vigente del 25 %.

Se reconocen activos por impuesto a la renta diferido sobre diferencias temporarias deducibles y sobre las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores en la medida que resulte probable la realización del correspondiente beneficio fiscal mediante la generación de futuras utilidades fiscales.

Las Sociedades Agolan S.A. (en liquidación) y CVU no han reconocido activos por impuesto a la renta diferido originados en diferencias temporarias deducibles y/o pérdidas fiscales de ejercicios anteriores considerando que no obtendrán utilidades fiscales futuras.

En el caso de la Corporación Ferroviaria del Uruguay (CFU S.A.) y CONAFIN AFISA, los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta se muestran neteados ya que los mismos son legalmente compensables en la medida que corresponden a la misma autoridad fiscal.

El movimiento bruto en la cuenta de impuesto a la renta diferido fue el siguiente:

	2015	2014
Saldo al inicio	5.238.087	7.339.849
Débito en otros resultados integrales (*)	(4.787.937)	-
Ingreso / (gasto) por impuesto a la renta	8.252.725	(2.101.762)
Saldos de cierre	8.702.875	5.238.087

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por el incremento en el valor de los vehículos propiedad de CFU S.A. por un monto de \$ 19.151.746 como resultado de la tasación realizada por perito independiente

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	2015	2014
Propiedades, planta y equipo	4.643.826	20.952.348
Previsiones por deterioro	25.055.880	
Provisiones	4.435.994	
Inversiones	675.801	
Total activos por impuesto diferido	34.811.501	20.952.348
Saldo neto activo	34.811.501	20.952.348
Tasa	25%	25%
Total activos por impuesto diferido	8.702.875	5.238.087

Nota 19 – Activos, pasivos, resultados y transacciones con empresas vinculadas

19.1 Activos y pasivos con empresas vinculadas

A continuación se detallan los saldos mantenidos con compañías vinculadas al cierre de cada ejercicio:

	2015	2014
ACTIVO		
Activo corriente		
Créditos financieros (Nota 5)	-	3.362.495
Otros créditos (Nota 6)	1.359.277	390.873
Activo no corriente		
Créditos financieros (Nota 5)	-	4.121.586
Total Activo	1.359.277	7.874.954
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
HG S.A.	55.422	48.503
Total Pasivo	55.422	48.503

19.2 Resultados con partes relacionadas

Resultados al 31.12.2015	Saindesur S.A.	ISUR S.A.	Manantial Dorado S.A.	HG S.A.	Total
Honorarios por administración y asesoramiento	-	3.300.870	815.226	-	4.116.096
Servicios contratados	-	-	-	(511.179)	(511.179)
Intereses ganados	65.242	-	-	-	65.242
Total	65.242	3.300.870	815.226	(511.179)	3.670.159

Resultados al 31.12.2014	Saindesur S.A.	ISUR S.A.	Manantial Dorado S.A.	HG S.A.	Total
Honorarios por administración y asesoramiento	-	2.800.340	501.357	-	3.301.697
Arrendamientos	-	-	-	2.500	2.500
Servicios contratados	-	-	-	(621.172)	(621.172)
Intereses ganados	170.994	-	-	-	170.994
Total	170.994	2.800.340	501.357	(618.672)	2.854.019

19.3 Otras transacciones con partes relacionadas**Al 31 de diciembre de 2015**

Otras transacciones con vinculadas 2015	HG S.A.	ISUR S.A.	Saindesur S.A.	Total
Desembolsos por créditos otorgados	-	-	7.356.170	7.356.170
Cobranzas de capital e intereses	-	-	(7.012.895)	(7.012.895)
Pagos/(Cobros) por cuenta de terceros realizados por CND	(8.695)	(6.045)	-	(14.740)
Total	(8.695)	(6.045)	343.275	328.535

Al 31 de diciembre de 2014

Otras transacciones con vinculadas 2014	Saindesur S.A.	Manantial Dorado S.A.	SLF S.A.	Total
Desembolsos por créditos otorgados	8.681.494	-	-	8.681.494
Cobranza de créditos por adjudicación anticipada	-	-	-	-
Cobranzas de capital e intereses	6.895.228	-	-	6.895.228
Aportes de capital	-	-	262.269.136	269.136
Pagos por cuenta de terceros realizados por CND	-	6.233	420	6.653
Total	15.576.722	6.233	262.269.556	277.852.511

Nota 20 – Personal clave de la Dirección

El personal clave de la C.N.D. al cierre de cada ejercicio ha sido el siguiente:

Directorio

Cargo	2015	2014
Presidente	a) Cr. Jorge Perazzo Puppo	Ec. Pedro Buonomo
Vicepresidente	b) Dra. Adriana Rodríguez	Ec. Pablo Gutiérrez
Director	c) Cr. Rodrigo Goñi	Sr. Carlos Camy

- a) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de agosto de 2015 se designa como Presidente de la C.N.D. al Cr. Jorge Perazzo en sustitución de la Dra. Adriana Rodríguez que paso a ser Vicepresidente interina.
- b) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de agosto de 2015 se designa como Vicepresidente Interina a la Dra Adriana Rodríguez en sustitución del Cr. Jorge Perazzo que paso a ser Presidente.
- c) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 7 de setiembre de 2015 se designa como Director de la C.N.D. al Cr. Rodrigo Goñi.

Nivel Gerencial

Cargo	2015	2014
Gerencia General	Cr. Pablo Gutierrez	Cr. Mario Piacenza
Gerencia de Administración y Finanzas	Cr. Daniel Acuña	Cra. Lucía Wainer
Gerente de Administración Contable	Cr. Héctor Agosti	Cr. Héctor Agosti
Gerente de Auditoría Interna	Cr. Gustavo Rivero	Cr. Gustavo Rivero
Gerencia Administración de Fondos	Cra. Beatriz Moratorio	Cra. Beatriz Moratorio
Gerencia de Micro, Pequeña y Mediana	-	Cra. Anna Fusco
Gerencia de Gobiernos Departamentales	Cra. Anna Fusco	-
Gerencia de Control de Gestión de Proyectos	Cr. Germán Barreiro	Cr. Germán Barreiro
Gerencia Recursos Humanos	Psic. Marianela Sangenis	Psic. Marianela Sangenis
Gerencia de Proyecto y Servicios	Ec. Rafael Laurerio	Ec. Rafael Laurerio
Gerencia de Evaluación de proyectos	Ec. Adrián Risso	Ec. Adrián Risso
Gerencia de Proyectos - Infraestructura	Ing. Rodrigo Velasco	Ing. Rodrigo Velasco
Gerencia de Arquitectura	Arq. Eduardo Ramos	Arq. Eduardo Ramos
Gerencia de Planificación	Ec. Ma. Victoria Rodríguez	Ec. Ma. Victoria Rodríguez
Gerencia Coordinación del Holding	Ec. Sofia Chabalgoity	Ec. Sofia Chabalgoity

Compensaciones a personal gerencial clave:

Las remuneraciones a los directores y otros miembros del personal gerencial clave fueron las siguientes:

Concepto	2015	2014
Remuneraciones y cargas sociales	(45.589.443)	(40.984.184)
Total	(45.589.443)	(40.984.184)

Nota 21 – Valores razonables y administración del riesgo financiero

21.1 Valores razonables

A continuación se exponen los importes en libros y sus respectivos valores razonables de los instrumentos financieros, así como el nivel de jerarquía del valor razonable. Cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo no se revela el valor razonable.

	Activos designados al valor razonable	Préstamos y cuentas a cobrar	Otros pasivos financieros	Valor razonable	Tipo
Activos financieros					
Disponibilidades	-	662.933.027	-	-	
Inversiones temporarias	1.343.911.952	-	-	1.343.911.952	Nivel 1
Créditos financieros y por ventas	-	10.594.251.794	-	-	
Otros créditos	-	117.976.804	-	-	
	1.343.911.952	11.375.161.625	-		
Deudas comerciales	-	-	803.717.832	-	
Deudas financieras	-	-	10.156.542.084	-	
Deudas diversas	-	-	165.014.058	-	
	-	-	11.125.273.974		

Medición del valor razonable de activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable

La técnica empleada para la determinación del valor razonable de los créditos financieros y deudas financieras de largo plazo fue el flujo de fondos contractuales descontado.

Los préstamos de largo plazo tomados por C.N.D. devengan interés a tasas variables en función de la tasa Libor. La tasa de endeudamiento de C.N.D. ante instituciones supranacionales es significativamente inferior a la tasa de mercado para instrumentos de riesgo similar, con garantía soberana del Estado Uruguayo, por lo que no existe una tasa de mercado comparable para el descuento de estos préstamos a los efectos de hallar su valor razonable.

Para el resto de los préstamos de largo plazo tomados con entidades del sector bancario, se entiende que el valor en libros constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

Las tasas a las que devengan interés los activos y pasivos financieros se detallan en Nota 21.2.3.

21.2 Administración del riesgo financiero

Las actividades de la Entidad están alcanzadas por los riesgos financieros inherentes a su actividad. Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Entidad son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado que incluye los riesgos de variaciones del tipo de cambio, de variaciones de precios y de cambios en la tasa de interés.

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia bajo políticas aprobadas por el Directorio. El Directorio es quien establece y supervisa las políticas de la Entidad con el objeto de identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la misma, fijar límites y controles adecuados, y para monitorear la exposición a cada riesgo y el cumplimiento de los límites.

21.2.1 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la entidad si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple total o parcialmente con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar a clientes. El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado

debido a que las contrapartes son bancos de primera línea. Lo mismo ocurre con las inversiones en valores públicos en la medida que son emitidos por el BCU o el Estado Uruguayo.

Créditos financieros y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por la solvencia de los titulares de los créditos que otorga. Para ello la Dirección ha determinado políticas y procedimiento para la asignación y monitoreo de límites de crédito. Adicionalmente en la mayoría de los casos se solicitan garantías a efectos de mitigar el riesgo de incobrabilidad. La Dirección entiende que la eventual incobrabilidad de créditos está cubierta por las provisiones constituidas.

Los créditos financieros por subsidios a cobrar tienen como contrapartida al Estado uruguayo.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito por parte de la Entidad está dada por el valor en libros de sus activos financieros, los que se detallan a continuación:

	Valor en libros	
	2015	2014
Disponibilidades	662.933.027	777.715.000
Inversiones temporarias	1.343.911.952	1.169.890.241
Créditos financieros y por ventas	10.560.250.030	6.527.123.473
Otros créditos	236.248.176	106.730.330
Total Activos financieros	12.803.343.185	8.581.459.044

21.2.2 Riesgo de liquidez

Es el riesgo que la entidad encuentre dificultades en cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros a medida que vencen las mismas.

La Gerencia Financiera maneja el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de niveles adecuados de disponibilidades, y el monitoreo permanente de las reservas de fondos en relación a los flujos de caja esperados, que le permite cumplir con los vencimientos de sus pasivos. Se realiza un presupuesto de caja anual el cual es revisado periódicamente, en el que se analiza las necesidades de fondos para cumplir con los vencimientos de sus pasivos y en base al cual se toman las decisiones de las inversiones a realizar.

A continuación se detallan los pasivos financieros según su plazo de vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados:

	Valor en Libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2015				
Pasivos financieros				
Deudas comerciales	803.717.832	803.717.832	-	-
Deudas financieras	10.156.542.084	1.751.588.588	5.145.599.296	3.259.354.200
Deudas diversas	165.014.058	165.014.058	-	-
TOTAL	11.125.273.974	2.720.320.478	5.145.599.296	3.259.354.200
Al 31 de diciembre de 2014				
Pasivos financieros				
Deudas comerciales	367.178.714	367.178.714	-	-
Deudas financieras	8.497.814.825	1.450.358.329	4.539.264.076	2.508.192.420
Deudas diversas	565.962.896	565.962.896	-	-
TOTAL	9.430.956.435	2.383.499.939	4.539.264.076	2.508.192.420

21.2.3 Riesgo de mercado

Es el riesgo de que variaciones en los precios de mercado (tipo de cambio, tasa de interés, precios de mercado) afecten los resultados de la entidad.

Riesgo de tipo de cambio

La C.N.D. mantiene activos y pasivos en moneda extranjera, básicamente en dólares estadounidenses y por lo tanto se encuentra expuesta a la variabilidad de esta moneda. La Gerencia monitorea este riesgo de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Los activos y pasivos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos a los tipos de cambio de cierre respectivos, son los siguientes:

	2015			2014		
	Moneda extranjera en US\$	Moneda extranjera en Euros	Equivalente en \$	Moneda de origen US\$	Moneda de origen Euros	Equivalente en \$
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Disponibilidades	17.349.860	1.606	519.646.104	24.733.858	1.606	602.786.966
Inversiones temporarias	34.981.988	-	1.047.640.532	23.735.430	-	578.408.689
Créditos financieros	118.637.672	-	3.552.961.001	43.901.160	-	1.069.827.376
Otros créditos	1.250.460	-	37.448.776	1.616.108	-	39.382.942
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	172.219.980	1.606	5.157.696.413	93.986.556	1.606	2.290.405.973
ACTIVO NO CORRIENTE						
Créditos financieros no corrientes	229.755.674	-	6.880.722.925	213.927.243	-	5.213.192.994
Otros créditos no corrientes	314.392	-	9.415.412	157.838	-	3.846.349
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	230.070.066	-	6.890.138.337	214.085.081	-	5.217.039.343
TOTAL ACTIVO	402.290.046	1.606	12.047.834.750	308.071.637	1.606	7.507.445.316
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	61.080	-	1.829.224	114.007	-	2.778.225
Deudas financieras	58.139.979	-	1.741.176.116	47.456.830	291	1.156.484.102
Deudas diversas	2.165.040	-	64.838.618	14.306.531	1.595	348.683.105
TOTAL PASIVO CORRIENTE	60.366.099	-	1.807.843.958	61.877.368	1.886	1.507.945.432
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas financieras	277.229.487	-	8.302.468.714	295.100.470	1.735.490	7.242.724.192
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	277.229.487	-	8.302.468.714	295.100.470	1.735.490	7.242.724.192
TOTAL PASIVO	337.595.586	-	10.110.312.672	356.977.838	1.737.376	8.750.669.624
POSICIÓN NETA ACTIVA / (PASIVA)	64.694.460	1.606	1.937.522.078	(48.906.201)	(1.735.770)	(1.243.224.308)

Análisis de sensibilidad:

Como se expuso, la principal moneda que origina el riesgo de tipo de cambio es el dólar estadounidense. Si consideramos un fortalecimiento de un 10% del dólar estadounidense frente a estas monedas al cierre de cada ejercicio y aplicamos dicha variación a la correspondiente posición en moneda extranjera, considerando que el resto de las variables se mantienen incambiadas, la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 habría aumentado aproximadamente en la suma de \$ 191 millones y la del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 habría disminuido aproximadamente en la suma de \$ 68 millones.

El fortalecimiento de un 10% del peso uruguayo frente al dólar estadounidense habría tenido el efecto opuesto al indicado en el párrafo anterior, sobre la base que el resto de variables se mantienen incambiadas.

Riesgo de tasa Interés sobre los flujos de efectivo

La C.N.D. mantiene instrumentos financieros sujetos al riesgo de variaciones en las tasas de interés de mercado. La exposición de la C.N.D. al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>Tasa</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inversiones temporarias			
Depósitos plazo fijo MN	TF 0,4% - 8,5%	51.539.042	127.006.334
Depósitos plazo fijo US\$	TF 0,6% - 0,1%	1.043.930.394	574.769.298
Bonos del Tesoro	TF 7% - 8%	3.710.138	3.639.391
Letras de reg. Monetaria en MN	TF 12,3% - 16%	244.732.378	410.920.779
Letras de reg. Monetaria en UI	TF 6,1%	-	53.554.439
		<u>1.343.911.952</u>	<u>1.169.890.241</u>
Deudas financieras			
Organismos multilaterales	1,52%-3,62% (*)	9.360.062.804	7.824.869.495
Deudas bancarias	1,75%%-7,5% (**)	702.226.373	613.105.466
		<u>10.062.289.177</u>	<u>8.437.974.961</u>

TF = Tasa Fija

(*) Los activos y pasivos financieros devengan interés a tasa variable, basada en la Libor a 6 meses más un margen que se encuentra en el rango entre 1% a 3,5%. Las tasas de los préstamos a las que se endeuda C.N.D. son contratados con organismos internacionales de crédito.

(**) Las deudas financieras contraídas con bancos de plaza (BBVA Uruguay S.A. y Scotiabank Uruguay S.A.) han sido contratados por CVU y los mismos devengan tasas de interés comprendidas entre un rango de 1,75% a 7,5%.

A continuación se exponen los préstamos contratados por el grupo C.N.D. con tasas variables:

Deudas financieras

Préstamo CAF CVU	Tasa variable	Libor 6 meses + (0.95%-0.75%)
Préstamo CAF CVU II	Tasa variable	Libor 6 meses + 2.9%
Préstamo CAF CVU III	Tasa variable	Libor 6 meses + 3.10%
Préstamo BID DIPRODE	Tasa variable	2,19%
Préstamo BID CVU	Tasa variable	Libor BID
Préstamo BID-PES	Tasa fija	6,5%
Préstamo FONPLATA-CVU	Tasa variable	Libor 6 meses + 1,75%
Préstamo Scotiabank y BBVA	Tasa variable	Libor 6 meses + 3,25%, con mínimo 4,5% y máximo 7,5%

Los flujos contractuales a pagar, relativos a los préstamos recibidos de organismos multilaterales en el marco del financiamiento de obras de infraestructura, se encuentran adecuadamente cubiertos por los subsidios a cobrar y cobrados por adelantado.

Nota 22 – Administración de fondos y fideicomisos

22.1 Fondos administrados por C.N.D.

La Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, ha ejecutado y se encuentra ejerciendo la administración de diversos fondos de acuerdo a los cometidos establecidos en el artículo 11 de la ley 15.785 en la redacción dada por el artículo 34 de la ley 18.602 del 21 de setiembre de 2009.

En ese sentido, C.N.D. recibe fondos de diversos organismos estatales y de cooperación internacional para ser ejecutados por su cuenta y orden de acuerdo con las instrucciones recibidas, en virtud de la consecución de los objetivos de cada programa.

Esto incide de forma determinante en la correcta interpretación del patrimonio en particular del resultado neto que se desprende de cada uno de los estados financieros de los fondos administrados. En efecto, el patrimonio resultante debe explicarse como fondos recibidos pendientes de ejecutar y el resultado del ejercicio como el neto de los egresos, derivados de los fondos ejecutados en el ejercicio, y los resultados financieros por diferencias de cambio e inversiones. Por lo tanto, no debe interpretarse la globalidad del resultado del ejercicio como un real beneficio y/o perjuicio económico, sino como la efectiva ejecución del programa administrado.

Detalle de Fondos administrados al 31 de diciembre de 2015

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
PROGRAMA CORPORACION - Ley N° 16.882 Programa de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas	856.847.488	850.551.188	(11.053.408)	03/04/1998	MEF
MICROFINANZAS - Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo	4.048.184	85.839	(104.718)	09/08/2006	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE)
DINACYT - Fondo de Garantía para Proyectos de PyMES Innovadoras (FOGAPPI)	57.864.598	62.177.918	(11.912.771)	18/12/2008	Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología (DINACYT)
PASP - Programa de Apoyo al Sector Productivo	50.654.352	0	(14.874)	28/12/2006	OPP a través de DIPRODE
Programa URUGUAY A TODA COSTA	263.648	636.767	(10.617.936)	29/10/2007	Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD) y las Intendencias de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha
DINADE II - Dirección Nacional de Deporte - Cooperación para contratación de consultoría, obras y/o servicios	9.809.308	3.929.137	(43.523.319)	20/09/2010	MINTURD a través de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE)

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
GOL A FUTURO - Contrataciones y compras de bienes y servicios	2.242.453	227.868	(4.950.436)	20/08/2010	MINTURD a través de DINADE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.747.911	23.255	(18.768)	08/12/2011	Intendencia Municipal de Montevideo (IMM)
DEFENSOR DEL VECINO - Fundación AVINA	0	0	0	17/11/2009	Defensor del Vecino
FFCA - Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual	14.338.561	2.535.495	(24.959.830)	04/08/2009	MEC e Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU)
MGAP SERVICIOS GANADEROS - Fortalecimiento Institucional Servicios Ganaderos	24.523.988	5.719.693	(8.360.830)	22/09/2009	MGAP - Dirección de Servicios Ganaderos
MGAP DESARROLLO RURAL - Cooperación Técnica Programa de Desarrollo Rural	4.863.591	145.279	(1.054.758)	28/01/2009	MGAP
MGAP PUR - Proyecto Uruguay Rural - Implementación de Sistema de Financiamiento para la Producción Familiar	27.998.077	18.409.159	755.213	31/12/2009	MGAP
MGAP - FIDA - PUR: Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario (FIDA) - Proyecto Uruguay Rural (PUR) - Gestión del Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario	155.471	0	(15.732)	27/09/2011	MGAP
MGAP DIRECCION GENERAL. Compras de bienes y servicios a fin de colaborar en la realización de actividades de desarrollo de diversos programas a través de la Dirección General	2.446.569	1.310.265	(44.596.475)	31/12/2012	MGAP
FONDO LEY N° 18.180 - Subsidio de Transporte Colectivo	72.821	0	(15.732)	18/10/2007	MEF
FONDO TEXTIL - Apoyo a la Competitividad de Conglomerados de Vestimenta y Apoyo a la Producción Textil	6.061.006	299.320	(15.732)	25/02/2008	MEF
MADEREROS - Desarrollo Sector Maderero (pequeños aserraderos) - MIEM	426.576	0	(12.027)	16/12/2008	Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)
PROBIDES - Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este	3.099.443	248.693	(4.607.202)	01/04/2009	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Intendencias de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres y la Universidad de la República (UDELAR)

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
CETP UTU - Programa para estimular espíritu emprendedor de estudiantes del CETP - UTU	2.326.248	4.880	(834.444)	18/03/2010	Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) - Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU)
URUGUAY INTEGRA - Modelo de Calidad de Atención Ciudadana	177.752	0	(15.732)	10/02/2010	OPP
URUGUAY CRECE CONTIGO. Contratación y compra de bienes y servicios para la ejecución del Programa "Uruguay Crece Contigo"	0	(0)	0	09/08/2012	OPP
URUGUAY CRECE CONTIGO II. Contratación y compra de bienes y servicios para la ejecución del Programa "Uruguay Crece Contigo"	10.567.562	5.855.151	(158.189.809)	07/03/2013	OPP
SODRE V - Funcionamiento operativo y gestión de las temporadas del Auditorio Adela Reta	0	0	(14.849)	07/06/2010	Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE)
SODRE VI OBRAS - Para la adecuación del Complejo Adela Reta	0	0	(8.355.815)	27/12/2010	SODRE
MVOTMA DINAVI - Dirección Nacional de Vivienda - Fondos destinados al Plan Quinquenal de Vivienda	248.150.739	4.519.501	(384.589.903)	01/12/2010	MVOTMA
DINAGUA - Colaborar con el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, realizando las contrataciones y compras de bienes y servicios	807.489	225.756	(3.438.152)	14/02/2011	MVOTMA
RECUROS HIDRICOS-MVOTMA DINAGUA- ATN/OC 12393.UR	25.649.795	34.217.201	(5.435.472)	21/11/2012	MVOTM a través de la Dirección Nacional del BID y contrapartida local DINAGUA.
CNR II - Centro Nacional de Rehabilitación - Proyectos Primarios - Prevención de violencia y promoción de hábitos de convivencia áreas educativas, social y laboral	0	0	(5.771)	06/08/2010	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
INFAMILIA - Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA)	53.680.220	11.503.944	(169.266.371)	30/12/2010	MIDES
JOVENES EN RED- En el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia	13.954.134	3.253.657	(123.415.135)	16/07/2012	MIDES
RUCVDS Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual - Ejecución de las contrataciones y compras de bienes y servicios	0	0	(20.195)	03/06/2011	Asociación Civil Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)
DINAPYME - Implementación de Políticas para el Desarrollo y Fomento de Artesanías de Pequeñas y Medianas Empresas	0	0	(4.718)	22/08/2011	MIEM a través de la Dirección Nacional de Artesanías de Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME)
DINAPYME II - Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas y promover su competitividad y desarrollo sustentable (Fase II)	0	0	(63.679)	25/01/2012	MIEM a través de la DINAPYME

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
QUEBRADA DE LOS CUERVOS - Construcción de senderos y ejecución de obras en área protegida	0	0	0	14/02/2012	MINTURD
JND - OSE. Colaborar en la implementación de la campaña "La sed sacátela con agua"	2.601.702	195.557	(4.284.848)	08/11/2012	Junta Nacional de Drogas (JND) y la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE)
PRESIDENCIA RESIDUOS - Ley 18.996 art. 341. Acciones para la implementación de la sociedad anónima que tendrá como objeto el tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos y agroindustriales para la generación de fuentes de energía	0	0	0	27/12/2012	Presidencia de la República
PRESIDENCIA -Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) -Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Contrataciones y compras de bienes y servicios a fin de colaborar en la realización del Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)	282.568	0	(15.732)	27/12/2012	Presidencia de la República a través de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC)
GOBERNABILIDAD 2010 - Programa de Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática, la participación Ciudadana y el Desarrollo Institucional MP 2713/10	371.588	371.590	0	28/04/2011	OPP - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
CLIMA 2010 - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Cambio Climático MP 2723/10	56.965	56.919	(0)	28/04/2011	OPP - AECID
GENERO 2010 - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Género MP 2139/10	57.915	57.910	0	28/04/2011	OPP - AECID
GENERO 2011 - Proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de Género a Nivel Local (MP 03000922/1739/11)	74.278	74.279	(33.248)	23/05/2012	OPP - AECID
AECID SALUD III - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Observatorio Mercosur de Sistemas de Salud" (MP 03000634/2661/10)	0	0	(2.730.994)	28/10/2011	Ministerio de Salud Pública (MSP) - AECID
REAF II - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur (Fase II)"	0	0	(5.879)	06/12/2011	MGAP - AECID
SIAM - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Proyecto "Sistema de Información Ambiental del Mercosur"	0	(0)	17.186	05/09/2011	MVOTMA - AECID
PROGRAMA CULTURA - Facilitar la ejecución de subvención para el Proyecto "Programa de Apoyo a Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica"	135.153	135.124	(1.905.576)	23/05/2012	OPP - AECID
BIODIVERSIDAD - Facilitar la ejecución de subvención para el Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas y Cambio Climático"	60.292	51.487	(1.748.382)	02/09/2009	OPP - AECID
SNRCC - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático"	6.570	5.725	(456.289)	02/09/2009	OPP - AECID

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
PROYECTO OPP - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Estado y Formación de Funcionarios"	48.819	48.819	(18.199)	02/09/2009	OPP - AECID
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DEL INTERIOR - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento del Ministerio del Interior"	1.413	1.413	(356.049)	02/09/2009	OPP - AECID
VIOLENCIA - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para la realización de los proyectos que componen el Programa Integral de Lucha contra la Violencia Doméstica	14.397	14.396	(650.491)	23/05/2012	OPP - AECID
CONGRESO DE INTENDENTES - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Congreso de Intendentes y Gobiernos Departamentales"	5.106	5.108	(870.829)	02/09/2009	OPP - AECID
PROGRAMA PLAN DE PROMOCION DE LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS - ATN/ME 12386 - UR	89.629.418,39	89.684.418,39	0	06/10/2010	MEF y BID
FEE - Fondo de Estabilización Energética - Ley 18.719 art. 773 - Decretos 442/011, 151/012 y 197/012	0	0	0	29/12/2010	UTE
DINAE Cataluña-cuyo objetivo es incrementar la empleabilidad de la población	563.529	0	0	02/10/2008	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección Nacional del Empleo
Plan Triangular- apoyo a la formulación del Plan Triangular	13.832	434	(26.333)	05/04/2013	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
Cultura 2012- 2ª fase del programa de apoyo a políticas culturales inclusivas y de comunicación científica	53.105	53.105	(566.178)	05/04/2013	AUCI
Defensor Vecino Avina 2012-construyendo ciudadanía: fortalecimiento l defensor del vecino de Montevideo	73.941	73.928	(354.512)	05/04/2013	AUCI
ATN 13265 - PES - Programa de empresariado social	9.211.545	9.162.064	0	08/03/2013	BID
ZAL-Zona de Actividad Logística	3.966.414	59.081	(5.650.177)	02/04/2013	IMM
ACCE-realización de la Conferencia de Compras Gubernamentales en las Américas	(0)	0	0	26/07/2013	Presidencia de la República
UAM- Convenio para facilitar el comercio y distribución de alimentos a nivel nacional y departamental	0	0	72.328	14/06/2013	Unidad Alimentaria de Montevideo (persona de derecho público no estatal vinculada a la IMM)
Inmujeres- Afrodescendientes-reconocimiento y visibilización de su identidad con enfoque de género	0	0	(370.439)	05/04/2013	MIDES

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Asucyp-organización XL Seminario internacional de Presupuesto Público	0	0	0	25/04/2013	OPP
Singularity- ejecución del curso Singularity University en Uruguay	0	0	0	15/04/2013	Presidencia de la República
Género a Nivel Local 2012-subvención para ejecutar las políticas de género a nivel local	103.538	55.062	(283.089)	05/04/2013	AUCI
Centro de Estudios Fiscales	34.686	764	(386.955)	05/04/2013	AUCI
Violencia 2012- programa integral de lucha contra la violencia de género	283.035	248.338	(1.689.416)	05/04/2013	AUCI
Derechos Humanos- Fortalecimiento de la institución de Derechos Humanos	66.242	66.241	(348.375)	05/04/2013	AUCI
Clima y Energía- Proyecto sobre cambio climático y energía	2.478.230	138.177	(2.134.134)	05/04/2013	AUCI
MTOP-DNV. Asistencia técnica para la ejecución de Obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública	307.812	0	(1.601.022)	16/07/2013	MTOP
MGAP-DIGEGR-Compras de bienes y servicios a fin de facilitar la ejecución del Plan Nacional de Tranzabilidad de los Productos Apícolas.	1.014.703	8.589	(204.620)	30/08/2013	MGAP
MVOTMA-DINAGUA-ATN 12866. Plan Nacional de Adaptación a eventos meteorológicos externos (sequías e inundaciones)	29.365.835	30.277.690	(633.821)	31/08/2013	MVOTMA
URSEA-Programa de investigación sobre la regulación de empresas públicas en el marco del diploma en regulación económica.	0	0	(513.017)	14/08/2014	Unidad Reguladora de servicios de energía y agua (URSEA) y CAF
Derechos Humanos 2013 - Fortalecimiento de la institución de Derechos Humanos Fase II - MP2013/SPE/0400151	331.274	104.162	(498.065)	20/02/2014	AUCI
Genero Nivel Local 2013- Fortalecimiento de las políticas de Género a Nivel Local - MP2013/SPE/0400152	337.038	28.714	(245.891)	20/02/2014	AUCI
OPP-Justicia e Inclusión-Programa de apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconomica de las personas privadas de libertad-contrato de Subención-Acciones Exteriores de la Union Europea Nº DCI-ALA/2014/344/952	32.819.846	1.960.498	(8.242.591)	10/09/2014	OPP ,Union Europea (UE), Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud
Congreso Columbia- Programa para el desarrollo del programa de Emprendedurismo de Columbia University	0	0	(2.360)	31/12/2013	Presidencia de la República
Violencia 2013-Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género en Uruguay - MP2013/SPE/0400153	591.696	183.254	(1.121.153)	20/02/2014	AUCI

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
SNRCC 2013- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático - MP2013/SPE/0400125	705.244	201.124	(1.371.293)	20/02/2014	AUCI
Plan Triangular 2013- Formulación de Plan de Cooperación Triangular con Paraguay - MP2013/SPE/0400154	540.718	4.502	(23.984)	20/02/2014	AUCI
Estudios Fiscales 2013- Desarrollo Institucional del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay Fase II -MP2013/SPE/0400155	478.069	5.411	(750.555)	20/02/2014	AUCI
Presidencia-Anchorena. Proyecto para la administración del Establecimiento Presidencial Anchorena	265.002	6.029	(1.926.439)	05/05/2014	Presidencia de la República
CLM- Fortalecimiento de las Capacidades técnicas de la delegación Uruguaya de la Comisión Mixta uruguayo-Brasileña para el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.	16.727	6.899	(1.593.354)	29/05/2014	MTOP
JND II - Colaborar en la implementación de la campaña "La sed sacátela con agua"	11.593	(0)	(1.008.393)	10/10/2014	Junta Nacional de Drogas (JND)
MIDES - DASP - Departamento de Articulación con el Sistema Penal	1.843.711	0	(15.932)	12/11/2014	MIDES
Género a Nivel Local 2014-subvención para ejecutar las políticas de género a nivel local MP2014/SPE/0000400246	585.610	15.666	(28.801)	23/02/2015	AUCI
SNRCC 2014- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático - MP2014/SPE/0000400250	1.722.302	0	135.964	23/02/2015	AUCI
Plan Triangular 2014- Formulación de Plan de Cooperación Triangular con Paraguay - MP2014/SPE/000400257	770.868	4.087	(340.899)	23/02/2015	AUCI
MVOTAMA-DINAMA-BM TF 12379. Programa para la administración de los fondos donados por el Banco Mundial para la ejecución del proyecto " Fortalecimiento de las capacidades para mejorar el desempeño ambiental y promover la producción más limpia en el sector industrial.	4.107.898	3.941.104	166.795	05/09/2014	MVOTMA
CONGRESO DE INTENDENTES 2014 - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Congreso de Intendentes y Gobiernos Departamentales" MP2014/SPE/0000400231	323.895	0	24.522	23/02/2015	AUCI
Violencia 2014-Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género en Uruguay MP2014/SPE/0000400248	530.922	43.049	(410.246)	23/02/2015	AUCI
AECID-POBLACION AFRO 2014	3.250.758	0	289.278	04/09/2015	AUCI
IMM-PARQUE DE LA AMISTAD. Programa de apoyo a las obras del parque infantil accesible e integrador ubicado en el zoológico Villa Dolores.	39.262	4.992	(965.730)	10/02/2015	IMM

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación.

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
MTOP-DNV II. Asistencia técnica para la ejecución de Obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública II	2.285.028	144.349	(909.321)	29/07/2014	MTOP
OPP CONVIVENCIA URBANA-Programa con fin de colaborar en la implementación del Proyecto de Convivencia y otras tareas.	20.076.558	30.778	45.780	26/02/2015	OPP
MGAP-Dirección General Forestal - Proyecto para el apoyo al Programa de monitoreo de bosques, inventario forestal nacional y cartografía forestal nacional.	3.593.532	0	(6.468)	18/12/2014	MGAP
MIDES-CND-ENIA II -Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA)	0	14.676.291	(14.676.291)	08/12/2015	MIDES
JOVENES EN RED II- En el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia	0	8.186.073	(8.186.073)	08/12/2015	MIDES
Convenio CHSCV. Proyecto para la administración de obras de reforma y remodelación edilicias de la CHSCV.	7.086.321	0	849.431	30/12/2014	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV)

Detalle de Fondos administrados al 31 de diciembre de 2014:

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
PROGRAMA CORPORACION - Ley N° 16.882 Programa de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas	711.268.528	693.918.820	(2.284.938)	03/04/1998	MEF
MICROFINANZAS - Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo	4.067.063	-	211.509	09/08/2006	OPP a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE)
DINACYT - Fondo de Garantía para Proyectos de PyMES Innovadoras (FOGAPPI)	59.590.192	55.392.299	(4.488.857)	18/12/2008	MEC a través de la DINACYT
PASP - Programa de Apoyo al Sector Productivo	50.669.226	-	(12.422)	28/12/2006	OPP a través de DIPRODE
Programa URUGUAY A TODA COSTA	100.520	305.703	(10.234.135)	29/10/2007	MINTURD y las Intendencias de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha
DINADE II - Dirección Nacional de Deporte - Cooperación para contratación de consultoría, obras y/o servicios	4.774.380	6.684.846	(102.948.224)	20/09/2010	MINTURD a través de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE)
GOL A FUTURO - Contrataciones y compras de bienes y servicios	829.819	506.278	(8.424.697)	20/08/2010	MINTURD a través de DINADE

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.922.685	179.261	(6.333.516)	08/12/2011	IMM
DEFENSOR DEL VECINO - Fundación AVINA	-	-	(57.283)	17/11/2009	Defensor del Vecino
FFCA - Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual	5.163.556	3.741.828	(27.345.749)	04/08/2009	MEC - Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU)
MGAP SERVICIOS GANADEROS - Fortalecimiento Institucional Servicios Ganaderos	15.116.436	89.468	(1.936.623)	22/09/2009	MGAP - Dirección de Servicios Ganaderos
MGAP DESARROLLO RURAL - Cooperación Técnica Programa de Desarrollo Rural	2.696.696	3.023.626	(6.549.813)	28/01/2009	MGAP
MGAP PUR - Proyecto Uruguay Rural - Implementación de Sistema de Financiamiento para la Producción Familiar	22.699.615	16.820.906	217.176	31/12/2009	MGAP
MGAP - FIDA - PUR: Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario (FIDA) - Proyecto Uruguay Rural (PUR) - Gestión del Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario	171.203	-	(13.588)	27/09/2011	MGAP
MGAP DIRECCION GENERAL. Compras de bienes y servicios a fin de colaborar en la realización de actividades de desarrollo de diversos programas a través de la Dirección General	971.907	1.218.961	(36.953.571)	31/12/2012	MGAP
FONDO LEY N° 18.180 - Subsidio de Transporte Colectivo	88.554	-	(13.588)	18/10/2007	MEF
FONDO TEXTIL - Apoyo a la Competitividad de Conglomerados de Vestimenta y Apoyo a la Producción Textil	6.076.739	299.320	(13.502)	25/02/2008	MEF
MADEREROS - Desarrollo Sector Maderero (pequeños aserraderos) - MIEM	438.603	-	(13.588)	16/12/2008	MIEM
PROBIDES - Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este	1.730.617	116.865	(3.729.282)	01/04/2009	MVOTMA, Intendencias de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres y UDELAR
CETP UTU - Programa para estimular espíritu emprendedor de estudiantes del CETP - UTU	2.826.798	100.000	(1.343.296)	18/03/2010	Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) - Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU)
URUGUAY INTEGRA - Modelo de Calidad de Atención Ciudadana	193.485	-	(13.788)	10/02/2010	OPP
URUGUAY CRECE CONTIGO. Contratación y compra de bienes y servicios para la ejecución del Programa "Uruguay Crece Contigo"	-	2.360.001	-	09/08/2012	OPP

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
URUGUAY CRECE CONTIGO II. Contratación y compra de bienes y servicios para la ejecución del Programa "Uruguay Crece Contigo"	11.017.533	17.815.313	(146.202.462)	07/03/2013	OPP
SODRE V - Funcionamiento operativo y gestión de las temporadas del Auditorio Adela Reta	-	136.650	(23.429)	07/06/2010	SODRE
SODRE VI OBRAS - Para la adecuación del Complejo Adela Reta	11.231.793	2.875.978	(655.297)	27/12/2010	SODRE
MVOTMA DINAVI - Dirección Nacional de Vivienda - Fondos destinados al Plan Quinquenal de Vivienda	670.001.554	41.780.413	(129.405.998)	01/12/2010	MVOTMA
DINAGUA - Colaborar con el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, realizando las contrataciones y compras de bienes y servicios	1.787.459	267.574	(1.521.871)	14/02/2011	MVOTMA
RECUROS HIDRICOS-MVOTMA DINAGUA-ATN/OC 12393.UR	25.615.789	28.747.724	(2.759.699)	21/11/2012	MVOTMA, a través de la Dirección Nacional del BID y contrapartida local DINAGUA
CNR II - Centro Nacional de Rehabilitación - Proyectos Primarios - Prevención de violencia y promoción de hábitos de convivencia áreas educativas, social y laboral	5.771	-	(13.588)	06/08/2010	MIDES
INFAMILIA - Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA)	16.569.905	11.316.508	(157.111.637)	16/7/2012	MIDES
JOVENES EN RED- En el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia	10.592.118	3.775.538	(117.518.796)	16/07/2012	MIDES
RUCVDS Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual - Ejecución de las contrataciones y compras de bienes y servicios	20.400	205	(3.725)	03/06/2011	Asociación Civil Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)
DINAPYME - Implementación de Políticas para el Desarrollo y Fomento de Artesanías de Pequeñas y Medianas Empresas	29.164	74.716	(277.833)	22/08/2011	MIEM a través de DINAPYME
DINAPYME II - Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas y promover su competitividad y desarrollo sustentable (Fase II)	51.902	51.443	(31.152)	25/01/2012	MIEM, a través de DINAPYME
QUEBRADA DE LOS CUERVOS - Construcción de senderos y ejecución de obras en área protegida	-	-	(351.249)	14/02/2012	MINTURD
JND - OSE. Colaborar en la implementación de la campaña "La sed sacátela con agua"	12.577	191.335	(15.290.278)	08/11/2012	JND y OSE
PRESIDENCIA RESIDUOS - Ley 18.996 art. 341. Acciones para la implementación de la sociedad anónima que tendrá como objeto el tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos y agroindustriales para la generación de fuentes de energía	-	-	(1.775.537)	27/12/2012	Presidencia de la República

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
PRESIDENCIA -Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) -Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Contrataciones y compras de bienes y servicios a fin de colaborar en la realización del Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)	298.300	-	(1.880.244)	27/12/2012	Presidencia de la República a través de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC)
GOBERNABILIDAD 2010 - Programa de Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática, la participación Ciudadana y el Desarrollo Institucional MP 2713/10	445.410	445.413	(8.101.420)	28/04/2011	OPP - AECID
CLIMA 2010 - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Cambio Climático MP 2723/10	82.271	82.219	(3.291.483)	28/04/2011	OPP - AECID
GENERO 2010 - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Género MP 2139/10	79.035	79.030	(4.502)	28/04/2011	OPP - AECID
GENERO 2011 - Proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de Género a Nivel Local (MP 03000922/1739/11)	224.710	203.789	(542.313)	23/05/2012	OPP - AECID
AECID SALUD III - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Observatorio Mercosur de Sistemas de Salud" (MP 03000634/2661/10)	2.782.635	51.641	(1.700.190)	28/10/2011	MSP - AECID
REAF II - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur (Fase II)"	5.879	-	(1.264.004)	06/12/2011	MGAP - AECID
SIAM - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Proyecto "Sistema de Información Ambiental del Mercosur"	(21.047)	(3.862)	(4.231.345)	05/09/2011	MVOTMA - AECID
PROGRAMA CULTURA - Facilitar la ejecución de subvención para el Proyecto "Programa de Apoyo a Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica"	2.902.035	867.579	(3.717.610)	23/05/2012	OPP - AECID
BIODIVERSIDAD - Facilitar la ejecución de subvención para el Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas y Cambio Climático"	2.402.591	438.667	(2.854.781)	02/09/2009	OPP - AECID
SNRCC - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático"	720.916	211.939	(1.591.761)	02/09/2009	OPP - AECID
PROYECTO OPP - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Estado y Formación de Funcionarios"	342.962	138.181	(691.571)	02/09/2009	OPP - AECID
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DEL INTERIOR - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Fortalecimiento del Ministerio del Interior"	557.538	54.514	(1.849.747)	02/09/2009	OPP - AECID
VIOLENCIA - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para la realización de los proyectos que componen el Programa Integral de Lucha contra la Violencia Doméstica	849.222	272.068	(2.937.340)	23/05/2012	OPP - AECID

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
CONGRESO DE INTENDENTES - Facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el proyecto "Congreso de Intendentes y Gobiernos Departamentales"	1.196.034	239.884	(1.551.335)	02/09/2009	OPP - AECID
PROGRAMA PLAN DE PROMOCION DE LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS - ATN/ME 12386 - UR	56.137.057	56.731.556	-	06/10/2010	MEF y BID
FEE - Fondo de Estabilización Energética - Ley 18.719 art. 773 - Decretos 442/011, 151/012 y 197/012	7.425.941.966	-	-	29/12/2010	UTE
DINAE Cataluña-cuyo objetivo es incrementar la empleabilidad de la población	563.529	-	-	02/10/2008	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección Nacional del Empleo
Presidencia-Plan Juntos-convenio para facilitar de ejecución del Plan Integracional Socio Habitacional "Juntos"	-	-	(101.047.047)	16/02/2011	Presidencia de la República
Plan Triangular- apoyo a la formulación del Plan Triangular	66.667	26.935	(511.481)	05/04/2013	AUCI
Cultura 2012- 2ª fase del programa de apoyo a políticas culturales inclusivas y de comunicación científica	601.436	-	10.965	05/04/2013	AUCI
Defensor Vecino Avina 2012-construyendo ciudadanía: fortalecimiento I defensor del vecino de Montevideo	535.495	133.014	(1.001.726)	05/04/2013	AUCI
ATN 13265 - PES - Programa de empresariado social	2.924.220	2.874.739	-	08/03/2013	BID
ZAL-Zona de Actividad Logística	9.784.572	227.061	(9.309.797)	02/04/2013	IMM
ACCE-realización de la Conferencia de Compras Gubernamentales en las Américas	(0)	-	(40.763)	26/07/2013	Presidencia de la República
UAM- Convenio para facilitar el comercio y distribución de alimentos a nivel nacional y departamental	2.536.342	1.007.012	(3.617.181)	14/06/2013	Unidad Alimentaria de Montevideo (persona de derecho público no estatal vinculada a la IMM)
Inmujeres- Afrodescendientes-reconocimiento y visibilización de su identidad con enfoque de género	388.332	17.893	(367.910)	05/04/2013	MIDES
Asucyp-organización XL Seminario internacional de Presupuesto Público	-	-	(3.245.149)	25/04/2013	OPP
Singularity- ejecución del curso Singularity University en Uruguay	-	-	(19.616)	15/04/2013	Presidencia de la República
Género a Nivel Local 2012-subvención para ejecutar las políticas de género a nivel local	376.931	45.366	(193.321)	05/04/2013	AUCI

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Centro de Estudios Fiscales	437.882	17.006	(864.621)	05/04/2013	AUCI
Violencia 2012- programa integral de lucha contra la violencia de género	1.882.000	157.888	(999.821)	05/04/2013	AUCI
Derechos Humanos- Fortalecimiento de la institución de Derechos Humanos	463.286	87.340	(436.090)	05/04/2013	AUCI
Clima y Energía- Proyecto sobre cambio climático y energía	4.488.872	14.684	(174.760)	05/04/2013	AUCI
MTOP-DNV. Asistencia técnica para la ejecución de Obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública	2.035.807	126.973	(2.643.085)	16/07/2013	MTOP
MGAP-DIGEGRA-Compras de bienes y servicios a fin de facilitar la ejecución del Plan Nacional de Trazabilidad de los Productos Apícolas.	183.726	172.992	(802.822)	30/08/2013	MGAP
MVOTMA-DINAGUA-ATN 12866. Plan Nacional de Adaptación a eventos meteorológicos externos (sequías e inundaciones)	13.436.900	13.714.934	(294.598)	31/08/2013	MVOTMA
URSEA-Programa de investigación sobre la regulación de empresas públicas en el marco del diploma en regulación económica.	94.692	5.754	(248.540)	14/08/2014	Unidad Reguladora de servicios de energía y agua (URSEA) y CAF
Derechos Humanos 2013 - Fortalecimiento de la institución de Derechos Humanos Fase II - MP2013/SPE/0400151	725.177	-	(62.788)	20/02/2014	AUCI
Genero Nivel Local 2013- Fortalecimiento de las políticas de Género a Nivel Local - MP2013/SPE/0400152	554.216	-	(76.156)	20/02/2014	AUCI
OPP-Justicia e Inclusión-Programa de apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad-contrato de Subvención-Acciones Exteriores de la Unión Europea N° DCI-ALA/2014/344/952	14.650.692	1.325.486	(35.072.574)	10/09/2014	OPP, Unión Europea, Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud(OPS/OMS)
Congreso Columbia- Programa para el desarrollo del programa de Emprendedurismo de Columbia University	123.721	163.715	(5.256.787)	31/12/2013	Presidencia de la República
Violencia 2013-Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género en Uruguay - MP2013/SPE/0400153	1.529.595	-	(46.335)	20/02/2014	AUCI
SNRCC 2013- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático - MP2013/SPE/0400125	1.875.413	-	(15.697)	20/02/2014	AUCI
Plan Triangular 2013- Formulación de Plan de Cooperación Triangular con Paraguay - MP2013/SPE/0400154	556.634	(3.566)	(385.358)	20/02/2014	AUCI
Estudios Fiscales 2013- Desarrollo Institucional del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay Fase II -MP2013/SPE/0400155	1.223.213	-	(37.531)	20/02/2014	AUCI

FONDO ADMINISTRADO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Presidencia-Anchorena. Proyecto para la administración del Establecimiento Presidencial Anchorena	264.220	78.808	(2.814.587)	05/05/2014	Presidencia de la República
CLM- Fortalecimiento de las Capacidades técnicas de la delegación Uruguaya de la Comisión Mixta uruguayo-Brasileña para el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.	883.145	50.018	(1.085.971)	29/05/2014	MTOP
JND II - Colaborar en la implementación de la campaña "La sed sacátela con agua"	2.213.871	1.193.885	(3.980.014)	10/10/2014	Junta Nacional de Drogas (JND)
MIDES - DASP - Departamento de Articulación con el Sistema Penal	4.000.000	-	-	12/11/2014	MIDES

Detalle de Fideicomisos administrados al 31 de diciembre de 2015:

FIDEICOMISO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Fideicomiso de Administración Museo del Carnaval	2.564.853	2.958.537	(6.258.037)	26/12/2008	IMM y MINTURD como fideicomitentes, Administración Nacional de Puertos (ANP) y CND como fiduciarios.
FAMAM - Fideicomiso de Administración Mercado Agrícola de Montevideo	148.871.032	5.834.617	(28.782.723)	13/07/2011	Fideicomitente: IMM, Fiduciaria: CND, Beneficiaria: IMM a través de su Departamento de Desarrollo Económico
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PLAN JUNTOS - Para el cumplimiento y ejecución del Plan Nacional de Integración Socio - Habitacional "Juntos"	47.938.251	30.164.300	(362.430.106)	26/03/2012	Fideicomitente: Presidencia de la República, Fiduciaria: CND
FUDAEE - Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética. Cometido: promover la eficiencia energética, financiar proyectos de inversión y promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética	114.039.812	84.427.012	5.662.164	29/12/2011	Fideicomitentes: MEF y MIEM, Fiduciaria: CND
INAU - Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - Ley 18.719 art. 693. El INAU y la CND convienen en constituir un fideicomiso de Administración, cuya finalidad es la de financiar el crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y los Centros Diurnos.	564.647.839	15.212.209	(11.909.488)	05/10/2011	Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) como fideicomitente y beneficiario, CND como fiduciaria.
ANEP - Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública - Ley Nº 18.719 art. 672. La ANEP y la CND convienen en constituir un fideicomiso de Administración, cuya finalidad es contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas.	2.523.670.334	66.627.531	(166.697.441)	08/09/2011	Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) como fideicomitente y beneficiaria, CND como fiduciaria.

FIDEICOMISO	ACTIVO \$	PASIVO \$	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO DE CONVENCIONES Y PREDIO FERIA DE PUNTA DEL ESTE	791.827.194	29.936.836	(35.492.724)	13/11/2011	Intendencia de Maldonado (Fideicomitente), MEF y MINTURD. Fiduciaria: CND
Fideicomiso TV Ciudad - Fideicomiso para el desarrollo del canal de Televisión TV Ciudad.	36.220.331	3.474.094	(46.055.549)	09/10/2013	IMM como fideicomitente; CND como fiduciaria.
Fideicomiso del Programa apoyo a la Convivencia	74.597.957	4.977.063	(2.286.852)	31/12/2013	OPP como Fideicomitente y CND como fiduciaria
Fideicomiso Renadro- Fideicomiso para la fijación de lineamientos en temas de droga, instalación del sistema de evaluación continua, etc..	5.283.608	4.148.538	(62.384.060)	03/12/2013	JND y MIDES como fideicomitentes; CND como Fiduciaria; también participan del convenio MSP, INAU y la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).
Fideicomiso Intendencia de Canelones - Fideicomiso para la realización de obras de Infraestructura y viales.	138.996.553	3.590.701	(6.386.493)	17/07/2013	Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como fideicomitente y CND como Fiduciaria
UDELAR- Fideicomiso del Plan de Obras de mediano y largo plazo; su cometido es el de administrar los bienes fideicomitados para contribuir a la ejecución del plan de obras de mediano y largo plazo de la Universidad de la República, mediante el diseño y la construcción de la infraestructura edilicia	281.602.814	12.696.729	(1.229.971)	12/10/2012	Fideicomitente: UDELAR como Fideicomitente, CND como Fiduciaria.
Fideicomiso BSE-Administración de bienes fideicomitados para la financiación del anteproyecto, del proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado	155.470.764	30.806.740	(10.306.791)	22/07/2014	Banco de Seguros del Estado como Fideicomitente, CND como fiduciaria
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA- La finalidad es la de administrar los bienes fideicomitados para contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura edilicia educativa pública de la universidad tecnológica, mediante el diseño, la construcción, el mantenimiento y la reparación de la misma.	102.937.063	17.466.482	(4.391.126)	23/10/2014	Universidad Tecnológica (UTEC) como fideicomitente y CND como Fiduciaria
Fideicomiso Residuos Sólidos Urbanos - tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitados para la comercialización de materiales recuperados y clasificados a partir de la recolección de residuos sólidos urbanos, realizada por las distintas Asociaciones Civiles	1.266.992	1.498.596	(1.711.926)	19/09/2014	IMM y MIDES como fideicomitentes y CND como fiduciaria
Fideicomiso UPPL1- su cometido refiere a la administración de los bienes fideicomitados de modo de realizar las contrataciones y/o pagos en el marco de la licitación Pública N°35/2012.	6.404.868	1.312.466	(2.383.118)	04/09/2015	MINISTERIO DEL INTERIOR como fideicomitente y CND como fiduciaria

Detalle de Fideicomisos administrados al 31 de diciembre de 2014:

FIDEICOMISO	ACTIVO	PASIVO	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Fideicomiso de Administración Museo del Carnaval	1.755.859	1.863.006	(22.165.526)	26/12/2008	IMM y MINTURD como fideicomitentes, Administración Nacional de Puertos (ANP) y CND como fiduciarios.
FAMAM - Fideicomiso de Administración Mercado Agrícola de Montevideo	157.294.957	7.324.015	(37.606.954)	13/07/2011	Fideicomitente: IMM, Fiduciaria: CND, Beneficiaria: IMM a través de su Departamento de Desarrollo Económico
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PLAN JUNTOS - Para el cumplimiento y ejecución del Plan Nacional de Integración Socio - Habitacional "Juntos"	83.951.619	16.654.554	(322.919.862)	26/03/2012	Fideicomitente: Presidencia de la República, Fiduciaria: CND
FUDAEE - Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética. Cometido: promover la eficiencia energética, financiar proyectos de inversión y promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética	109.865.308	91.488.947	15.375.457	29/12/2011	Fideicomitentes: MEF y MIEM, Fiduciaria: CND
INAU - Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - Ley 18.719 art. 693. El INAU y la CND convienen en constituir un fideicomiso de Administración, cuya finalidad es la de financiar el crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y los Centros Diurnos.	399.865.233	20.747.997	(7.016.940)	05/10/2011	INAU como fideicomitente y beneficiario, CND como fiduciaria.
ANEP - Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública - Ley Nº 18.719 art. 672. La ANEP y la CND convienen en constituir un fideicomiso de Administración, cuya finalidad es contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas.	1.858.050.506	143.383.957	(283.265.714)	08/09/2011	ANEP como fideicomitente y beneficiaria, CND como fiduciaria.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO DE CONVENCIONES Y PREDIO FERIA DE PUNTA DEL ESTE	561.367.770	11.220.121	(3.706.921)	13/11/2011	Intendencia de Maldonado (Fideicomitente), MEF y MINTURD. Fiduciaria: CND
Fideicomiso TV Ciudad - Fideicomiso para el desarrollo del canal de Televisión TV Ciudad.	53.076.591	1.514.205	(32.960.130)	09/10/2013	IMM como fideicomitente; CND como fiduciaria.
Fideicomiso del Programa apoyo a la Convivencia	65.770.298	5.861.640	1.408.658	31/12/2013	OPP como Fideicomitente y CND como fiduciaria
Fideicomiso Renadro- Fideicomiso para la fijación de lineamientos en temas de droga, instalación del sistema de evaluación continua, etc.	9.235.661	981.201	(36.268.089)	03/12/2013	JND y MIDES como fideicomitentes; CND como Fiduciaria; también participan del convenio MSP, INAU y ASSE.

FIDEICOMISO	ACTIVO	PASIVO	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	FECHA CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES
Fideicomiso Intendencia de Canelones - Fideicomiso para la realización de obras de Infraestructura y viales.	149.170.263	6.602.265	4.491.786	17/07/2013	Intendencia Municipal de Canelones como fideicomitente y CND como Fiduciaria
UDELAR- Fideicomiso del Plan de Obras de mediano y largo plazo; su cometido es el de administrar los bienes fideicomitidos para contribuir a la ejecución del plan de obras de mediano y largo plazo de la Universidad de la República, mediante el diseño y la construcción de la infraestructura edilicia	227.799.296	2.263.240	(237.000)	12/10/2012	Fideicomitente: UDELAR como Fideicomitente, CND como Fiduciaria.
Fideicomiso BSE-Administración de bienes fideicomitidos para la financiación del anteproyecto, del proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado	4.154.750	728.814	(574.064)	22/07/2014	Banco de Seguros del Estado como Fideicomitente, CND como fiduciaria
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA- La finalidad es la de administrar los bienes fideicomitidos para contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura edilicia educativa pública de la universidad tecnológica, mediante el diseño, la construcción, el mantenimiento y la reparación de la misma.	36.988	202.491	(165.503)	23/10/2014	Universidad Tecnológica (UTEC) como fideicomitente y CND como Fiduciaria
Fideicomiso Residuos Sólidos Urbanos - tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la comercialización de materiales recuperados y clasificados a partir de la recolección de residuos sólidos urbanos, realizada por las distintas Asociaciones Civiles	2.094.628	2.330.266	(235.638)	19/09/2014	IMM y MIDES como fideicomitentes y CND como fiduciaria

Fondo de Estabilización Energética

El Art. 773 de la Ley n° 18.719 creó el Fondo de Estabilización Energética (FEE) con el objetivo de reducir el impacto negativo de los déficits hídricos sobre la situación financiera de la UTE y sobre las finanzas públicas, que estará constituido en la C.N.D..

El Art. 3 del Dec 442/2011 determina los aportes al FEE que serán efectuados por UTE a Rentas generales, a través de versiones con ese destino específico.

Según Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con fecha 30 de julio de 2013 se resuelve transferir a la C.N.D. el monto de US\$ 150.979.813 vertidos por UTE a Rentas Generales con destino al FEE por concepto del aporte correspondiente al ejercicio 2012 y adelanto del aporte del año 2013.

Según Resolución 638/014 del 10/11/2014 se resuelve transferir a la C.N.D. antes del 31 de diciembre de 2014 los montos depositados por UTE en Rentas Generales por concepto del aporte al Fondo de Estabilización Energética correspondiente al año 2013. La suma total a transferir por dicho concepto consiste en 340 millones de UI y US\$ 112.628.660 y serán realizadas de la siguiente forma:

- una cuota de 85.000.000 UI y US\$ 28.157.165 antes del 31 de julio de 2014
- una cuota de 85.000.000 UI y US\$ 28.157.165 antes del 31 de agosto de 2014
- cuatro cuotas consecutivas de 45.000.000 UI y US\$ 14.078.583 a partir de setiembre 2014

Al 31 de diciembre de 2014, la C.N.D. mantenía en custodia en cuentas corrientes específicas constituidas en el BROU, fondos por un monto total de \$ 7.425.941.966 por concepto de fondos transferidos por UTE en el marco del Fondo de Estabilización Energética.

Fideicomiso de Estabilización Energética

Con fecha 11 de febrero de 2015, UTE, CONAFIN AFISA y C.N.D. acuerdan la constitución de un fideicomiso de administración por medio del cual, C.N.D. en carácter de fideicomitente transfiere los fondos recibidos de parte de UTE, Beneficiario del Fideicomiso, a la fecha y se compromete a transferir dentro de los plazos estipulados en el contrato, los fondos recibidos con cargo a Rentas Generales a la cuenta fiduciaria constituida para tal fin. Las transferencias desde Rentas Generales a la fideicomitente están previstas realizarse en forma anual durante el mes de diciembre de cada año y serán por el valor que surge de la aplicación de la operativa establecida en el artículo 3 del Decreto N° 305/14.

Los bienes fideicomitados que conforman el patrimonio del fideicomiso lo constituyen:

- a) La totalidad de las sumas depositadas en las cuentas de C.N.D. abiertas en el BROU a la fecha de firma de dicho contrato.
- b) Los créditos que se transfieren desde Rentas Generales
- c) Activos financieros y sus rendimientos
- d) Todos los demás bienes y derechos de cualquier naturaleza que integren el patrimonio del fideicomiso emergente de la propia dinámica y colocaciones transitorias realizadas.

C.N.D. no se reserva sobre los bienes derechos o acciones de clase alguna, siendo estos transferidos a CONFIN AFISA en su carácter de fiduciario.

La Fiduciaria podrá contraer empréstitos con destino al Fideicomiso, previa autorización del Poder Ejecutivo. En caso que los recursos del Fideicomiso fuesen insuficientes para cubrir el servicio de deuda correspondiente, el mismo será financiado con recursos de Rentas Generales.

Nota 23 – Provisión Ley N° 18.602

Tal como se expuso en la Nota 1.2 por medio de la Ley N° 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, la que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo al Art.40 de la Ley 18.602, la C.N.D. deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante "ANDE"), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos que C.N.D. debe transferir a ANDE en cumplimiento del Art. 40 de la ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Reglamentario de la ANDE Nro. 94/012. En virtud del mismo se establece en su Art.3, que la C.N.D. deberá continuar con la ejecución de las obligaciones, los compromisos y los emprendimientos que hayan tenido principio de ejecución antes de la vigencia de la Ley 18.602 del 21 de setiembre de 2009, o que respondan a decisiones adoptadas con anterioridad. La C.N.D. presentará su información contable en la forma que mejor refleje la realidad institucional.

Asimismo, en su Art.6, se dispone que de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 18.602, la afectación de la provisión constituida por la C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la ANDE. Se faculta al Directorio de la C.N.D. a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados financieros.

En tal sentido, la C.N.D. ha constituido, luego de la entrada en vigencia de la Ley 18.602, provisiones por incobrabilidad así como recuperos de créditos provisionados vinculados a clientes cuyo origen de asistencia financiera tiene relación directa con los cometidos asignados a la ANDE.

Con fecha 28 de agosto de 2015, se firmó un acuerdo por traspaso de fondos entre C.N.D. y ANDE a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 18.602. En el mismo las partes acuerdan que la C.N.D. transferirá una primera partida de dinero a la ANDE a cuenta del patrimonio a transferir en cumplimiento del Art. 40 de la ley citada por un monto de \$ 30 millones pagaderos en seis partidas mensuales y consecutivas de \$ 5 millones. Al 31 de diciembre de 2015, C.N.D. había transferido a la ANDE \$ 20 millones.

Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 2015, Nro. 353/015, en su Art.1 se dispuso la sustitución del Art.6 del Decreto 94/012 por una nueva redacción del mismo en el que se dispone la afectación de la provisión constituida por la C.N.D. al cierre del ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a la ANDE.

El Art.2 del referido Decreto estableció que los bienes muebles e inmuebles que hubieran sido entregados en pago a la C.N.D. podrán continuar como propiedad de esta, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la ANDE.

El Art.3 del referido Decreto estableció que a efectos de lo previsto en el Art.40 de la Ley 18.602 se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia de Decreto.

La evolución de la provisión al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	\$
Saldo al 1º de enero de 2014	413.247.916
Desafectaciones	(12.520)
Constituciones	13.795.775
Saldo al 31 de diciembre de 2014	427.031.171
Desafectaciones (*)	(119.480.728)
Saldo al 30 de noviembre de 2015	307.550.443
Transferencias de efectivo a ANDE	(65.000.000)
Transferencias de créditos a ANDE	(176.551.057)
Cobranzas de créditos ANDE	5.743.534
Diferencias de cambio	187.783
Saldo al 31 de diciembre de 2015	71.930.703

(*) Se incluyen \$117.071.390 de pérdidas de C.N.D. generadas por Agolan S.A. (en liquidación) devengadas con fecha posterior a la fecha de vigencia de la Ley 18.602, afectadas a la provisión de la ANDE en virtud de lo establecido en el decreto 353/015.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, C.N.D. y ANDE firmaron un convenio con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 39 y 40 de la Ley 18.602, en forma definitiva fijando los montos a transferir y detallando los activos que serán pasados por C.N.D. a ANDE, así como el cronograma.

En aplicación del Decreto 353/015 se determinó el valor a transferir por C.N.D. a ANDE según resolución del Directorio de C.N.D. de fecha 30 de diciembre de 2015 por un monto total de \$ 307.550.443, el cual fue acordado con ANDE según cláusula VI de los Antecedentes del convenio.

En dicho convenio, se acordó que este monto de \$ 307.550.443 se ajustará en el marco de la validación de los créditos y sus provisiones relacionadas al 30 de noviembre de 2015 que cada una de las partes realice de los mismos en el marco de los Decretos 94/012 y 343/015. Todos los ajustes realizados en el marco de la validación de créditos sobre la cifra pactada de \$ 307.550.443, no afectarán el Patrimonio de C.N.D.

El monto acordado por las partes de \$ 307.550.443 estará integrado por los siguientes activos netos:

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

- a) Disponibilidades (efectivo, inversiones temporarias y créditos cuyo plazo de vencimiento sea menor a un año) por un monto total de \$ 273.832.554. Este saldo incluye \$112.441.670 en efectivo y créditos netos de pasivos por plazos menores a un año por \$161.390.884
- b) Créditos netos de pasivos con plazo mayor a un año por valor equivalente a \$ 33.717.889

El detalle de los activos deducidos sus pasivos relacionados que se transfieren de acuerdo al convenio firmado con ANDE el 30 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Efectivo	Créditos con vencimiento menor a un año	Créditos con vencimiento mayor a un año	Total
Efectivo	107.841.611	-	-	107.841.611
Programa Corporación	-	136.956.527	52.848.732	189.805.259
Programa PRASEL IV	-	8.285.054	155.493	8.440.547
Crédito Italiano	-	16.149.303	(39.425.269)	(23.275.966)
Fondo Garantía BROU	-	-	18.557.716	18.557.716
Fondo Emprender	-	-	1.581.217	1.581.217
BID PES	4.600.059	-	-	4.600.059
Total	112.441.670	161.390.884	33.717.889	307.550.443

Dentro de la suma de efectivo incluido en el literal a) se incluye un monto de \$ 4.600.059 correspondiente al saldo del Programa Empresariado Social (PES). La transferencia de esta suma queda sujeta a la condición suspensiva de la aprobación por parte del BID del cambio de ejecutor y prestatario, lo que se encuentra en trámite. En caso de que el BID acepte el cambio antes del 30 de junio de 2016, se devolverá por parte de ANDE el efectivo por el crédito neto de pasivos a menos de un año (disponibilidades) y a más de un año (créditos). Adicionalmente, ANDE asumirá a partir de la fecha en que se cumpla la condición, no solo los activos sino los pasivos correspondientes al Programa.

Según convenio se establece que a partir de la firma del mismo y hasta que se pronuncie el BID o hasta el 30 de junio de 2016, C.N.D. no continuará con la gestión de otorgamiento de créditos así como la constitución de nuevos pasivos en base al Programa por encontrarse C.N.D. impedida legalmente de acuerdo a la redefinición de cometidos a su cargo.

Los montos de efectivo a transferir por la suma de \$ 112.441.670 se transfieren de la siguiente forma:

- a) \$ 30 millones por convenio firmado el 28 de agosto de 2015 del cual al 31 de diciembre de 2015 se han pagado por parte de C.N.D. la suma de \$ 20 millones, restando 2 cuotas de \$ 5 millones cada una
- b) \$ 45 millones que se abonaron por parte de C.N.D. el 30 de diciembre de 2015
- c) El saldo de \$ 37.441.670 que serán abonados por C.N.D. antes de 31 de marzo de 2016

Al 31 de diciembre de 2015, C.N.D. había transferido a la ANDE un total de \$ 65 millones en efectivo. Adicionalmente, había transferido los créditos y pasivos relacionados del Programa Corporación, Programa Prasel IV y Crédito Italiano por un total de \$ 176.551.057.

Como consecuencia del convenio de fecha 30 de diciembre, al 31 de diciembre de 2015 resta por transferir a ANDE los siguientes activos netos de sus pasivos relacionados:

	Efectivo	Créditos con vencimiento menor a un año	Créditos con vencimiento mayor a un año	Total
En efectivo	42.841.611	-	-	42.841.611
BID PES (**)	4.600.059	-	-	4.600.059
Subtotal	47.441.670	-	-	47.441.670
Cobranzas de créditos transferidos a ANDE (*)	5.743.534	-	-	5.743.534
Fondo Garantía BROU (***)	-	-	18.745.499	18.745.499
Total	53.185.204	-	18.745.499	71.930.703

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

(*) Corresponden a cobranzas de créditos que corresponden a ANDE ingresadas en C.N.D. entre el período 30 de noviembre (fecha de determinación del monto de activos a transferir a ANDE) y el 31 de diciembre de 2015.

(**) Respecto del Programa BID PES, con fecha posterior al 30 de noviembre de 2015, se recibieron nuevos desembolsos del BID por un total de \$ 6.728.385, por lo que en el caso de que el BID apruebe antes del 30 de junio de 2016 el cambio de ejecutor y prestatario, C.N.D. deberá transferir adicionalmente el monto en efectivo del desembolso recibido en diciembre 2015 conjuntamente con el pasivo con el BID por el mismo importe.

Según convenio, la transferencia del efectivo deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2016. La transferencia del Programa BID- PES y su pasivo relacionado, tal cual fue mencionado anteriormente quedará supeditado a la aprobación del BID respecto del cambio del organismo ejecutor y prestatario.

(***) A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Fondo de garantía BROU- C.N.D. por un monto neto de \$ 18.745.499 se encuentra en trámite de cambio de la titularidad de los activos y pasivos relacionados al mismo. Dicho saldo incluye \$187.783 de diferencias de cambio devengadas entre el 30 de noviembre y la fecha de cierre del ejercicio.

C.N.D. no ha otorgado a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros nuevos créditos en el marco de los cometidos relacionados con la ANDE.

Nota 24 – Información complementaria Art. 2° Ley 17.040

24.1 Número de funcionarios

El número de funcionarios permanentes en los últimos cinco ejercicios es:

Ejercicio	Funcionarios
2011	81
2012	89
2013	123
2014	127
2015	128

24.2 Pago de impuestos

En el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 se pagó por concepto de Impuesto al Valor Agregado \$ 48.385.172 (\$20.782.944 en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014).

La C.N.D., de acuerdo con las normas vigentes, no se encuentra alcanzada por el Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Patrimonio.

Con fecha 14 de agosto de 2009, se promulgó la Ley n° 18.534, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2009, en la cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos otorgados por la C.N.D.. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses generados por créditos concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de IRAE o IMEBA.

Nota 25 – Garantías otorgadas

C.N.D.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 C.N.D. había otorgado las siguientes garantías:

- Depósitos plazo fijo en garantía a favor del BROU por US\$ 141.741 equivalentes a \$ 4.244.856 en el marco del Fondo de garantía BROU- C.N.D. garantizando operaciones realizadas por la empresa CTEPA (Nota 6.2.1), (US\$ 140.611 equivalentes a \$3.426.531 al 31 de diciembre de 2014), incluidos en el saldo a transferir a ANDE (Nota 23).

CVU

La CVU ha cedido la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir conforme al convenio de concesión como garantía de los préstamos de largo plazo tomados con el BBVA y el Scotiabank por un capital total de US\$ 23,5 millones.

CONAFIN AFIS.A.

Depósito en garantía en el B.C.U. por 2.500.000 UI a los efectos de constituir las garantías reales exigidas por el Art.104 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay (Nota 6.2.2).

CFU

Al 31 de diciembre de 2015, CFU mantiene Bonos del Tesoro uruguayo por \$ 9.415.413 que se encuentran depositados en custodia en el BROU (\$8.787.319 al 31 de diciembre de 2014), en garantía de fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación de la vía férrea del tramo Pintado- Rivera (Nota 6.2.1).

Nota 26 – Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados a los efectos de cumplir con lo establecido en el Art.12 del Dec. 487/ 87 del 22 de mayo de 1987 y a tales efectos serán presentados para su consideración en la próxima Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con los estados financieros individuales.

Nota 27 - Compromisos y contingencias

27.1- Compromisos - Corporación Vial del Uruguay

27.1.1 Ejecución del Contrato de Concesión – CVU

Tal como se menciona en la Nota 1 referente a CVU, el contrato de concesión establece un “Marco General de Concesión” que tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y un “Régimen transitorio” que será aplicable entre los años 2015 al 2020. Este contrato establece las siguientes obligaciones para C.V.U.:

a) Marco General de la Concesión

El Gasto Comprometido a ejecutar será de US\$ 3.489.849.403 en valores nominales el cual incluye todos aquellos egresos necesarios para la gestión, construcción, rehabilitación, mantenimiento, servicios, operación, recaudación, explotación y financiamiento, indicados o aprobados por el Concedente.

b) Régimen transitorio

El Gasto Comprometido será de US\$ 1.064.038.655 de los cuales se han ejecutado, de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, al 30 de abril de 2015 un monto de US\$ 818.023.910 asociado a la Megaconcesión y US\$ 28.311.507 asociado a Subsidio extraordinarios resoluciones N° 047/2011, N° 2602/2013, N° 3136/2015, N° 3137/2015, N° 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Exp. 2014-10-3-0001647/DCC). Asimismo en el período comprendido entre el 30 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 se han ejecutado Gastos Comprometidos por un monto de US\$ 62.033.452, los cuales se han aprobado por el M.T.O.P. un monto de US\$ 7.454.874 encontrándose pendiente de aprobación los restantes gastos ejecutados en dicho período.

27.1.2 Programa de Obras Viales I

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo pendiente de ejecución de obras y gastos relacionados con este programa es de US\$ 833.266.

27.1.3 Programa de Obras Viales 2012

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo pendiente de ejecución de obras y gastos relacionados con este programa es de US\$ 12.444.707.

27.1.4 Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial II

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo pendiente de ejecución de obras y gastos relacionados con este programa es de US\$ 21.420.581.

27.2- Contingencias

En el curso ordinario de sus negocios el grupo CND puede estar sujeto a reclamos, litigios y contingencias.

Al cierre de cada ejercicio, no se han registrado pasivos o activos específicos por concepto de contingencias.

CVU mantiene un seguro de responsabilidad civil extra contractual por una suma asegurada de US\$ 2.000.000.

27.3 Fondos de terceros (CFU)

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad mantiene fondos propiedad de terceros por un importe de \$ 199.034 (\$ 161.956 al 31 de diciembre de 2014) correspondientes a garantías recibidas de terceros.

27.4 Bienes de cambio de terceros (CFU)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad mantiene los siguientes inventarios propiedad de terceros:

	Cantidad	Importe al 31 de diciembre de 2015	Cantidad	Importe al 31 de diciembre de 2014
Durmientes	16.998	21.282.231	2.589	2.628.859
Tirafondos	-	-	75.900	1.952.235
Bulones	-	-	8.132	2.830.482
Total	16.998	21.282.231	86.621	7.411.576

Dichos bienes son propiedad de M.T.O.P., asociados a la ejecución del contrato de rehabilitación de la vía férrea del tramo Pintado- Rivera de la red ferroviaria pública.

27.5 Responsabilidades por obligaciones laborales y previsionales de contratistas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 el Grupo es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los contratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra.

En base a la información disponible, no se anticipa que de estas situaciones puedan generarse eventuales pasivos o efectos patrimoniales significativos para la misma.

27.6 Cuentas de orden y contingencia Legader S.A.

Cuentas de Orden	2015	2014
Fondos recibidos	319.161.113	239.057.819
Ingresos por cuenta y orden de Presidencia	80.486.742	50.507.642
Proveedores por obra y administración	24.278.419	10.486.539
Totales	423.926.274	300.052.000

Dentro de las cuentas de Orden y Contingencia se encuentran los saldos que surgen de la ejecución de la obra y administración por cuenta y orden de Presidencia de la República del Proyecto "Torre Ejecutiva"; según surge del Convenio del 29 de junio de 2006 suscrito entre el Poder Judicial, Poder Ejecutivo- Presidencia de la República y la CND. En dicho convenio el Poder Judicial transfiere al Poder Ejecutivo- Presidencia de la República, la propiedad y posesión del Edificio sito en la Plaza Independencia denominado "Torre Ejecutiva" (ex Palacio de Justicia), confiriéndose a la CND la administración del mismo, autorizándola a que la realice a través de una sociedad anónima constituida a tal efecto.

Con fecha 27 de setiembre de 2006 la CND cedió a Legader S.A., cuyo capital social está representado por acciones que le pertenecen en su totalidad, la administración que se le confiriera.

Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2010 se celebró un convenio entre Presidencia de la República y la CND, cuyo objeto consiste en completar las obras del "Proyecto Torre Ejecutiva" correspondientes a los pisos 1 a 7, la gestión, la administración y supervisión de los servicios requeridos para el mantenimiento y funcionamiento del edificio, así como lo relacionado con el pago de intereses y gastos derivados del préstamo suscrito el 20 de junio de 2007 entre la CND y la CAF. Se acuerda que los derechos y obligaciones conferidos a la CND en el presente convenio podrán ser ejercidos directamente por ella o por quien ella designe. En tal sentido se designó a Legader S.A.

Asimismo, el 30 de diciembre de 2011 se suscribió un nuevo convenio entre Presidencia de la República y la CND, cuyo objetivo es la realización de los estudios, proyectos y obras que sean necesarios para continuar las etapas del Proyecto "Torre Ejecutiva" en predios e instalaciones anexas al edificio principal, comprendiendo todos los llamados, suministros, supervisión y obtención de financiamiento que requieran, de acuerdo a las instrucciones escritas que imparta la Presidencia de la República.

Durante el ejercicio 2013, se firmaron dos nuevos convenios:

El primero de fecha 28 de octubre de 2013 entre la Presidencia de la República y la CND, modificando la cláusula segunda del convenio del 30 de diciembre de 2010 y sus correspondientes modificaciones, incorporando el siguiente párrafo: "Asimismo serán de objeto del presente, la gestión, administración supervisión de aquellas obras de reparación, mantenimiento y/o ampliación en los inmuebles de Presidencia de la República, comprendiendo la totalidad de los trabajos y suministros necesarios para ello, de acuerdo a las directivas que la misma comunique por escrito a la CND". Nuevamente para tal sentido se designó a Legader S.A.

El segundo, de fecha 16 de noviembre de 2013, entre Legader S.A. y STILER S.A, teniendo como objeto la elaboración del proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio a implantarse en la manzana sur próxima a la Torre Ejecutiva y su entrega "llave en mano". En el marco de dicho convenio, con fecha 30 de diciembre de 2013 Presidencia transfirió a la CND \$ 44.000.000, transfiriéndose posteriormente a LEGADER S.A el 10 de enero de 2014.

Con fecha 8 de mayo de 2014 LEGADER S.A., STILER S.A. y Presidencia de la República firman el Acta de Tenencia e Inicio de Obra, en la cual Presidencia de la República otorga a STILER S.A., permiso de acceso a dicho inmueble a los solos efectos de dar cumplimiento a los trabajos y obras de construcción a que se obligara por el contrato que suscribiera con LEGADER S.A. el día 16 de diciembre de 2013.

El 26 de diciembre de 2014 se firma entre STILER S.A. y la CND una ampliación del convenio original con objeto de aprobar los nuevos proyectos para el anexo del edificio Torre Ejecutiva dadas las nuevas necesidades surgidas de preservación del hallazgo arqueológico definido por el Ministerio de Cultura y se aprueba la totalidad de trabajos y suministros necesarios para ello.

Con fecha 30 de setiembre de 2015 se firma una Prórroga de Arrendamiento entre la CAF y Legader S.A. donde se acuerda una prórroga del contrato firmado en 2013 hasta el 31 de agosto de 2017.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se firmó la prórroga de ejecución del Convenio existente entre Presidencia de la República y CND de fecha 30 de diciembre de 2011 y 28 de octubre de 2013, extendiendo su plazo por cinco años más a partir del 31 de diciembre de 2015.

27.7 Cuentas de orden CONAFIN AFISA

Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE)

Con fecha 9 de octubre de 2008 el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (MIEM o Fideicomitente) y la CND (Fiduciario) celebraron un contrato de fideicomiso. Los fondos fideicomitados se originaron en una donación del Banco Mundial al MIEM para crear un fondo para otorgar garantías a proyectos que tengan por objeto mejorar la eficiencia en la utilización de energía, dicho fondo se denomina "Fondo de Eficiencia Energética". De acuerdo a dicho convenio, el Fideicomitente transferirá a favor del Fiduciario la propiedad fiduciaria respecto de la suma de USD 2.475.000.

Con fecha 22 de diciembre de 2008 por resolución del Poder Ejecutivo se dispone la creación del Fideicomiso de Eficiencia Energética por la suma de USD 2.475.000 y se autoriza al MIEM a transferir dicha suma a favor de la CND.

Asimismo, la CND y el MIEM acordaron designar a CONAFIN AFISA como encargado de la administración fiduciaria del FEE.

Con fecha 16 de octubre de 2015, el MIEM y la Sociedad firmaron una modificación al contrato de Fideicomiso por la cual se estipula la separación del Patrimonio del FEE en USD 700.000 para la formación de un fondo de asistencia técnica para el subsidio de un porcentaje de los estudios técnicos de eficiencia energética. De esta forma el Fideicomiso de Eficiencia Energética se incorpora como un fondo específico al Sistema nacional de Garantías para Empresas.

La modificación al contrario de Fideicomiso mencionada quedó registrada en el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Registros con fecha 18 de diciembre de 2015.

Composición resumida del Fideicomiso de Eficiencia Energética:

	31 de diciembre de 2015			2014
	Moneda de origen		Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	41.465	23.160.728	24.402.522
Otros activos financieros	-	1.350.083	32.830.747	73.263.033
Otras cuentas por cobrar	-	47	317.190	318.598
Activo por impuesto diferido	-	-	5.010.182	5.010.182
Otras cuentas por pagar	-	(701.830)	(218.050)	(21.236.455)
Total			81.757.880	81.292.773

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Fideicomiso de Garantía Específico (SiGa)

Según decreto del 22 de diciembre de 2008, se constituye el Sistema Nacional de Garantías, que sería administrado por la CND directamente o a través de sociedades constituidas por ella. El artículo 505 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008, destinó el Fondo de Garantía a garantizar créditos para financiar a micro, pequeñas y medianas empresas constituidas en el país, autorizando a constituir uno o más fideicomisos, que serán de titularidad del MEF y que serán administrados por la CND, directamente o a través de sociedades constituidas por ella.

Con fecha 9 de junio de 2009 se celebra el contrato de Fideicomiso de Garantía, siendo el fideicomitente, el MEF y los futuros inversores, y el fiduciario, la Sociedad.

Composición resumida del Fideicomiso de Garantía Específico:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	182.233	30.195.487	35.653.001	15.419.209
Otros activos financieros	7.688.528	8.697.640	115.227.903	400.635.648	357.004.430
Deudores comerciales	-	28.945	672.239	1.539.084	2.030.552
Otras cuentas por cobrar	-	-	1.069.764	1.069.764	2.595.859
Activo por impuesto diferido	-	-	12.755.765	12.755.765	13.289.381
Otras cuentas por pagar	-	(170.219)	(7.911.131)	(13.008.850)	(7.805.361)
Previsiones	-	-	(51.023.060)	(51.023.060)	(38.492.012)
Total				387.621.352	344.042.058

Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros (FPR)

Según decreto del 22 de diciembre de 2008, se constituye el Sistema Nacional de Garantías, que sería administrado por la CND directamente o a través de sociedades constituidas por ella. El artículo 505 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008, destinó el Fondo de Garantía a garantizar créditos para financiar a micro, pequeñas y medianas empresas constituidas en el país, autorizando a constituir uno o más fideicomisos, que serán de titularidad del MEF y que serán administrados por la Corporación Nacional para el Desarrollo, directamente o a través de sociedades constituidas por ella.

Con fecha 9 de junio de 2009, se constituye el Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros, que sería administrado por CONAFIN AFISA, siendo el fideicomitente el MEF y los futuros inversores. El contrato establece que la finalidad del fondo, es la de crear una provisión extraordinaria conforme a la cartera garantizada y eventualmente gestionar la contratación de un seguro de cobertura para cada Fideicomiso de Garantía Específico (SiGa) en función del ratio máximo de siniestralidad definido en cada uno de ellos.

Composición resumida del Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	669.480	669.480	588.471
Otros activos financieros	4.856.615	-	-	15.748.059	14.026.676
Otras cuentas por cobrar	-	-	8.416	8.416	8.835
Activo por impuesto diferido	-	-	184.483	184.483	-
Otras cuentas por pagar	-	-	(375.501)	(375.501)	(331.795)
Total				16.234.937	14.292.187

CPA
FERRERE
Iniciado para denuncia

Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios (FOGADI)

Según decreto del 22 de diciembre de 2008, se constituye el Sistema Nacional de Garantías, que sería administrado por la CND directamente o a través de sociedades constituidas por ella.

Con fecha 19 de marzo de 2012 se celebra el contrato de Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios (FOGADI), siendo el fideicomitente la Agencia Nacional de Vivienda y los futuros inversores y el fiduciario CONAFIN AFISA. Se trata de un fideicomiso de garantías específico que ingresa dentro del Sistema Nacional de Garantías.

Composición resumida del Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	10.023	34.840.101	35.140.270	22.483.901
Otros activos financieros	-	-	86.605.952	86.605.952	89.676.896
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	99.742
Activo por impuesto diferido	-	-	-	-	635.605
Otras cuentas por pagar	-	(3.660)	(1.806.275)	(1.915.885)	(268.743)
Total				119.830.337	112.627.401

Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo (FA-FONDES)

Según Decretos 341/11 del 27 de setiembre de 2011 y 117/13 del 12 de abril de 2013, se constituye el Fondo para el Desarrollo (FONDES), que será administrado por un fiduciario financiero profesional autorizado a operar por el Banco Central del Uruguay.

El Poder Ejecutivo designó a CONAFIN AFISA como encargado de la administración fiduciaria del FONDES.

El Art. 40 de la Ley N° 18.716 del 24 de diciembre de 2010, determinó el destino del Fondo, apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo, en particular aquellos vinculados a sectores estratégicos y a modelos de autogestión.

Con fecha 22 de marzo de 2012, El Estado - Poder Ejecutivo (en adelante Fideicomitente) y la Sociedad, celebran un contrato por el cual convienen constituir un fideicomiso de administración, denominado "Fideicomiso de Administración del FONDES", el que será administrado por la Sociedad.

Con fecha 23 de marzo de 2015, se emitió el Decreto 100/2015, modificando en gran parte al Decreto 341/011 que regulaba el Fondo para el Desarrollo (FA-FONDES), designando para la administración de los fondos del FA-FONDES dos instituciones administradoras del mismo: El Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente la Ley N° 19.337 de fecha 20 de agosto de 2015, le otorga institucionalidad legal al FA-FONDES, manteniéndose a las instituciones anteriormente nombradas, como sus administradoras.

Con fecha 7 de setiembre de 2015 se emitió el Decreto 238/2015, modificando el art. 33 del Decreto 341/011 en la redacción dada por el Decreto 100/2015, disponiendo qué activos y qué pasivos pasarán a ser administrados por INACOOP. De acuerdo a este decreto, INACOOP y ANDE firmaron el 23 de febrero de 2016 un acuerdo de entendimiento en el que convinieron la separación del patrimonio del FA-FONDES, fijando el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los sub fondos.

En aplicación de este acuerdo de entendimiento, considerando el patrimonio del FONDES al 31 de diciembre de 2015, se desprende que pasarán a ser administrados por FONDES ANDE, activos por un

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

importe equivalente a la suma de USD 66.408.839 (dólares estadounidenses sesenta y seis millones cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y nueve), mientras que el resto de los activos pasarán a ser administrados por FONDES INACOOOP.

Composición resumida del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	34.792.517	634.165.445	1.685.131.744	1.974.903.296
Otros activos financieros	33.907.278	17.984.538	-	538.600.956	327.281.305
Cartera de crédito	-	12.757.191	-	492.000.100	821.503.879
Otras cuentas por cobrar	-	2.844	161	85.327	40.482
Propiedades de inversión	-	-	51.843.920	51.843.920	48.738.000
Cuentas por pagar comerciales	-	-	(515.247)	(515.247)	(502.784)
Otras cuentas por pagar	-	(113.599)	(2.660.162)	(6.062.225)	(18.839.909)
Total				2.761.084.575	3.153.124.269

Fideicomiso de Administración del Boleto (FAB)

Con fecha 7 de diciembre de 2006, se firmó un contrato entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Ministerio de Trabajo y Obras Públicas (MTO), a través del cual las partes convinieron en constituir un fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703 del 27 de octubre de 2003, para la redistribución del ingreso adicional que se habrá de producir como consecuencia del aumento del precio del gas oil, cuya recaudación está a cargo de ANCAP, el que se denominará "Fideicomiso de Administración del Boleto".

El Art. 276 de la Ley 18.362 del 15 de octubre de 2008, autorizó a la CND a administrar el fideicomiso a través de la sociedad de su propiedad, CONAFIN AFISA.

Dadas las características del Fideicomiso, el mismo no tiene patrimonio.

Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE (SODRE)

El Art. 203 de la Ley de Rendición de Cuentas 18.834 promulgada el 4 de noviembre de 2011, en su Art.203, faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a constituir el "Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE", como un patrimonio de afectación separado e independiente, administrado por un fiduciario financiero profesional autorizado por el Banco Central del Uruguay, con destino al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del programa de gestión artístico y cultural del Servicio Oficial de Difusión Radiodifusión y Espectáculos (SODRE).

El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 17 de julio de 2012, delegó en el Consejo Directivo del SODRE todas las atribuciones y obligaciones conferidas al MEC como fideicomitente.

El SODRE designó a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), a través de su Fiduciaria Financiera, la Sociedad, como encargado de la administración Fiduciaria del "Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE".

Con fecha 3 de setiembre de 2012, el SODRE y CONAFIN AFISA celebran un contrato por el cual convienen constituir un fideicomiso de administración, denominado Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE, el cual será administrado por la Sociedad.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Composición resumida del Fideicomiso de Administración del Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	136.235	42.838.425	46.918.391	47.660.833
Otras cuentas por cobrar	-	8.568	154.321	410.915	19.316.668
Propiedad, Planta y equipo	-	-	5.505.664	5.505.664	7.747.630
Cuentas por pagar comerciales	-	(277.158)	(15.611.017)	(23.911.345)	(22.686.575)
Otras cuentas por pagar	-	(19.830)	(27.087.845)	(27.681.714)	(24.258.570)
Total				1.241.911	27.779.986

Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética (FA-FEE)

Con fecha 11 de febrero de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Sociedad celebraron un contrato de fideicomiso con el objetivo de reducir el impacto negativo de los déficit hídricos sobre la situación financiera de UTE y de las finanzas públicas globales. Los fondos fideicomitados se originan de rentas generales de acuerdo a las utilidades de UTE, dicho fideicomiso se denomina "Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética (en adelante FA-FEE). De acuerdo a dicho contrato, el Fideicomitente transferirá a favor del Fiduciario la propiedad fiduciaria respecto de la suma inicial de USD 304.728.830.

Composición resumida del Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética:

	31 de diciembre de 2015			2014	
	Moneda de origen			Eq. en \$	Eq. en \$
	UI	USD	\$		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1.181.045	4.831.001	40.200.928	-
Otros activos financieros	-	298.523.759	-	8.940.189.529	-
Otras cuentas por pagar	-	(230.409)	(69.450.175)	(76.350.458)	-
Total				8.904.039.999	-

Fideicomiso de Administración del Fondo de Obra de Antel Arena (FA-FOAA)

Con fecha 4 de noviembre de 2015, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL o Fideicomitente) y la Sociedad (Fiduciaria) celebraron un contrato de fideicomiso por el cual se constituye el Fideicomiso de Administración para el Financiamiento de la Obra del Antel Arena (FA-FOA). La finalidad del mismo es financiar los contratos de obra del Complejo Multifuncional Antel Arena, así como afrontar el pago de todos los gastos del Fideicomiso. De acuerdo a dicho contrato, el Fideicomitente transferirá a favor del Fiduciario como aporte inicial la suma de USD 30.000.

Con fecha 23 de diciembre de 2015, la Sociedad, en su calidad de fiduciario del FA-FOAA, firmó con el Banco Santander un contrato de préstamo para hacer posible la obra. Este crédito estaba previsto en el contrato del Fideicomiso. Para su adjudicación se realizó un procedimiento competitivo en el cual se presentaron ofertas de todas las Instituciones Financieras de plaza. El procedimiento contó con el aval de la Oficina de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y de Antel. El financiamiento es por un monto de hasta USD 58.000.000 que será pagado en 6 años de plazo luego de 2 años de gracias por todo concepto.

Composición resumida del Fideicomiso de Administración de Fondo de Obra Antel Arena:

	31 de diciembre de 2015			2014
	Moneda de origen			
	UI	USD	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	30.000	-	898.440
Otras cuentas por cobrar	-	-	139.228	139.228
Otras cuentas por pagar	-	(25.779)	-	(772.029)
Total				265.639

Nota 28 – Contrato de operación y mantenimiento de peajes – Ruta Interbalnearia

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de ruta Interbalnearia por cuenta y orden de CVU con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciemsa), la cual comenzó a operar los peajes anteriormente operados por Consorcio del Este S.A. (Solís, Pando y Capilla de Cella), por cuenta y orden de CVU por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012, fecha de finalización del contrato.

Con fecha 27 de abril de 2012 se firmó una modificación del contrato anteriormente mencionado, con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2013.

A partir del 1º de mayo de 2013, la operación y mantenimiento de todos los puestos de peaje comenzó a ser operada por operadores privados.

Nota 29 – Inmuebles en posesión de C.N.D.

Con fecha 30 de diciembre de 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (DNLQ) y la C.N.D., suscribieron un convenio por el cual la DNLQ le encargó a C.N.D. la restauración completa y refacción de su sede de la calle Cerrito 202 y como forma de pago el MEF le transferirá a C.N.D. la propiedad del inmueble ubicado en Rincón 508, Montevideo.

Con fecha 7 de enero de 2010 la DNLQ le hizo entrega a la C.N.D. de la posesión del inmueble referido anteriormente, por lo cual a partir de esta fecha la C.N.D. es responsable exclusiva del mantenimiento y protección del inmueble.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la C.N.D. no había iniciado los trabajos de restauración en el inmueble de la DNLQ ni el MEF había transferido la propiedad del inmueble a la C.N.D.

Nota 30 – Hechos posteriores**Determinación de saldos a transferir a ANDE**

A la fecha de la emisión de los presentes estados financieros se encuentra en proceso la validación de las provisiones de los créditos transferidos.

Todos los ajustes realizados sobre la cifra de \$307.550.443 no afectarán el patrimonio de CND, de acuerdo a lo mencionado en Nota 23.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

Préstamo C.N.D. - BID

Con fecha 17 de febrero de 2016, C.N.D. y Banco Interamericano para el Desarrollo celebraron un contrato de préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de la Corporación Vial del Uruguay II. Dicho programa se enmarca en el plan de obras de CVU de la concesión ampliada (Nota 9).

Dicho préstamo es por un importe total de hasta US\$ 76.000.000 con un plazo máximo de veinte años desde la fecha del referido contrato.

Venta de acciones Manantial Dorado S.A.

Con fecha 22 de febrero de 2016 C.N.D. y Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) firmaron un contrato de compraventa de acciones por medio del cual acuerdan que C.N.D. vende a O.S.E. el paquete accionario en su poder de Manantial Dorado S.A.

Partición del Fideicomiso de Administración del Fondo para al Desarrollo (FONDES)

Con fecha 23 de febrero de 2016 se firma el acuerdo de partición del Fideicomiso FONDES en el que comparecen INACOOOP, ANDE y CONAFIN AFISA, donde se instrumenta la separación del Patrimonio del FONDES en FONDES ANDE y FONDES INACOOOP de acuerdo al Decreto 100/15 con la redacción dada por el Dec. 238/015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han firmado con las instituciones designadas como administradoras los nuevos contratos de Fideicomiso o las modificaciones al ya existente, donde se deberán estipular los nuevos derechos y obligaciones para el Fiduciario.

CPA
FERRERE
Iniciado para identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUADRO DE EVOLUCIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, INTANGIBLES Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

RUBRO	2015					2014					
	VALORES DE ORIGEN		AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES			CORRECCIÓN MONETARIA Y MARGEN	VALOR NETO RESULTANTE AL CIERRE				
	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	REVALUACIÓN TÉCNICA	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO			ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AMORTIZACIÓN	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
Propiedad, planta y equipo											
Inmuebles - terrenos	8.132.659	-	-	-	8.132.659	-	-	-	-	-	8.132.659
Inmuebles - mejoras	90.159.828	693.006	-	-	90.822.634	8.616.262	-	1.797.544	10.415.806	-	80.406.828
Muebles y Utiles	19.134.269	683.951	(122.716)	-	19.695.114	15.620.292	-	1.867.246	17.677.538	-	2.017.576
Maquinarias y Herramientas	79.989.433	17.353.003	(491.000)	-	96.861.436	60.800.278	-	17.092.168	67.892.446	-	28.968.990
Equipos de computación y oficina	26.821.272	9.697.906	(137.431)	-	36.381.747	24.466.326	-	3.075.214	27.542.539	-	8.839.208
Equipos de transporte	25.910.218	6.090.137	(2.541.882)	19.151.746	48.610.219	22.612.540	(2.541.882)	2.375.536	22.446.194	-	26.164.025
Instalaciones y equipos- Peajes	42.161.291	6.976.223	(67.767)	-	49.069.747	36.526.177	-	2.680.775	41.206.952	-	7.862.795
Obras en curso	1.777.261	-	-	-	1.777.261	-	-	-	-	-	1.777.261
Subtotal Propiedad, planta y equipo	292.316.770	43.241.097	(3.360.796)	19.151.746	351.350.817	160.843.874	(2.541.882)	26.679.483	187.161.475	-	131.474.898
Bienes en comodato (*)											
Inmuebles- terrenos	7.717.086	-	-	-	7.717.086	-	-	-	-	-	7.717.086
Inmuebles- mejoras	51.640.335	-	-	-	51.640.335	-	-	1.032.607	1.032.607	-	50.607.528
Maquinaria	53.079.110	-	-	-	53.079.110	-	-	5.307.911	5.307.911	-	47.771.199
Subtotal Bienes en comodato	112.436.531	-	-	-	112.436.531	-	-	6.340.718	6.340.718	105.095.813	112.436.531
Total Propiedad, planta y equipo	404.753.301	43.241.097	(3.360.796)	19.151.746	463.787.348	160.843.874	(2.541.882)	35.220.201	193.522.193	-	243.911.427
Propiedades de inversión											
Inmuebles- terrenos	3.393.551	-	-	-	3.393.551	-	-	-	-	-	3.393.551
Inmuebles- mejoras	24.044.715	-	-	-	24.044.715	2.393.964	-	477.425	2.864.379	-	21.180.336
Total Propiedades de inversión	27.438.266	-	-	-	27.438.266	2.398.954	-	477.425	2.864.379	-	24.573.937
Intangibles											
Programas de Computación	23.268.140	1.759.944	-	-	25.028.084	19.017.360	-	1.624.092	20.641.452	-	4.396.632
Derechos de Concesión de Obra Pública	11.481.005.259	548.229.616	(12.029.237.877)	-	5.123.944.594	5.123.944.594	(5.123.944.594)	-	-	-	2.632.948.167
Total Intangibles	11.504.276.399	549.989.562	(12.029.237.877)	-	25.028.094	5.142.961.954	(5.123.944.594)	1.624.092	20.641.452	4.396.632	2.637.198.947
TOTAL 2015	11,936,469,956	593,230,619	(12,032,598,673)	19,151,746	516,253,589	5,306,192,782	(5,126,486,476)	37,321,718	217,028,024	-	2,906,161,686
TOTAL 2014	11,111,496,806	829,245,255	(3,272,095)	-	11,936,469,956	4,277,898,684	(1,499,394)	1,029,802,491	5,306,192,761	(3,724,115,498)	2,906,161,686

(*) Ver Nota 9

CPA
ARERE
Identificación